PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el presente prospecto definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV y los mismos no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. The securities referred in this definitive prospectus have been registered in the National Registry of Securities maintained by the CNBV and said securities shall not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.

BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO, CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS Y PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.

MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER DE REVOLVENTE:

$10,000'000,000.00

(DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN.

Los términos con mayúscula inicial que aparecen a continuación y que no se encuentran definidos, tendrán el significado que se les asigna en la sección "Glosario de Términos y Definiciones" más adelante.

Cada Emisión de CEDEs, CBs o PRLVs que se realice al amparo del presente Programa tendrá las características que se describen en este Prospecto, así como en los Documentos (Suplemento, Aviso de Oferta Pública y Título). El precio de los Instrumentos, el monto total de cada Emisión, la denominación, el Valor Nominal, el plazo, la Fecha de Emisión, registro y liquidación, la Fecha de Vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por el Emisor para cada Emisión en los Documentos. Binter podrá emitir, ofrecer y colocar una o más Emisiones al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa.

Emisor:	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
Tipo de Valor:	Certificados de depósito bancario de dinero (CEDEs), certificados bursátiles bancarios (CBs) o pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLVs).
Monto Total Autorizado del Programa:	$10,000'000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter de revolvente; en el entendido de que el monto total insoluto de las colocaciones que se realicen al amparo del Programa, sumado al monto total insoluto de las emisiones que se realicen al amparo de otro programa establecido por Binter para la emisión y colocación de los mismos instrumentos bancarios pero sin que al efecto medie oferta pública, no deberá en ningún momento exceder del monto antes mencionado de $10,000'000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
Vigencia del Programa:	5 (CINCO) años a partir de su autorización por la CNBV.
Plazo de cada Emisión:	Cada Emisión de CEDEs, CBs o PRLVs que se realice al amparo del presente Programa podrá vencer en un plazo de entre 1 (UNO) y 20 (VEINTE) años, según se determine en los Documentos.
Denominación:	Los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa podrán estar denominados en Pesos o UDIs, según se determine para cada Emisión en los Documentos.
Valor Nominal:	El Valor Nominal de los Instrumentos será de $100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) ó 100 (CIEN) UDIs, o sus múltiplos, según se determine para cada Emisión en los Documentos.
Calificaciones del Programa:	El presente Programa ha sido calificado por: (i) Moody's de México, S.A. de C.V.: **"A1.mx"**, es decir, que cuenta con una capacidad crediticia arriba del promedio con relación a otros emisores mexicanos.] (ii) Fitch México, S.A. de C.V.: **"A(mex)"**, es decir que cuenta con una alta calidad crediticia. Esta calificación corresponde a empresas con una sólida calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros respecto de otras del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar en mayor medida dicha capacidad en comparación con empresas calificadas en categorías superiores.
Calificación de cada Emisión:	Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores. Las calificaciones correspondientes a cada Emisión se señalarán en el Suplemento y en el Aviso de Oferta Pública.

Tasa de Interés o de Descuento: Los CEDEs y los CBs podrán ser emitidos a descuento. Los CEDEs, los CBs y los PRLVs podrán ser emitidos a rendimiento, a una tasa que podrá ser fija o variable. Para cada Emisión de Instrumentos al amparo del Programa, el mecanismo para determinar el descuento o el rendimiento se señalará en los Documentos.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o intereses de los Instrumentos, según sea el caso, se podrán causar intereses moratorios sobre el principal no pagado, según se describa en este Prospecto para cada Instrumento y se determine en los Documentos.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los Instrumentos contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

Amortización: La amortización de los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa se llevará a cabo en la Fecha de Vencimiento y de la manera en que se indique en el presente Prospecto, así como en los Documentos. En el caso de los CBs, podrán preverse disposiciones relativas a su amortización anticipada.

Sin Garantía: Los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

Régimen Fiscal: La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de valores de deuda, como los Instrumentos, por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes en la decisión de adquirir o disponer de los Instrumentos. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Instrumentos antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y/o morales cuando su régimen lo permita. En todo caso, los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto, así como en los Documentos.

Plan de Distribución: Los Instrumentos serán colocados conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa. Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de los Instrumentos, conforme al formato que se agrega al presente Prospecto como Anexo "E" (ver "Plan de Distribución"); lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) de la fracción I del artículo 2 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor".

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero y/o cualquier otra institución de crédito y/o casa de bolsa autorizada por Binter para actuar como representante común de los Tenedores de los Instrumentos que sean emitidos al amparo del Programa.

INTERMEDIARIO COLOCADOR

INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.

La inscripción preventiva, bajo la modalidad de programa de colocación, de los Instrumentos a ser emitidos al amparo del presente Programa, fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los Instrumentos se encuentran inscritos preventivamente bajo los números 2312-4.21-2009-001 (CEDEs), 2312-4.18-2009-001 (CBs), y 2312-4.31-2009-001 (PRLVs), en el Registro Nacional de Valores. Los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa serán aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, se hubiesen realizado en contravención de las leyes.

El presente Prospecto se encuentra a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador y en las páginas de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (www.bmv.com.mx), de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (www.interacciones.com) (en el entendido que ni dicha página ni su contenido forman parte del presente Prospecto).

México, D.F., a 27 de julio de 2009. Autorización de la CNBV para su publicación mediante oficio número 153/78721/2009 de fecha 14 de julio de 2009.

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL.
A) Glosario de términos y definiciones 3
B) Resumen ejecutivo 6
C) Factores de riesgo 12
D) Otros valores 19
E) Documentos de carácter público 20
F) Fuentes de información externa y declaración de expertos 21

II. EL PROGRAMA.
A) Características del Programa 22
B) Destino de los fondos 26
C) Plan de distribución 27
D) Gastos relacionados con el Programa 28
E) Estructura de capital 29
F) Funciones del Representante Común 30
G) Nombres de personas con participación relevante 31

III. LA COMPAÑÍA.
A) Historia y desarrollo de la emisora 32
B) Descripción del negocio 34
1. Actividad principal 36
2. Canales de distribución 43
3. Patentes, licencias, marcas y otros contratos 45
4. Principales clientes 45
5. Recursos humanos 45
6. Desempeño ambiental 46
7. Información de mercado 46
8. Estructura corporativa 51
9. Descripción de principales activos 51
10. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales 54
11. Legislación aplicable y situación tributaria 55
12. Acciones representativas del capital social 69
13. Dividendos 69

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.
A) Información financiera seleccionada 70
B) Información financiera por línea de negocio y zona geográfica 83
C) Informe de créditos relevantes 84
D) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor 87
1. Resultados de la operación 87
2. Situación financiera, liquidez y recursos de capital 94
3. Control interno 98
E) Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas 100

V. ADMINISTRACIÓN.
A) Auditor externo 102
B) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés 103
C) Administradores y accionistas 106
D) Estatutos sociales y otros convenios 129

VI. PERSONAS RESPONSABLES 131

VII. ANEXOS.
A) Opinión legal ..... A- 1
B) Dictamen sobre la calidad crediticia del Programa otorgado por Moody's de México, S.A. de C.V. ..... A- 7
C) Dictamen sobre la calidad crediticia del Programa otorgado por Fitch México, S.A. de C.V. ..... A- 11
D) Estados financieros consolidados auditados e informe del Comisario
por los ejercicios 2006, 2007 y 2008 ..... A- 15
E) Informes del Comité de Auditoria por los ejercicios 2006, 2007 y 2008 ..... A-197
F) Carta formato para compra de los Instrumentos A-245
G) Estados Financieros al 31 de marzo de 2009 presentados a la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2009
se incorporan por referencia A-247

Cierta información financiera de Banco Interacciones correspondiente a la sección IV de presente Prospecto se incorpora por referencia al reporte financiero trimestral de la Emisora al 31 de marzo de 2009, presentado tanto a la CNBV como a la BMV el 30 de abril de 2009 (el Reporte Trimestral).

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, NI POR INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.

LOS ANEXOS INCLUIDOS EN ESTE PROSPECTO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

A) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

En el presente Prospecto se incorporan algunos términos definidos para facilitar la lectura del mismo. Estos términos definidos se utilizan en el cuerpo del Prospecto con letra(s) mayúscula(s) inicial(es), debiéndose interpretar conforme al significado que se les haya atribuido, salvo que el contexto requiera o establezca una interpretación distinta.

Los términos que se definen a continuación y que son utilizados en el presente Prospecto tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural:

"Aseguradora":	Aseguradora Interacciones, S.A., Grupo Financiero Interacciones.
"Aviso de Oferta Pública":	Aviso de oferta pública que se realizará previo a cada Emisión de los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa, y que se publicará a través del EMISNET con fines informativos.
"Banco" o "Banco Interacciones" o "Binter" o "Interacciones" o "Institución" o "Emisor" o "Emisora":	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
"Banxico":	Banco de México.
"BMV" o "Bolsa":	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Cartera Vencida":	De acuerdo a los criterios establecidos por la CNBV, cartera con atraso, en la mayoría de los casos, superior a los 90 (noventa) días una vez vencido el primer recibo de pago.
"Casa de Bolsa" o "Intermediario Colocador":	Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.
"CEDEs":	Certificados de depósito bancario de dinero a ser emitidos al amparo del presente Programa.
"CETES":	Certificados de la Tesorería de la Federación.
"Certificados Bursátiles" o "CBs":	Certificados bursátiles bancarios a ser emitidos al amparo del presente Programa.
"Circular Única de Emisoras" o "Disposiciones":	"Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas.
"Circular Única de Bancos":	"Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicadas por la CNBV el 2 de diciembre de 2005, según han sido modificadas.
"Circular 2019/95":	Circular 2019/95 emitida por Banxico.
"CNBV" o "Comisión":	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"CNSF":	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
"Consejo" o "Consejo de Administración":	Consejo de Administración de Banco Interacciones.

"Día Hábil":	Cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que los bancos comerciales no estén autorizados o sean requeridos a cerrar en la Ciudad de México, Distrito Federal.
"Documentos":	Los documentos que serán autorizados por CNBV para cada una de las Emisiones de Instrumentos al amparo del Programa: Suplemento, Título y Aviso de Oferta Pública.
"DOF":	Diario Oficial de la Federación.
"Dólares" o "US$" o "USD$":	Dólares, moneda de curso legal en los E.U.A.
"EMISNET":	Sistema electrónico de comunicación con emisoras de valores, de la BMV.
"Emisión":	Cada una de las emisiones de Instrumentos que se realice al amparo del Programa.
"Estados Financieros":	Los estados financieros consolidados dictaminados por el Auditor Externo correspondientes a los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008 (*ver Anexo D).*
"E.U.A." o "Estados Unidos":	Estados Unidos de América.
"Fecha de Emisión":	La fecha en que se lleve a cabo la Emisión de los Instrumentos correspondientes a cada Emisión, según se indique en los Documentos.
"Fecha de Pago":	La fecha en que se llevará a cabo el pago de intereses de cada Emisión de los Instrumentos, según se indique en los Documentos.
"Fecha de Vencimiento":	La fecha en que se llevará a cabo el pago total de principal de los Instrumentos correspondientes a una Emisión, según se indique en los Documentos.
"Gobierno Federal":	El gobierno federal de México.
"Grupo" o "GFI":	Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V.
"Indeval":	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"Instrumentos":	Conjuntamente, los CEDEs, los CBs, y los PRLVs.
"IPAB":	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
"LGSM":	Ley General de Sociedades Mercantiles.
"LGTOC":	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
"LIC":	Ley de Instituciones de Crédito.
"LISR":	Ley del Impuesto Sobre la Renta.
"LMV":	Ley del Mercado de Valores.
"mdp":	Millones de Pesos.
"México" o "República Mexicana" o "País":	Estados Unidos Mexicanos.

"Moneda Nacional" o "M.N." o "Pesos":	Pesos, moneda de curso legal en México.
"NIFs":	Normas de Información Financiera aplicables en México.
"Operadora":	Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., subsidiaria del Banco.
"PRLVs" o "Pagarés":	Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento a ser emitidos al amparo del presente Programa.
"Programa":	El presente programa de colocación autorizado por la CNBV al amparo del cual se emitirán los Instrumentos.
"Reglas de Capitalización":	"Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo" emitidas por la SHCP mediante publicación en el DOF el 23 de noviembre de 2007 y en vigor desde el 1 de enero de 2008, según sean modificadas.
"Reporte Trimestral":	El reporte financiero trimestral de la Emisora al 31 de marzo de 2009, presentado a la CNBV y ala BMV el 30 de abril de 2009, salvo que expresamente se indique lo contrario.
"Representante Común":	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero y/o cualquier otra institución de crédito y/o casa de bolsa autorizada por Binter para actuar como representante común de los Tenedores de los Instrumentos que sean emitidos al amparo del Programa.
"RNV":	Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.
"SEDI":	Sistema electrónico de envío y difusión de información autorizado por la CNBV a la BMV.
"SHCP":	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
"Sofol":	Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
"Sofom":	Sociedad Financiera de Objeto Múltiple.
"Suplemento":	El suplemento informativo correspondiente a cada Emisión de los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa.
"Tenedores":	Cada uno de los tenedores o titulares de los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa.
"TIIE":	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
"Título":	El o los títulos únicos al portador que amparen cada una de las Emisiones de los Instrumentos al amparo del Programa.
"UDI" o "Unidad de Inversión":	Unidad de cuenta establecida mediante decreto publicado en el DOF el 1 de abril de 1995 y cuyo cálculo para cada día lleva a cabo Banxico conforme al procedimiento publicado en el mismo DOF el 4 de abril de 1995.
"Valor Nominal":	Significa $100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) ó 100 (cien) UDIs, o sus múltiplos, según se determine para cada Emisión en los Documentos.

B) RESUMEN EJECUTIVO.

Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, es una institución de banca múltiple autorizada por la SHCP mediante el oficio número 102-E-367-DGBM-III-A-3235 de fecha 7 de septiembre de 1993, se constituyó el 7 de octubre de 1993 e inició sus operaciones al público el 22 de noviembre de 1993. Actualmente Interacciones opera en los estados de Jalisco, Puebla, Estado de México, Nuevo León, Tabasco, Campeche, Tamaulipas, León, Quintana Roo y Veracruz, así como en el Distrito Federal, donde cuenta con 12 oficinas de negocio y 5 sucursales bancarias ubicadas en el D.F. (2), en el Estado de México (2) y en Guadalajara, ofreciendo sus productos y servicios a 14,129 clientes, aproximadamente. Los segmentos de mercado en los cuales Interacciones se ha especializado son los de banca de gobierno, descuento de documentos y factoraje, banca agropecuaria e infraestructura.

Interacciones es subsidiaria de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., una agrupación financiera constituida el 28 de octubre de 1992. A la fecha, el Grupo es propietario del 100% menos una acción del capital social de Interacciones. Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo cuenta con $67,908 millones en activos. Además de Interacciones, el Grupo complementa sus servicios con la Aseguradora, dedicada a los servicios de seguros y la Casa de Bolsa.

A su vez, Interacciones tiene tres subsidiarias: Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V., cuya actividad principal es la administración de espacios para oficinas dentro de las cuales se encuentran algunos de los pisos del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 383 y, por último, Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., que tiene como actividad principal la prestación de servicios de administración de activos de sociedades de inversión, distribución y valuación de acciones que emitan dichas sociedades, proporcionar servicios de contabilidad y administración para las sociedades de inversión y la realización de actividades necesarias para ello y que la CNBV autorice por considerar que son compatibles, análogas, conexas y complementarias a las que le sean propias.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

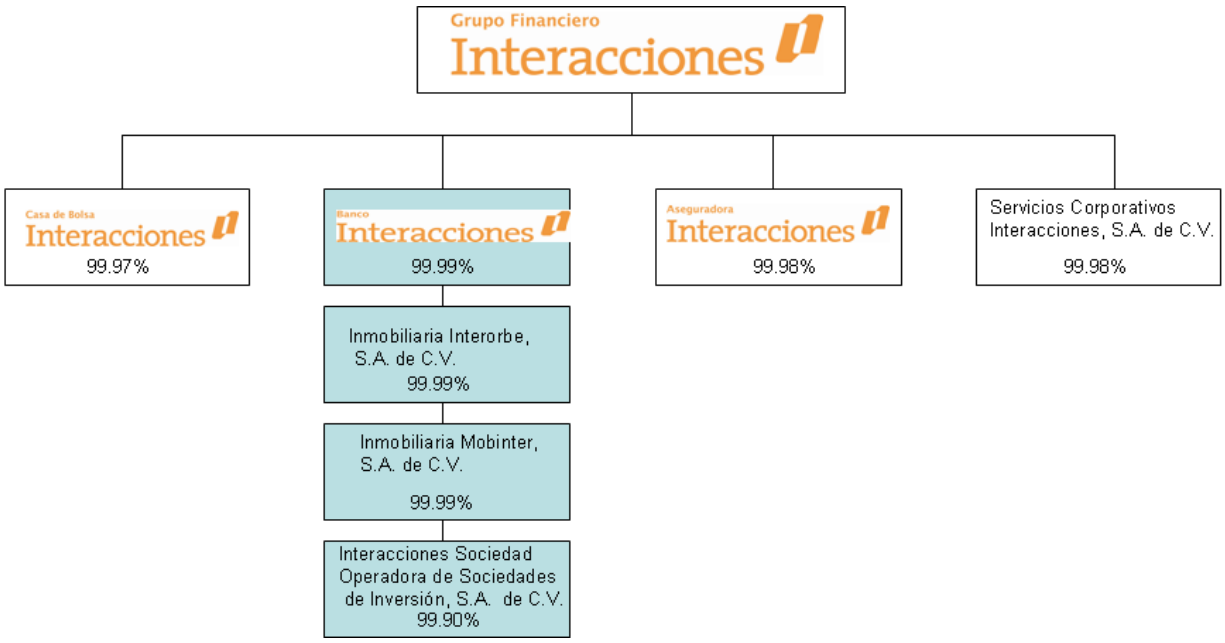

El Banco ha incursionado con éxito en segmentos de mercados que demandan un alto grado de especialización en el diseño, flexibilidad y ejecución de esquemas de financiamiento, tales como los sectores de infraestructura, construcción, agronegocios, gobiernos estatales y municipales; así como el financiamiento a cadenas productivas (descuento de documentos y factoraje).

Infraestructura.
El área de infraestructura ofrece asesoría, estructuración e instrumentación de diversas operaciones financieras en lo correspondiente al desarrollo de infraestructura pública y/o concesionada. Para Banco Interacciones, el área de infraestructura es el principal promotor de créditos no tradicionales, que por su complejidad en el diseño e implementación requieren de un proceso de maduración.

Agronegocios.
Ofrece financiamiento al sector agropecuario, agroindustrial, comercial y de servicios, contando con la Certificación de Calidad en los Procesos de Crédito, ISO 9001: 2000.

Gobiernos Estatales y Municipales.
Esta área del Banco ofrece los siguientes servicios:

- Banca de gobierno, es una opción de financiamiento a mediano y largo plazo a estados y municipios, mediante alternativas de apoyo para fortalecer las finanzas de los mismos, con productos de financiamiento como: inversión pública productiva, reestructuraciones de pasivos, capital de trabajo (gasto corriente), emisiones de deuda.
- Construcción, ofrece esquemas diseñados para impulsar y apoyar a las constructoras que contratan obra pública con las dependencias del Gobierno Federal, estatal y municipal, mediante, arrendamiento de proyectos de infraestructura y diversos esquemas de asociación público- privada
- Vivienda, ofrece créditos puente para la construcción de vivienda, cuyos proyectos son desarrollados por los Gobiernos estatales y/o municipales.

Descuento de Documentos y Factoraje.
Uno de los segmentos de mercado en los cuales el Banco participa, es el de descuento de documentos y factoraje, realizando este tipo de operaciones desde 1992, apoyando al crecimiento y desarrollo de las empresas y la industria nacional. Hoy en día, el mayor número de operaciones que se realizan bajo el esquema de factoraje a proveedores de Empresas de Primer Orden (EPOS) es con el sector público, dentro de las cuales pueden mencionarse a PEMEX (Petróleos Mexicanos), CFE (Comisión Federal de Electricidad), IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), SCT

(Secretaría de Comunicaciones y Transportes), FONACOT (Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores), DICONSA, así como a proveedores de gobiernos estatales y municipales entre otros.

Durante los últimos años, el Banco ha alcanzado cifras record en sus índices de rentabilidad, cartera de clientes y mínimos de cartera vencida, entre otros, ocupando primeros lugares en estos indicadores en el segmento de bancos de nicho. (Fuente: Interacciones, con información del boletín estadístico de la CNBV a diciembre de 2008).

Estrategia de Negocios (3X3).
En julio de 2006, el Banco implementó un plan estratégico de expansión y penetración de mercado a nivel regional llamado "Everest 3x3". Dicho plan se diseñó para lograr un crecimiento sostenido y rentable de los activos del Banco (tres veces en tres años), basado fundamentalmente en el apalancamiento y en las fortalezas del Banco en los nichos de mercado en los que actualmente participa (banca de gobierno, descuento de documentos y factoraje, banca agropecuaria, banca empresarial, entre otros).

Las premisas para ejecutar el proyecto fueron las siguientes:

- Elaboración y seguimiento estricto de planes estratégicos individuales por unidad de negocio y áreas de soporte.
- Contratación de personal adecuado para soportar el crecimiento.
- Apertura y/o ampliación de oficinas regionales y red de sucursales.
- Desarrollo, adquisición y/o intermediación de nuevos productos.
- Fortalecimiento de la plataforma tecnológica del Grupo.
- Ejecución de estrategias de posicionamiento de marca y de mercadotecnia dirigida a los segmentos de negocio objetivo.
- Reingeniería de los procesos críticos de negocio.
- Formación del capital humano en habilidades gerenciales. así como en los conocimientos técnicos requeridos.

A dos años de haber iniciado el proyecto, el Banco alcanzó las metas establecidas en el mismo, logrando crecer su cartera de crédito en un 300%. Así, a cierre de junio de 2008, la cartera total se colocó en $26,130 millones, dando por concluido el mismo.

Las oficinas principales de Interacciones se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 383, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal. El número telefónico de las oficinas principales es el (55) 5326-8600. La página de Internet de Interacciones es: www.interacciones.com. La información contenida en dicha página no se incorpora por referencia y no podrá ser considerada como parte del presente Prospecto.

En las siguientes tablas se muestran los principales rubros del balance general consolidado y estado de resultados consolidado de Interacciones por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008. Por ser un resumen ejecutivo, esta información debe leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Interacciones auditados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, así como de los estados financieros consolidados y sus notas, que se incluyen como anexos a este Prospecto.

La información correspondiente al 31 de marzo de 2009 se incorpora por referencia al Reporte Trimestral, el cual puede ser consultado en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y de la Emisora (www.interacciones.com).

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

Balance General Consolidado.

ACTIVOS TOTALES	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	**2007**	**2006**	**08 vs 07**	**07 vs 06**	**08 vs 07**	**07 vs 06**
Disponibilidades	5,425	5,635	1,313	(210)	4,322	(4%)	329%
Inversiones en valores	19,380	1,135	477	18,245	658	1607%	138%
Deudores por Reporto	338	-	-	338	-	100%	-
Operaciones con valores y derivadas	160	177	37	(17)	140	(10%)	378%
Cartera de Crédito Vigente	31,290	24,136	10,720	7,154	13,416	30%	125%
Cartera de Crédito Vencida	161	50	10	111	40	222%	400%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO	**31,451**	**24,186**	**10,730**	**7,265**	**13,456**	**30%**	**125%**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(686)	(579)	(323)	(107)	(256)	18%	79%
CARTERA DE CRÉDITO NETA	**30,765**	**23,607**	**10,407**	**7,158**	**13,200**	**30%**	**127%**
Derechos de cobro adquirido	-	22	-	(22)	22	(100%)	100%
Estimación por irrecuperabilidad	-	(22)	-	22	(22)	(100%)	100%
Otras cuentas por cobrar (neto)	459	1,130	923	-671	207	(59%)	22%
Bienes Adjudicados	21	2	2	19	-	950%	0%
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (neto)	120	76	115	44	(39)	58%	-34%
Inversiones permanentes en acciones	5	2	2	3	-	150%	-
Impuestos diferidos	-	-	60	-	(60)	-	(100%)
Otros activos	125	118	14	7	104	6%	743%
ACTIVOS TOTALES	**56,798**	**31,882**	**13,350**	**24,916**	**18,532**	**78%**	**139%**

PASIVOS TOTALES	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	**2007**	**2006**	**08 vs 07**	**07 vs 06**	**08 vs 07**	**07 vs 06**
Captación Tradicional	21,088	23,855	8,854	(2,767)	15,001	(12%)	169%
Préstamos interbancarios y de otros organismos	13,187	3,339	2,272	9,848	1,067	295%	47%
Acreedores por reporto	18,351	-	0	18,351	-	-	-
Valores asignados por liquidar	-	-	419	-	(419)	-	(100%)
Operaciones con Valores y Derivadas	132	126	-	6	126	5%	100%
Otras cuentas por pagar	585	2,102	611	(1,517)	1,491	(72%)	244%
Obligaciones Subordinadas en Circulación	1,115	703	-	412	703	59%	100%
Impuestos Diferidos	22	22	-	-	22	-	100%
Crédito Diferidos y cobro anticipados	5	2	-	3	2	150%	100%
TOTAL PASIVO	**54,485**	**30,149**	**12,156**	**24,336**	**17,993**	**81%**	148%

CAPITAL CONTABLE	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	**2007**	**2006**	**08 vs 07**	**07 vs 06**	**08 vs 07**	**07 vs 06**
Capital Social	1,913	1,673	1,673	240	-	14%	-
Aportaciones para futuros aumentos de capital	38	239	-	(201)	239	(84%)	-
Capital Contribuido	**1,951**	**1,912**	**1,673**	**39**	**239**	**2%**	**14%**
Reservas de capital	120	90	69	30	21	33%	30%
Resultado de ejercicios anteriores	(300)	134	(60)	(434)	194	(324%)	(323%)
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	14	-	-	14	0	100%	0%
Insuficiencia en la actualización del capital		(619)	(619)	619	0	(100%)	0%
Resultado por tenencia de activos no monetarios							
Por valuación de inversiones		(8)	(9)	8	1	(100%)	(11%)
Por valuación de impuestos diferidos		(77)	(75)	77	(2)	(100%)	3%
Resultado Neto	528	301	215	227	86	75%	40%
Capital Ganado	**362**	**(179)**	**(479)**	**541**	**300**	**(302%)**	**(63%)**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**2,313**	**1,733**	**1,194**	**580**	**539**	**25%**	**45%**

En el año 2008, Banco Interacciones registró activos totales por $56,798, y un índice de capital total de 14.59%. En ese mismo año se alcanzó un total de cartera de crédito por $31,451 lo que representó un incremento del 30% respecto al año 2007 cuyo monto fue de $24,186 (cabe señalar que la participación de la banca de gobierno representó un 63% del total de cartera de crédito). Por otro lado, la Cartera Vencida ascendió a 0.51% de la cartera de crédito total, mientras que la estimación preventiva para riesgos crediticios sumaba un importe de $686, mismos que representaban 4.2 veces el monto de la Cartera Vencida de Interacciones. La cartera de crédito neta tuvo un incremento considerable al pasar de $23,607 en 2007 a $30,765 en 2008, representando un incremento del 30%. Los activos totales tuvieron también un incremento del 78% para cerrar el año 2008 en $56,798.

Por lo que respecta a la captación tradicional, ésta ha tenido un decremento del 12 % comparado con el año 2007, al pasar de $23,855 a $21,088 Los préstamos interbancarios y de otros organismos durante el año 2008 tuvieron un incremento de un 295% con respecto al año de 2007. De igual manera, el pasivo total del Banco al cierre de 2008 fue de $54,485 mientras que al cierre de 2007 fue de $30,149, representando un incremento del 81% con respecto al mismo periodo del año 2007.

Las reservas de capital durante el 2008 se incrementaron en un 33% con respecto al 2007 para llegar a $120. Por lo que respecta al resultado neto, tuvo un incremento de $227 al pasar de $301 en el año 2007, a $528 al cierre del año 2008, representando un variación del 75%.

Para fines de presentación y comparación de la información financiera conforme a la normatividad contable vigente y en específico el Boletín B-10, los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 a que se refieren los párrafos anteriores presentan reclasificación de los saldos de las cuentas insuficiencia en la actualización del capital y el RETANM (Reconocimiento del Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios) acumulado a resultados de ejercicios anteriores.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

Estado de Resultados Consolidado.

ESTADO DE RESULTADO	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	**2007**	**2006**	**08 vs 07**	**07 vs 06**	**08 vs 07**	**07 vs 06**
Ingresos por intereses	5,363	3,001	1,991	2,362	1,010	79%	51%
Gastos por intereses	3,747	1,904	1,380	1,843	524	97%	38%
Resultado por Posición Monetaria (Margen Financiero)	0	(65)	(59)	65	(6)	(100%)	10%
MARGEN FINANCIERO	**1,616**	**1,032**	**552**	**584**	**480**	**57%**	**87%**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	447	600	59	(153)	541	(26%)	917%
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGO CREDITICIOS	**1,169**	**432**	**493**	**737**	**(61)**	**171%**	**(12%)**
Comisiones y tarifas cobradas	496	415	93	81	322	20%	346%
Comisiones y tarifas pagadas	66	166	34	(100)	132	(60%)	388%
Resultado por intermediación	147	110	68	37	42	34%	62%
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN	**1,746**	**791**	**620**	**955**	**171**	**121%**	**28%**
Gastos de administración y promoción	1,031	529	442	502	87	95%	20%
RESULTADOS DE LA OPERACIÓN	**715**	**262**	**178**	**453**	**84**	**173%**	**47%**
Otros productos	154	257	141	(103)	116	(40%)	82%
Otros gastos	304	61	28	243	33	398%	118%
RESULTADOS ANTES DE ISR Y PTU	**565**	**458**	**291**	**107**	**167**	**23%**	**57%**
ISR y PTU causados	40	76	12	(36)	64	(47%)	533%
ISR y PTU diferidos	1	81	64	(80)	17	(99%)	27%
RESULTADOS ANTES DE SUBSIDIARIAS	**524**	**301**	**215**	**223**	**86**	**74%**	**40%**
Participación en el resultado de subsidiarias, asociadas y afiliadas (neto)	5	-	-	5	-	100%	-
RESULTADO NETO	**529**	**301**	**215**	**218**	**86**	**75%**	**40%**

El margen financiero después del resultado por posición monetaria ha tenido un incremento de $584, pasando de $1,032 durante el año 2007 a $1,616 en el año 2008, representando un incremento del 57%. Los gastos de administración y promoción tuvieron aumentos del 95% en el año 2008, comparado con el año 2007, y del 20% contra el año 2006, dicho incremento en el año 2008 se debe al crecimiento en algunas áreas, principalmente aquellas orientadas a la promoción y captación del Banco. El resultado neto creció en 75% con respecto al año 2007, y en un 40% en el año 2007 con respecto al año 2006.

Al cierre de 2008, Banco Interacciones tuvo una participación de mercado de: 1.15% en cuanto a los activos; el 1.43% en captación; el 1.66% en cartera; y el 0.98% de la utilidad neta acumulada, respecto del total de las instituciones de banca múltiple, de acuerdo con la información del boletín estadístico de la banca múltiple a diciembre de 2008 publicado por la CNBV en su página de Internet.

C) FACTORES DE RIESGO.

La inversión en los Instrumentos implica un riesgo. El inversionista y los Tenedores deben considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se describen a continuación antes de tomar cualquier decisión de inversión sobre los mismos.

Los factores de riesgo que a continuación se describen pudieran tener un impacto significativo en el desarrollo y evolución del Banco. Estos riesgos e incertidumbres no son únicos ni excluyentes, ya que existen otros que se desconocen o que actualmente no se consideran significativos y que, en el futuro, podrían afectar en forma adversa el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Interacciones, en cuyo caso los inversionistas podrían perder parte o totalidad de su inversión.

Factores de riesgo económico y político.

El negocio bancario de Interacciones se desarrolla en México, por lo tanto, su desempeño depende, entre otros factores, de la situación económica del país. Los dos aspectos más importantes de la actividad bancaria, captación y crédito, están expuestos a riesgos derivados de la falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de México, que podrían afectar al sector, a los volúmenes de fondos depositados y a la capacidad de pago de los acreditados.

Situación macroeconómica.

Sustancialmente todas las actividades del Banco se realizan en México y dependen del desempeño de la economía mexicana. Históricamente, en México se han presentado crisis económicas recurrentes, caracterizadas por las altas tasas de inflación, volatilidad y devaluación en el tipo de cambio, altas tasas de interés, fuerte contracción en la demanda del consumidor, disponibilidad de crédito reducida, incremento del índice de desempleo y disminución de la confianza de los inversionistas, entre otros. El Banco no puede garantizar que dichos eventos no ocurran de nuevo en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afecten la situación financiera, negocios o resultados de operación del Banco. En caso que se suscitara dicha afectación, la capacidad de pago del Banco podría verse igualmente afectada y, con ello, la calidad crediticia de los Instrumentos.

Crecimiento económico.

Como cualquier otra rama de la economía, el sector bancario se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de crédito, que a su vez podría afectar negativamente la capacidad del Banco para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios, por lo que podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de Interacciones, y por ende en la capacidad de pago de los Instrumentos. El crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) en México, según datos de Banxico, fue de 3.2% en 2005, 4.9% en 2006 y 3.2% en 2007. Durante el cuarto trimestre de 2008 se registró un decrecimiento de 1.6%.

Devaluación.

El tipo de cambio del Peso frente a otras divisas ha sufrido movimientos importantes en el pasado por diversas razones, e inclusive en los últimos meses, derivado de la inestabilidad en los mercados financieros internacionales. Se ha presentado recientemente una devaluación importante del Peso respecto al Dólar que podrá afectar la economía mexicana, así como también podrá resultar en una pérdida de poder adquisitivo para los Tenedores de los Instrumentos, e inclusive podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de Interacciones, y por ende en la capacidad de pago de los Instrumentos.

Inflación.

La inflación en México, medida por el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, dado a conocer por Banxico, en 2005, 2006 y 2007 fue de 3.3%, 4.05% y 3.8%, respectivamente. En los doce meses de 2008 se tuvo una inflación acumulada de 6.5% y de manera anual de diciembre de 2007 a diciembre de 2008, de 6.5%. En el caso de presentarse mayores incrementos en inflación que en salarios, se afectaría en forma adversa el poder adquisitivo

de los acreditados y, por lo tanto, su capacidad de pago, lo que podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de Interacciones, y por ende en la capacidad de pago de los Instrumentos.

Tasas de interés.

México ha mantenido en los últimos años niveles por debajo de los dos dígitos en tasas de interés. Según registros de Banco de México, durante 2005, 2006 y 2007, la tasa promedio TIIE de 28 días fue de 9.6%, 7.5% y 7.6%, respectivamente, mientras que la tasa promedio en CETES de 28 días fue de 9.2%, 7.2% y 7.2%, respectivamente. En el cuarto trimestre de 2008, el promedio de la TIIE fue de 8.7% y el de los CETES de 7.9%. Situaciones adversas en la economía nacional podrían resultar en incrementos sustanciales en las tasas de interés del mercado local, lo que afectaría la capacidad de pago de los acreditados del Banco, repercutiendo adversamente en el negocio, situación financiera y resultados de operación del Banco y, por ende, en la capacidad de pago de los Instrumentos.

Nivel de empleo.

En caso de que los cambios en la situación económica, política o social trajeran como consecuencia una pérdida de empleos en el país, la capacidad de pago de los acreditados podría verse afectada al perder su fuente de ingreso, lo que a su vez disminuiría la cobranza del Banco y, por lo tanto, incrementaría sus niveles de Cartera Vencida. Lo anterior, afectaría negativamente la situación financiera del Banco y su capacidad de pago de los Instrumentos.

Modificaciones al régimen fiscal.

La legislación tributaria en México sufre modificaciones constantemente, por lo que el Emisor no puede garantizar que el régimen fiscal aplicable descrito en el presente Prospecto (y, en su caso, en los Documentos) no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses generados por los Instrumentos. En dicho caso, podrían ser aplicables tasas de retención respecto de los pagos a ser efectuados a los Tenedores que fueran mayores a las señaladas y, por lo tanto, las ganancias esperadas por los inversionistas bajo los Instrumentos podrían verse reducidas en virtud de un incremento en las tasas de retención aplicables a dichos valores.

El 1 de enero de 2008 entró en vigor la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única ("LIETU"). Este impuesto se determina con base en el flujo de efectivo, salvo por las operaciones de intermediación financiera, disminuyendo de los ingresos ciertas deducciones y permitiendo a su vez la aplicación de un sistema de acreditamientos que incluye el impuesto sobre la renta ("ISR") propio, con lo cual únicamente se pagará este impuesto en la cantidad que exceda al ISR. Cabe señalar que en la LIETU se prevé que este impuesto será analizado por las autoridades fiscales en el 2011, principalmente respecto a su eficiencia en la recaudación, para determinar la conveniencia de derogar, entre otros, el régimen aplicable a las personas morales contribuyentes del ISR establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Asimismo, el Banco, de acuerdo con la aplicación de los procedimientos señalados en la LIETU y lo señalado en la INIF-8 ("Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única"), elaboró proyecciones calculando el IETU y comparándolo con el ISR. De acuerdo con los resultados obtenidos en las proyecciones del cálculo de IETU y de ISR, se determinó que el Banco continuaría causando ISR. Sin embargo, dicha situación podría cambiar en el futuro por diversas causas y, en su caso, esto podría tener un efecto adverso en la situación del Emisor y, por lo tanto, de los Tenedores.

Cambios en disposiciones gubernamentales.

Cualquier cambio en leyes o políticas y estrategias gubernamentales relacionado con servicios y productos financieros ofrecidos por los bancos podría afectar la operación y el régimen jurídico de Interacciones, pudiendo afectar su negocio, situación financiera o resultados de operación y, por ende, su capacidad de pago de los Instrumentos.

Situación política.

El Banco no puede asegurar que los eventos políticos mexicanos, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados o en el precio de mercado de los valores emitidos por Interacciones.

Situación en otros países.

Los valores emitidos por compañías mexicanas pueden verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en esos países puede ser distinta a la de México, las reacciones de inversionistas por acontecimientos en cualquiera de estos otros países podrían cambiar el riesgo de mercado y de contraparte en los valores de instituciones mexicanas. Por lo anterior, no se puede asegurar que los valores emitidos por Interacciones no se verán afectados adversamente por eventos en otras partes del mundo.

Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario.

Competidores en servicios financieros.

Interacciones enfrenta una fuerte competencia de otras instituciones financieras mexicanas de mayor tamaño y que han tenido una presencia en el mercado mexicano por largos periodos, así como instituciones financieras globales ya que, entre otras cuestiones, el gobierno mexicano permite a extranjeros la constitución de grupos financieros, bancos, intermediarios y otras entidades financieras en México. Además, Interacciones enfrenta y seguirá enfrentando fuerte competencia por parte de nuevos bancos autorizados recientemente para operar por la SHCP que, de alguna manera, atienden o pretenden atender a los mismos segmentos de personas y empresas que Interacciones. Todo lo anterior, podría afectar adversamente la situación financiera y resultados de operación de Interacciones y, por ende, su capacidad de pagar los Instrumentos.

Con base en información publicada por la CNBV al cierre de diciembre de 2008, las diez mayores instituciones bancarias, según activos, constituían 90.5% del total de los activos reportados por el sistema bancario, de las cuales al menos seis cuentan con participación extranjera**.**

Cambios en regulación gubernamental.

Las instituciones de crédito están sujetas a regulación para efectos de su organización, operación, capitalización, operaciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas y disposiciones contables, entre otros aspectos. Dicha regulación ha sufrido cambios en años recientes y, como consecuencia, se han originado cambios en los estados financieros de Interacciones. En la sección "*Legislación aplicable y situación tributaria*" del presente Prospecto, se definen estos criterios. En el caso de que las regulaciones aplicables se modifiquen nuevamente en el futuro, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Interacciones y, por ende, en su capacidad de pago de los Instrumentos.

Ejecución de garantías.

La ejecución de las garantías otorgadas a favor de Interacciones por sus clientes con motivo de operaciones de crédito se realiza a través de procedimientos judiciales que en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Interacciones y, por ende, su capacidad de pago de los Instrumentos.

Estimación preventiva para riesgos crediticios.

La regulación bancaria en materia de crédito establece que los bancos comerciales deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. Interacciones cumple con las disposiciones vigentes para calificación de cartera y considera que la estimación preventiva para riesgos crediticios es suficiente para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito. La política que ha seguido la Institución es la creación de reservas conforme a los paráme-

tros establecidos por la CNBV, esto con el fin de tener una estructura sólida de contingencia ante cualquier eventualidad en la cartera de Interacciones. En el caso de que se considere necesario incrementar las reservas, o si se presentan modificaciones a las reglas de calificación de cartera de crédito que requieran un aumento en las mismas, podrían afectarse adversamente los resultados de las operaciones y el nivel de capitalización del Banco.

Liquidez.

Los depósitos de los clientes constituyen una fuente de financiamiento para Interacciones. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de recursos puede representar un riesgo de liquidez para Interacciones si los depósitos no son efectuados en los volúmenes esperados o si dichos depósitos son retirados de manera distinta a lo esperado. Lo anterior, podría afectar la capacidad de pago de los Instrumentos por parte de Binter.

Operaciones con moneda extranjera.

Los pasivos de Interacciones expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con disposiciones de Banxico, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque Interacciones cumple con las disposiciones aplicables y sigue procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería, no puede asegurarse que Interacciones no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del peso o en las tasas de interés, la cual podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Interacciones y, por ende, en su capacidad de pago de los Instrumentos.

Factores de riesgo relacionados con Interacciones.

Riesgo relacionado con la estrategia de Interacciones.

Hasta hace cuatro meses, la operación del Banco estaba dirigida a partir de la estrategia de negocios (2x2) definida por el equipo directivo del Banco. Dicha estrategia consistía en la expansión y penetración de mercado a nivel regional, para lograr un crecimiento sostenido y rentable de los activos del Banco, basado fundamentalmente en el apalancamiento, y en las fortalezas del Banco en los nichos de mercado en los que actualmente participa (*ver "Descripción del negocio"*). No obstante lo anterior, y debido a los cambios económicos y financieros en México, el Banco decidió posponer dicha estrategia de negocios, manteniendo los mismo nichos de mercado a los cuales ha atendido. El éxito futuro del Banco depende, en cierta medida, de la habilidad para implementar su estrategia de negocios. El negocio del Banco podría verse afectado en caso que éste no pueda implementar de manera adecuada la estrategia actual o aquella que defina en el futuro de acuerdo a las condiciones del mercado prevalecientes y, por ende, podría también afectar la situación financiera y los resultados de operación del Banco y, por tal motivo, su capacidad de pagar los Instrumentos.

Riesgos previstos en las notas a los estados financieros.

Interacciones se encuentra sujeto a una serie de riesgos entre los cuales se encuentran el riesgo de mercado, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo operativo, el riesgo tecnológico y el riesgo legal. Cualquier actualización que se diera de manera negativa a dichos riesgos, podría afectar de manera adversa el negocio, situación financiera o resultados de operación de Interacciones y, por ende, su capacidad de pagar los Instrumentos.

Posibles contingencias fiscales.

A la fecha del presente Prospecto, el Banco es parte en un proceso de naturaleza fiscal que se encuentra pendiente de resolución definitiva mismo que asciende a $351 millones de Pesos, aproximadamente. Dicho proceso consiste en una demanda de nulidad respecto de un crédito fiscal que el Servicio de Administración Tributaria fincó a Interacciones, en su carácter de responsable solidario, derivado de su participación como liquidador de Promoción Empresarial Interacciones, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales ("Promoción Empresarial") (sociedad de la cual fue accionista la Casa de Bolsa). Dicho proceso de liquidación inició y concluyó durante el ejercicio social de 1999. El 12 de julio de 2007, la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la nulidad del acto impugnado, considerando fundado el argumento de Interacciones en el sentido

que no se le puede imputar, en su carácter de liquidador, responsabilidad solidaria respecto de ciertas obligaciones de naturaleza fiscal de Promoción Empresarial por supuestas contribuciones omitidas correspondientes al ejercicio de 1994, anteriores a que Interacciones asumiera el cargo de liquidador. El Servicio de Administración Tributaria interpuso un recurso de revisión fiscal en contra de dicha sentencia y el Banco interpuso un amparo directo por la parte de la sentencia en la que declararon infundados algunos argumentos. Dichos recursos fueron resueltos por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el sentido de declarar fundado el recurso de revisión interpuesto por la autoridad y sobreseer el juicio de garantías promovido por Interacciones ordenando a la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a emitir una nueva sentencia. El 20 de mayo de 2008 la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la validez del crédito determinado al Banco por lo que, con fecha 30 de junio de 2008, el Banco interpuso una demanda de amparo directo misma que fue turnada al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Durante sesión de fecha 14 de noviembre de 2008, este tribunal resolvió conceder el amparo al Banco, por lo que en cumplimiento con dicha sentencia, la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa emitió una nueva sentencia en la que se resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada por considerar que el Banco no es responsable solidario de Promoción Empresarial Interacciones, S.A. de C.V. Al respecto, la autoridad fiscal interpuso un recurso de revisión que al día de hoy Chévez Ruiz Zamarripa y Cía. S.C., en su carácter de asesor legal externo de Interacciones, está esperando sea turnado a un Tribunal Colegiado.

El segundo consiste en una demanda de amparo indirecto promovida por Interacciones en contra de determinadas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su reglamento, que impiden al Banco hacer deducibles ciertas pérdidas en las que incurrió con motivo de una enajenación de acciones en el ejercicio social de 2005. Este asunto ha concluido en definitiva de forma desfavorable a los intereses del banco. PricewaterhouseCoopers, S.C., en su carácter de asesor legal externo de Interacciones para este asunto, considera que por la existencia de algunos precedentes y jurisprudencias, todavía es posible obtener una resolución favorable, en los medios de defensa que en su caso se interpongan en contra de una eventual liquidación por parte de las autoridades fiscales que emitan con fundamento en lo que dispone la fracción XVII del artículo 32 de la LISR, en el supuesto de que la autoridad fiscal ejerciera sus facultades de comprobación..

En caso que los procesos fiscales descritos se resuelvan en sentido desfavorable para el Banco, las resoluciones podrían tener un efecto relevante sobre los resultados de operación y la posición financiera del Banco sin embargo, aún cuando en ningún caso se puede garantizar el resultado, en opinión de Binter y de sus asesores fiscales externos, se considera que la resolución definitiva debe ser favorable a la Institución. (*ver "Procesos judiciales, administrativos o arbitrales"*).

Concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes.

La concentración crediticia que mantiene Interacciones se encuentra en la cartera de banca de gobierno. No obstante lo anterior, los riesgos inherentes a los sectores estatales y gubernamentales, así como los acontecimientos sociales, económicos y políticos pudieran tener un efecto adverso sobre la situación financiera o los resultados de operación de Interacciones, así como sobre el precio de mercado de los Instrumentos.

Revocación de la autorización bancaria.

En caso que Interacciones incurriere en alguna de las causales de revocación previstas en la LIC, pudiera verse sujeto a la imposición de medidas correctivas por parte de las autoridades financieras e incluso podría serle revocada su autorización para operar como institución de banca múltiple. La imposición de dichas medidas correctivas, así como la revocación de dicha autorización pudiera afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de Interacciones, limitando su capacidad de pago de los Instrumentos. No obstante lo anterior, hoy en día existen ciertos mecanismos para detectar oportunamente problemas financieros de los bancos comerciales, derivados de la insolvencia o falta de liquidez, así como ciertas medidas correctivas, con el fin de preservar el valor de los activos del Banco en protección del interés del público.

Falta de coincidencia entre las características de operaciones pasivas y activas.

Actualmente, la administración de activos y pasivos que Interacciones mantiene se enfoca principalmente a minimizar el riesgo consistente en que las operaciones no estén completamente cubiertas por tasa, plazo y moneda. La Dirección de Tesorería y en conjunto con la Dirección de Riesgos del Banco, analizan de manera constante posibles coberturas para que las operaciones activas a largo plazo sean cubiertas con fondeo del mismo plazo, con el fin de tener controlado el riesgo de liquidez, el de tasas y el cambiario. Aún cuando Interacciones estima que este riesgo no es relevante hoy en día, en el futuro, la falta de coincidencia entre las operaciones bancarias activas y pasivas en las que interviene el Banco pudiera afectar adversamente su negocio, situación financiera y resultados de operación, afectando así su capacidad de pagar los Instrumentos; sin embargo a la fecha, el 90% de la cartera se encuentra cubierta con fondeo del mismo plazo.

Reducción de la calificación crediticia del Programa.

Una reducción en la calificación del Programa, podría afectar adversamente el costo de la deuda del Banco y la posibilidad de refinanciarla lo que, a su vez, podría tener un efecto adverso significativo en la situación financiera del Emisor y su capacidad de pagar los Instrumentos.

Factores de riesgo relacionados con los Instrumentos.

Pago del Principal y Riesgo del Emisor.

Los inversionistas que adquieran los Instrumentos asumirán por ese hecho el riesgo de crédito respecto del Emisor. No existe garantía de que el Emisor cumplirá con sus obligaciones derivadas de los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa.

Instrumentos sin garantía; no se encuentran respaldados por el IPAB, ni por otra entidad gubernamental mexicana.

Los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana. El IPAB es una institución cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. Dado que los Instrumentos no constituyen un instrumento de ahorro bancario, sino un instrumento de inversión, no están amparadas bajo este esquema de protección por parte del IPAB ni se encuentran respaldadas por dicha institución, ni por otra entidad gubernamental mexicana.

Prelación en caso de quiebra.

Los Instrumentos son obligaciones quirografarias de Banco Interacciones. Consecuentemente, en el supuesto de que el Banco fuera declarado en concurso mercantil, los Instrumentos serán clasificados como créditos comunes y gozarán de la misma preferencia de pago que el resto de las obligaciones quirografarias de Banco Interacciones. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, tienen preferencia sobre los créditos comunes y deben pagarse con anterioridad de éstos, los siguientes: (i) ciertos créditos a favor de los trabajadores, (ii) los créditos fiscales, (iii) los créditos contraídos para la administración de los bienes de la masa concursal, (iv) los créditos contraídos para atender gastos normales de seguridad de los bienes de la masa concursal, su refacción, conservación y administración, (v) los créditos procedentes de diligencias judiciales o extrajudiciales en beneficio de la masa concursal, (iv) los créditos con garantía prendaria o hipotecaria, y (vii) aquellos otros créditos que conforme a la ley tengan un privilegio especial o un derecho de retención.

Mercado limitado.

El mercado de instrumentos bancarios de largo plazo en general es limitado. El mercado de deuda como los Instrumentos es limitado, tomando en consideración que los mismos pueden ser estructurados y emitidos para satisfacer las necesidades financieras y de cobertura de ciertos inversionistas.

No se puede asegurar que exista un mercado secundario para las emisiones de los Instrumentos que se efectúen al amparo del Programa y no pueden garantizarse que las condiciones que puedan afectar al mercado de los Instrumentos en el futuro, ni la capacidad, ni condiciones en las cuales los Tenedores puedan, en su caso, enajenar dichos valores. Los Instrumentos podrían tener que enajenarse a precios inferiores o superiores al precio en el que fueron suscritos inicialmente dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera del Banco, el comportamiento de las tasas de interés, la estructura del Instrumento específico y la situación política y económica de México.

Volatilidad en la tasa de interés.

Los Instrumentos devengarán intereses a la tasa de interés que se especifique en los Documentos. En virtud de lo anterior, los Tenedores tendrán el riesgo de que movimientos en los niveles de las tasas de interés en el mercado provoquen que los Instrumentos les generen rendimientos menores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento.

Posibles conflictos de interés.

Las empresas filiales y/o subsidiarias del Emisor podrían tener alguna participación en las Emisiones que se realicen al amparo del Programa, según se determine en los Documentos. Dicha situación podría implicar un conflicto de interés en la Emisión de que se trate.

El Emisor y el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo financiero.

Interacciones, en su carácter de Emisor, y el Intermediario Colocador, son integrantes de GFI. No es posible garantizar que en algún momento Interacciones y el Intermediario Colocador, al pertenecer al mismo grupo, se abstendrán de tomar decisiones respecto del Programa que pudieran representar un conflicto de interés respecto de los Tenedores.

Riesgos por Movimientos en las Tasas de Interés.

En el pasado, la inflación ha resultado en altas tasas de interés y la devaluación del peso. La inflación por si misma, así como los intentos del gobierno en reducirla, ha tenido en el pasado un impacto negativo en la economía mexicana en general y en las compañías mexicanas. La inflación tiene el efecto de reducir el poder adquisitivo y los intentos del gobierno en controlarla mediante la reducción de la moneda circulante, han resultado en costos financieros históricos y las tasas reales de interés han aumentado.

Derivado de lo anterior, la inflación y los movimientos en la tasas de interés podrían (i) causar un efecto negativo en la situación financiera y resultados de operación de Banco Interacciones, y/o (ii) afectar adversamente los rendimientos que, en su caso, generen los Instrumentos como resultado de pérdidas bajo los contratos de operaciones financieras derivadas.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

D) OTROS VALORES.

Actualmente, Binter cuenta con los siguientes valores registrados en el RNV:

Tipo de Instrumento	Número de Inscripción	No. de Oficio	Fecha de Inscripción
Certificados de Depósito	2312-4.20-1994-001-A	DGE-0035-0352	13-01-1994
Aceptaciones Bancarias	2312-4.10-1994-001-A	DGE-0036-0353	13-01-1994
Inscripción Genérica Aceptaciones Bancarias.	2312-4.10-1994-001	DGE-0036-0353	13-01-1994
Inscripción Genérica Bonos Bancarios	2312-4.40-1994-001	DGE-0034-0351	13-01-1994
Inscripción Genérica Certificados de Depósito	2312-4.20-1994-001	DGE-0035-0352	13-01-1994
Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.	2312-4.30-1994-001-A	DGE-0037-0354	14-01-1994
Inscripción Genérica Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento	2312-4.30-1994-001	DGE-0037-0354	14-01-1994
Inscripción Genérica Papel Comercial Avalado	2312-3.10-1994-001	DGE-0038-0355	14-01-1994
Inscripción Genérica Pagaré Mediano Plazo Avalado	2312-3.20-1994-001	DGE-811-5335	13-06-1994
Certificados Bursátiles Fiduciarios	2312-4.15-2006-001	153/515962/2006	26-06-2006
Obligaciones Subordinadas BINTER 07	2312-2.00-2007-005	153/1654726/2007	20-07-2007
Programa de Obligaciones Subordinadas	2312-2.0-2008-006	153/17956/2008	27-11-2008
Obligaciones Subordinadas BINTER 08	2312-2.0-2008-006-01	153/17956/2008	27-11-2008

En cumplimiento de lo dispuesto por la LMV y la Circular Única de Emisoras, Binter presenta de manera completa y oportuna a la CNBV y a la BMV, la información periódica de carácter trimestral y anual correspondiente, así como la información respecto de cualesquiera eventos relevantes que lo afecten. Binter ha entregado en forma completa y oportuna en los últimos 3 ejercicios los reportes que la legislación mexicana le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

Excepto por los valores descritos anteriormente, a la fecha, Interacciones no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

E) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

Toda la información contenida en el presente Prospecto y/o cualquiera de sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, o en su página de Internet: www.bmv.com.mx, así como en la página de Internet de Interacciones: www.interacciones.com.

Asimismo, a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de este Prospecto, así como de sus anexos, refiriéndose al área de Relación con Inversionistas, a la atención del señor Alejandro Frigolet Vázquez-Vela, en las oficinas de Interacciones ubicadas en Paseo de la Reforma No. 383, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., teléfono (55) 5326-8600, o vía correo electrónico a la dirección afrigolet@interacciones.com.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

F) FUENTES DE INFORMACIÓN EXTERNA Y DECLARACIÓN DE EXPERTOS.

La información con respecto al sistema bancario fue obtenida de la CNBV y de Banxico. Para obtener mayor información al respecto pueden consultarse las páginas de Internet de dichas autoridades, que son www.cnbv.gob.mx y www.banxico.org.mx, respectivamente.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

II. EL PROGRAMA.

A) CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

El Programa a que se refiere este Prospecto ha sido estructurado bajo un esquema en el que podrán existir una o varias Emisiones, simultaneas o sucesivas, colocadas mediante oferta pública y con características distintas.

Cada Emisión de CEDEs, CBs o PRLVs que se realice al amparo del presente Programa tendrá las características que se describen en este Prospecto, así como en los Documentos (Suplemento, Aviso de Oferta Pública y Título). El precio de los Instrumentos, el monto total de cada Emisión, la denominación, el Valor Nominal, el plazo, la Fecha de Emisión, registro y liquidación, la Fecha de Vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por el Emisor para cada Emisión en los Documentos. Binter podrá emitir, ofrecer y colocar una o más Emisiones al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa.

Inscripción y autorización del Programa.

La inscripción preventiva, bajo la modalidad de programa de colocación, de los Instrumentos en el RNV fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/78721/2009 de fecha 14 de julio de 2009, y los Instrumentos se encuentran inscritos preventivamente en dicho RNV bajo los números 2312-4.21-2009-001 (CEDEs), 2312-4.18-2009-001 (CBs), y 2312-4.31-2009-001 (PRLVs). La inscripción de los Instrumentos en el RNV surtió efectos en el acto de su inscripción, es decir, a partir de la fecha del oficio de autorización de CNBV.

El establecimiento del presente Programa así como la emisión y colocación de los Instrumentos fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Emisora en sesión celebrada el 21 de enero de 2009.

Emisor.

Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

Monto autorizado del Programa.

$10,000’000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter de revolvente; en el entendido de que el monto total insoluto de las colocaciones que se realicen al amparo del Programa, sumado al monto total insoluto de las emisiones que se realicen al amparo de otro programa establecido por la Binter para la emisión y colocación de los mismos instrumentos bancarios pero sin que al efecto medie oferta pública, no deberá en ningún momento exceder del monto antes mencionado de $10,000’000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.

Vigencia del Programa.

La vigencia del Programa es de 5 (cinco) años a partir de la fecha de su autorización por la CNBV (es decir, a partir del 14 de julio de 2009).

Plazo de cada Emisión.

Cada Emisión de Instrumentos que se realice al amparo del presente Programa podrá vencer en un plazo de entre 1 (uno) y 20 (veinte) años según se determine en los Documentos.

Instrumentos (tipo de valores).

Al amparo del presente Programa, la Emisora podrá llevar a cabo la Emisión de los siguientes Instrumentos: CEDEs (certificados de depósito bancario de dinero), CBs (certificados bursátiles bancarios) o PRLVs (pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento). La elección del tipo de Instrumento que sea emitido en cada Emisión la hará la Emisora tomando en cuenta las condiciones imperantes en el mercado.

Los Instrumentos que emita el Emisor al amparo del presente Programa tendrán las características que se describen en este Prospecto y que se determinen en los Documentos.

(a) CEDEs.

Los CEDEs son títulos de crédito que producirán acción ejecutiva (previo requerimiento de pago ante fedatario público) en contra del Emisor y que representarán depósitos a plazo realizados en el Banco por los Tenedores. El Emisor podrá emitir CEDEs al amparo del artículo 62 de la LIC, y las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95 del Banco de México.

Los CEDEs tendrán como características primordiales, entre otras, que: (i) el Emisor tendrá la obligación de liquidar el monto total de principal en la Fecha de Vencimiento correspondiente, y (ii) no podrán ser amortizados anticipadamente.

Los CEDEs podrán no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.

(b) CBs.

Los CBs son títulos de crédito que representarán la participación individual de sus Tenedores en un crédito colectivo a cargo del Banco. El Emisor estará facultado para emitir CBs en términos del artículo 61 y demás aplicables de la LMV, así como de las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95 de Banco de México.

Los CBs podrán no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.

(c) PRLVs.

Los PRLVs son títulos de créditos que contienen la promesa incondicional del Banco de pagar una suma determinada de dinero. El emisor estará facultado para emitir PRLVs en términos del artículo 170 y demás aplicables de la LGTOC, así como de las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95 de Banco de México.

El Emisor podrá emitir PRLVs cuyo principal e intereses será amortizado y pagado en su totalidad en la Fecha de Vencimiento correspondiente.

Forma de colocación.

Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán colocados mediante oferta pública. Las características de cada Emisión se contendrán en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y en el Título. Para tales efectos, el Emisor presentará a la CNBV para su autorización y a la BMV, en los plazos que al efecto señale la legislación aplicable, el Suplemento, el Aviso de Oferta Pública y el Título, así como cualesquiera otros documentos que al efecto dispongan la ley o las disposiciones administrativas aplicables.

Denominación.

Los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa podrán estar denominados en Pesos o UDIs, según se determine para cada Emisión en los Documentos.

Valor Nominal.

El Valor Nominal de los Instrumentos será de $100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) ó 100 (cien) UDIs, o sus múltiplos, según se determine para cada Emisión en los Documentos.

Tasa de interés o de descuento.

Los CEDEs y los CBs podrán ser emitidos a descuento. Los CEDEs, los CBs y los PRLVs podrán ser emitidos a rendimiento, a una tasa que podrá ser fija o variable. Para cada Emisión de Instrumentos al amparo del Programa, el mecanismo para determinar el descuento o el rendimiento se señalará en los Documentos.

Intereses moratorios.

En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o intereses de los Instrumentos, según sea el caso, se podrán causar intereses moratorios sobre el principal no pagado, según se describa en este Prospecto para cada Instrumento y se determine en los Documento.

Lugar y forma de pago de principal e intereses.

El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los Instrumentos contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

Amortización.

La amortización de los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa se llevará a cabo en la Fecha de Vencimiento y de la manera en que se indique en el presente Prospecto, así como en los Documentos. En el caso de los CBs, podrán preverse disposiciones relativas a su amortización anticipada.

Sin Garantía.

Los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.

Depositario.

Para los efectos del artículo 282 y demás aplicables de la LMV, los Títulos que amparen los Instrumentos se mantendrán depositados en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Indeval).

Régimen fiscal.

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de valores de deuda, como los Instrumentos, por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes en la decisión de adquirir o disponer de los Instrumentos. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Instrumentos antes de realizar cualquier inversión en los mismos.
La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Posibles adquirentes.

Personas físicas y/o morales cuando su régimen lo permita. En todo caso, los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto, así como en los Documentos.

Legislación.

Los Instrumentos serán regidos e interpretados de acuerdo con las leyes aplicables de México. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México, Distrito Federal.

Intermediario Colocador.

El Intermediario Colocador del presente Programa es Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.

Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero y/o cualquier otra institución de crédito y/o casa de bolsa autorizada por Binter para actuar como representante común de los Tenedores de los Instrumentos que sean emitidos al amparo del Programa.

Calificaciones del Programa.

El presente programa ha sido calificado por:

(a) **Moody's de México, S.A. de C.V.:** "A1.mx", es decir, que cuenta con una capacidad crediticia arriba del promedio con relación a otros emisores mexicanos.

(b) **Fitch México, S.A. de C.V.:** "A(mex)", es decir que cuenta con una alta calidad crediticia. Esta calificación corresponde a empresas con una sólida calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros respecto de otras del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar en mayor medida dicha capacidad en comparación con empresas calificadas en categorías superiores.

Calificación de cada Emisión.

Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

B) DESTINO DE LOS FONDOS.

Los fondos netos obtenidos en cada una de las Emisiones de los Instrumentos al amparo del presente Programa serán destinados por la Emisora conforme a sus necesidades financieras, corporativas, estratégicas y de capital de trabajo, entre otros, lo cuál será informado en los Documentos.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

C) PLAN DE DISTRIBUCIÓN.

Los Instrumentos podrán ser colocados conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas.

El plan de distribución específico de cada Emisión realizada al amparo del Programa será descrito en el Suplemento correspondiente.

Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de los Instrumentos, conforme al formato que se agrega al presente Prospecto como Anexo "F"; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) de la fracción I del artículo 2 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor".

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

D) GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA.

Los gastos relacionados con el establecimiento del Programa suman un monto total aproximado de $752,878.00 (setecientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho Pesos 00/100 M.N.), mismo que será cubierto con recursos propios del Emisor. Los principales gastos se desglosan de la siguiente manera:

(Montos en Pesos)

Descripción del Gasto	Monto del Gasto
Estudio y Trámite de la CNBV	$14,228.00
Asesores Legales	$200,000.00
Impresión Prospecto	$110,000.00
Agencias Calificadoras	$323,650.00
Auditor Externo	$55,000.00
Representante Común	$50,000.00
Total gastos relacionados con el Programa:	**$752,878.00**

* Excepto por los gastos de Estudio y Trámite de la CNBV, a todos los gastos debe sumarse el impuesto al valor agregado (IVA).

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

E) ESTRUCTURA DE CAPITAL.

La estructura de capital del Emisor y el efecto generado por las Emisiones que se realicen al amparo del Programa serán descritos en el Suplemento correspondiente.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

F) FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, de forma supletoria la LGTOC y demás disposiciones aplicables, así como las que se le atribuirán enunciativa y no limitativamente en el Título respectivo a cada Emisión.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente las Emisiones de los Instrumentos correspondientes o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

Los Tenedores, por resolución adoptada en una Asamblea General de Tenedores convocada para tal efecto, podrán en todo tiempo, durante el plazo de la o las Emisiones, requerir a la Emisora para que proceda a realizar un cambio de representante común, si el Representante Común hubiere incumplido con sus obligaciones conforme al o los Títulos que documenten las Emisiones de los Instrumentos, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las obligaciones derivadas del presente Programa sean pagadas en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a las mismas si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar cualquier tipo de gasto, honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título que documente las Emisiones o la legislación aplicable.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

G) NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE.

Emisor	
Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.	Gerardo C. Salazar Viezca Manuel Velasco Velázquez Alejandro Frigolet Vázquez-Vela
Intermediario colocador	
Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.	Manuel Velasco Velázquez. Francisco Javier Sánchez Gómez.
Asesores legales	
Galicia y Robles, S.C.	Rafael Robles Miaja Pablo Aguilar Albo
Auditores externos	
Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C.	Alberto E. Hernández Cisneros
Instituciones calificadoras	
Moody's de México, S.A. de C.V.	David Olivares Villagómez
Fitch México, S.A. de C.V.	Rene J. Ibarra Miranda

Ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo en el Banco.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

III. LA COMPAÑÍA.

A) HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA.

Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, se constituyó mediante escritura pública número 155,457 de fecha 7 de octubre de 1993, otorgada ante la fe del señor José Antonio Manzanero Escutia, notario público número 138 del Distrito Federal (entonces actuando como asociado en el protocolo de la notaría pública número 6 del Distrito Federal), cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 180532. La duración del Banco es indefinida. Su oficina principal se encuentra ubicada en Paseo de la Reforma número 383 Piso 13, Col Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Distrito Federal. El número telefónico central de Interacciones es (55) 5326-8600.

A continuación se presentan algunos sucesos relevantes en la evolución de Interacciones:

En 1981, los actuales accionistas del Grupo adquirieron Corporación Mexicana de Valores, S.A. de C.V., (cambiando su nombre por Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en 1987).

Esta organización se consolidó formándose, en octubre de 1992, el Grupo, al que se integraron la Casa de Bolsa, Interacciones Casa de Cambio (creada en 1988) y dos empresas de arrendamiento y factoraje financiero que hasta ese momento eran subsidiarias de la Casa de Bolsa.

Con fecha 7 de septiembre de 1993, la SHCP emitió el oficio número 102-E-367-DGBM-III-A-3235, autorizando a Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. a constituir una institución de banca múltiple. Mediante escritura pública de fecha 7 de octubre de 1993, se hizo constar la constitución de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, con un capital pagado de $120. El 12 de noviembre de 1993, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Binter aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de $240.

Posteriormente, mediante escritura pública de fecha 31 de octubre de 1996, se hizo constar la fusión de Arrendadora Interacciones, S.A. de C.V. Organización Auxiliar de Crédito, Grupo Financiero Interacciones, y Factoraje Interacciones, S.A. de C.V. Organización Auxiliar de Crédito, Grupo Financiero Interacciones, como sociedades fusionadas, con Interacciones, que subsistió como sociedad fusionante.

Tres años más tarde, el 30 de septiembre de 1999, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interacciones aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de $423’016,000.00. El 30 de junio de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interacciones aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de $633’016,000.00

El 17 de enero de 2008, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interacciones aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de $872’500,000.00

Como resultado de los acuerdos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de agosto de 2008, Interacciones tiene un capital social autorizado de $1,672’500,000.00 (un mil seiscientos setenta y dos millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.) representado por 1’672,500 (un millón seiscientas setenta y dos mil quinientas) acciones de la serie “O”, con un valor nominal de $1,000.00 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una. Interacciones tiene actualmente un capital social pagado que asciende a la cantidad de $872’500,000.00 (ochocientos setenta y dos millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), representado por 872,500 (ochocientas setenta y dos mil quinientas) acciones de la serie “O”, con un valor nominal de $1,000.00 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una. Dicha modificación estatutaria se protocolizó mediante la escritura pública número 1,936 de fecha 22 de septiembre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Raúl Rodríguez Piña, notario público número 249 del Distrito Federal, misma que ha recibido la opinión favorable de la CNBV mediante oficio 312-1/81306/2009 de fecha 13 de enero de 2009; esto en los términos del artículo 9, último párrafo, de la LIC., y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 180,532 el día 26 de enero de 2009. Actualmente, el capital social de Interacciones se integra únicamente por acciones de la Serie “O” y no existen acciones de la Serie “L” en circulación.

A la fecha, Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., es titular del 100% menos 1 de las acciones representativas del capital social de Interacciones.

Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., es una sociedad controladora tenedora de por lo menos el 51% de las acciones representativas del capital social de:

- Servicios Corporativos Interacciones, S.A. de C.V.
- Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.
- Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
- Aseguradora Interacciones, S.A., Grupo Financiero Interacciones.

Para la consecución de sus objetivos, el Banco define su misión, visión y filosofía de la siguiente manera:

Misión.
Ofrecer productos y servicios financieros diseñados conforme a las necesidades de cada uno de nuestros nichos de mercado, entregados a nuestros clientes mediante un servicio personal y una asesoría financiera especializada.

Visión.
Ser líderes en los mercados financieros de personas físicas y personas morales al ofrecerles:

- Confianza.
- Seguridad y Confidencialidad.
- Asesoría Personal y Especializada.
- Prestigio.
- Las mejores alternativas.

Todo esto, a través de personal calificado, capacitado, empático, proactivo, y comprometido con el cliente, bajo un marco de tecnología adecuada, y procesos efectivos y eficientes

Filosofía.
El trabajo en equipo es nuestra fuerza, superar las expectativas de nuestros clientes y ser líderes en calidad de servicio, nuestra estrategia competitiva.

Nuestra Filosofía está basada en los siguientes principios:

- Conocer a nuestros clientes.
- Distinguirnos por la calidad de servicio especializado.
- Ofrecer rendimientos competitivos en productos de inversión.
- Personal preparado y en permanente capacitación.
- Sistemas con tecnología de punta.
- Organización dinámica y flexible para adaptarnos a los cambios.
- Administración profesional de los riesgos.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

B) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.

El negocio de Interacciones es la prestación de servicios de banca y crédito de conformidad con el artículo 46 de la LIC. La estrategia que se ha implementado en Interacciones desde julio de 2006, ha sido la siguiente:

Estrategia de Negocios 3X3.

En julio de 2006, el Banco implementó un plan estratégico de expansión y penetración de mercado a nivel regional llamado "Everest 3x3". Dicho plan se diseñó para lograr un crecimiento sostenido y rentable de los activos del Banco (tres veces en tres años), basado fundamentalmente en el apalancamiento y en las fortalezas del Banco en los nichos de mercado en los que actualmente participa (banca de gobierno, descuento de documentos y factoraje, banca agropecuaria, banca empresarial, entre otros).

Las premisas para ejecutar el proyecto fueron las siguientes:

- Elaboración y seguimiento estricto de planes estratégicos individuales por unidad de negocio y áreas de soporte.
- Contratación de personal adecuado para soportar el crecimiento.
- Apertura y/o ampliación de oficinas regionales y red de sucursales.
- Desarrollo, adquisición y/o intermediación de nuevos productos.
- Fortalecimiento de la plataforma tecnológica del Grupo.
- Ejecución de estrategias de posicionamiento de marca y de mercadotecnia dirigida a los segmentos de negocio objetivo.
- Reingeniería de los procesos críticos de negocio.
- Formación del capital humano en habilidades gerenciales. así como en los conocimientos técnicos requeridos.

A dos años de haber iniciado el proyecto, el Banco alcanzó las metas establecidas en el mismo, logrando crecer su cartera de crédito en un 300%. Así, a cierre de junio de 2008, la cartera total se coloca en $26,130 millones dando por concluido el mismo.

Hasta hace cuatro meses, la operación del Banco estaba dirigida a partir de la estrategia de negocios (2x2) definida por el equipo directivo del Banco. Dicha estrategia consistía en la expansión y penetración de mercado a nivel regional, para lograr un crecimiento sostenido y rentable de los activos del Banco, basado fundamentalmente en el apalancamiento, y en las fortalezas del Banco en los nichos de mercado en los que participa. No obstante lo anterior, debido a los cambios económicos y financieros del País, el Banco decidió posponer dicha estrategia de negocios, manteniendo actualmente la cartera del Banco dentro de los mismos nichos de mercado a los cuales tradicionalmente ha atendido.

Evento Relevante informado a través del sistema EMISNET.

Concluye Exitosamente Banco Interacciones su programa Everest 3x3 y lanza nuevo plan de crecimiento.

- Superó sus metas un año antes.
- Se plantea nuevos retos e inicia su programa 2x2 Máximo desafío.

Banco Interacciones celebró la terminación de su programa de crecimiento Everest 3x3 el pasado 26 de agosto en lo que era el antiguo Teatro Polanco, en la Ciudad de México. El evento tuvo como objetivo la presentación de los resultados finales de dicho proyecto, así como el reconocimiento del esfuerzo realizado por sus empleados a lo largo de estos dos años.

Everest 3x3 fue iniciado en julio de 2006 como un plan estratégico de expansión y de penetración en el mercado para lograr un crecimiento sostenido y rentable de los activos productivos y de las utilidades de Banco Interacciones (tres veces en tres años); no obstante lo ambicioso de sus objetivos, estos fueron superados ampliamente.

A lo largo de los dos años del programa Everest 3x3, el banco creció su cartera total 4.2 veces, pasando de $6,789 millones de pesos al inicio del proyecto a niveles de $ 29,141 millones de pesos promedio. Este crecimiento ha sido con calidad y se ha dado gracias a la disciplina y a la estrategia implementada en el banco, lo cual se refleja no sólo en el crecimiento de sus utilidades, sino también en la calidad en el otorgamiento de crédito, manteniendo un índice de morosidad de tan sólo 0.48%, cifra muy por debajo del promedio del sector bancario (3.00%)*.

El resumen de las metas alcanzadas en los dos años del programa Everest 3x3 es el siguiente:

	PREVIO AL PROYECTO	DURANTE EL PROYECTO			
INDICADOR	**AGOSTO 05 – JULIO 06**	**AGOSTO 06 – JULIO 07**	**AGOSTO 07 – JULIO 08**	**META 3X3**	**OBJETIVO CUMPLIDO**
Cartera Total	**$6,789 MDP**	**$13,674 MDP**	**$29,141 MDP**	**$21,856 MDP**	**133%**
Activo Total	**$9,463 MDP**	**$16,748 MDP**	**$36,554 MDP**	**$26,835 MDP**	**136%**
Utilidad Neta	**$177 MDP**	**$325 MDP**	**$823 MDP***	**$598 MDP**	**137%**
Índice de Morosidad	**.10%**	**0.22%**	**0.48%**	**1.43%**	**66% menor a la del objetivo**
ROE	**17.2%**	**25.79%**	**52.37%***	**20.2%**	**+50%**
ROA	**1.87%**	**2.49%**	**3.61%***	**1.90%**	**+9%**

*****Cifras acumuladas en dos años del proyecto
*Fuente: "Resumen de Cifras Oportunas del Sector Financiero" ABM

Al evento asistieron todos los integrantes de Banco Interacciones e invitados especiales del resto de las empresas del grupo financiero, los cuales, como cada año, pudieron observar los resultados de su esfuerzo a través de las presentaciones hechas por los directivos de la empresa, quienes a su vez reconocieron y felicitaron el trabajo realizado.

En el evento, se contó como invitado de honor a Carlitos Páez, uno de los 16 sobrevivientes que pasaron 72 días en la Cordillera de los Andes después de un accidente aéreo en 1972, quien en conferencia relató la experiencia vivida en los Andes e hizo similitudes entre esta y las vivencias de Banco Interacciones a lo largo del proyecto 3x3.

"A partir del día diez, comenzamos a vivir y nos enfrentamos a situaciones que muchos juraron no podríamos resolver, pero el trabajo en equipo, la tenacidad, el valor, esfuerzo y constancia, lograron que saliéramos adelante y pudiera estar el día de hoy con ustedes platicándoles mis aventuras" señaló Carlitos Páez. También reconoció y felicitó los resultados obtenidos por el Banco, "el trabajo en equipo, el esfuerzo constante, la motivación y el compromiso de cada uno de ustedes, ha logrado obtener este resultado tan exitoso", finalizó.

El Director General de Administración, Finanzas y Operaciones de Grupo Financiero Interacciones, Carlos Rojo Macedo, subrayó que los resultados obtenidos hasta el momento han superado la expectativa de los directivos, todo esto se ha visto reflejado de manera positiva ya que el mercado y las calificadoras están reconociendo nuestro esfuerzo.

"Hemos expandido nuestros servicios con presencia en 6 regiones con 13 oficinas en las principales ciudades del país, cumpliendo así con una de las premisas más importantes de nuestro proyecto y formando las estructuras que serán nuestros cimientos para futuros proyectos de crecimiento" afirmó Carlos Rojo Macedo.

Banco Interacciones cuenta con un equipo de personas con experiencia, preparadas y comprometidas para realizar un trabajo de calidad y servicio para sus clientes. Es por ello que Everest 3x3 es solo el principio de un crecimiento sólido, puesto que en el mismo evento se presentó un nuevo programa llamado "2x2 Máximo Desafío".

2x2 Máximo Desafío, es un plan estratégico basado en el máximo aprovechamiento de la plataforma del Everest 3x3, apalancando a nivel regional las fortalezas del Banco en los nichos de mercado en los que actualmente participa.

"El desafío es el máximo, pero se puede lograr trabajando en equipo, con liderazgo y basándonos en lo ya desarrollado" señaló el Dr. Gerardo Salazar Viezca, Director de Banco Interacciones.

También subrayó que con este nuevo proyecto, se logrará llegar a un total de cartera puntual de más de $53,000 millones de pesos, $24,000 millones de pesos más que la cifra que se tiene actualmente. Así mismo, comentó que en dos años se lograrán utilidades acumuladas por $1,876 millones de pesos, cifra muy superior a los $823 millones de pesos que se obtuvieron con el proyecto previo.

"El trabajo en equipo ha sido una herramienta importantísima en el desarrollo del proyecto Everest 3x3; realmente me siento muy orgulloso del trabajo que logramos obtener gracias al compromiso, esfuerzo, desempeño constante y entrega de cada uno de los que conformamos Banco Interacciones, ya que sólo así podíamos llegar a la meta. Pero esto no ha terminado, 2x2 Máximo Desafío, es un proyecto ambicioso para el cual necesitaremos trabajar arduamente y tengo plena confianza que lograremos nuestros objetivos tal y como nos lo hemos propuesto por que hemos demostrado ser un Banco fuerte y un equipo con personas comprometidas", finalizó Carlos Hank González, director General de Grupo Financiero Interacciones.

1. Actividad principal.

En términos de lo dispuesto por la LIC, Interacciones sólo puede realizar las operaciones que se mencionan en el artículo 46 de dicha ley, mismo que se transcribe a continuación:

"*Artículo 46.- Las instituciones de crédito sólo podrán realizar las operaciones siguientes:*

I. Recibir depósitos bancarios de dinero:

a) A la vista;

b) Retirables en días preestablecidos;

c) De ahorro, y

d) A plazo o con previo aviso;

II. Aceptar préstamos y créditos;

III. Emitir bonos bancarios;

IV. Emitir obligaciones subordinadas;

V. Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior;

VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos;

VII. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente;

VIII. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito;

IX. Operar con valores en los términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley Mercado de Valores;

X. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de esta Ley;

XI. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia;

XII. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas;

XIII. Prestar servicio de cajas de seguridad;

XIV. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes;

XV. Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones;

Las instituciones de crédito podrán celebrar operaciones consigo mismas en el cumplimiento de fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando el Banco de México lo autorice mediante disposiciones de carácter general, en las que se establezcan requisitos, términos y condiciones que promuevan que las operaciones de referencia se realicen en congruencia con las condiciones de mercado al tiempo de su celebración, así como que se eviten conflictos de interés;

XVI. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles;

XVII. Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito;

XVIII. Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras;

XIX. Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas;

XX. Desempeñar el cargo de albacea;

XXI. Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias;

XXII. Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito;

XXIII. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda, y

XXIV. Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.

(Se deroga el segundo párrafo)

XXV. Realizar operaciones derivadas, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que expida el Banco de México, en las cuales se establezcan las características de dichas operaciones, tales como tipos, plazos, contrapartes, subyacentes, garantías y formas de liquidación;

XXVI. Efectuar operaciones de factoraje financiero;

XXVI bis. Emitir y poner en circulación cualquier medio de pago que determine el Banco de México, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que éste expida, en las cuales se establezcan entre otras características, las relativas a su uso, monto y vigencia, a fin de propiciar el uso de diversos medios de pago;

XXVII. Intervenir en la contratación de seguros para lo cual deberán cumplir con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en las disposiciones de carácter general que de la misma emanen, y

XXVIII. Las análogas o conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las instituciones de banca múltiple únicamente podrán realizar aquellas operaciones previstas en las fracciones anteriores que estén expresamente contempladas en sus estatutos sociales, previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de lo dispuesto por los artículos 9o. y 46 Bis de la presente Ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, dentro de la regulación que deban emitir en el ámbito de su competencia, deberán considerar las operaciones que las instituciones de banca múltiple estén autorizadas a realizar conforme a lo previsto en los artículos 8o., 10 y 46 Bis de esta Ley, y diferenciar, cuando lo estimen procedente, dicha regulación en aspectos tales como la infraestructura con que deberán contar y la información que deberán proporcionar, entre otros."

Para la adquisición de los inmuebles necesarios para la realización de su objeto, Interacciones cuenta con las siguientes subsidiarias:

- Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V., e
- Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V.

Las principales áreas de negocio de Interacciones son las siguientes:

- Banca Agropecuaria
- Banca de Empresas
- Banca de Gobierno
- Descuento de Documentos y Factoraje, y
- Banca de Negocios e Instituciones Financieras.

Banca Agropecuaria.

La participación de Banco Interacciones en el mercado de los agronegocios se remonta al año 2000, en el que se inician operaciones bajo el esquema del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO). Posteriormente, en el 2001 comienza la operación del Programa de Crédito por Administración (PROCREA).

Para los años 2002 y 2003, se logra la consolidación de la operación de PROCAMPO y PROCREA y se emprende el financiamiento a través de empresas parafinancieras.

Una vez afianzados los esquemas antes mencionados, en el 2004 y 2005 se ampliaron los productos a la atención de microfinancieras y agroindustria, respectivamente. Asimismo en el 2006, se inició el programa ganadero de operación masiva y para mediados del 2008 ya contamos con otro producto masivo denominado “Binter Maquinaria”.

En lo que respecta a la operación global, Banco Interacciones, en el 2005, otorgó 1,560 créditos con un importe de $1,421 mdp; en el 2006 otorgó 1,491 créditos con un importe de $1,851 mdp; en el 2007 otorgó 2,084 crédito con un importe de $1,707 mdp; a diciembre de 2008 se han otorgado 2,003 créditos con un importe de $1,532 mdp. Lo anterior, con fondeo y garantía de los Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura (FIRAs).

En la actualidad, Banco Interacciones cuenta con 4 oficinas de negocio en la República Mexicana dedicadas a Banca Agropecuaria, además de la oficina matriz en el Distrito Federal. En dichas oficinas Banco Interacciones atiende diversas entidades federativas. Las oficinas foráneas se encuentran ubicadas en Tuxtla Gutiérrez (Chiapas), Monterrey (Nuevo León), Guadalajara (Jalisco), y Puebla (Puebla) a través de las cuales se atiende las zonas circunvecinas y las cuales cuentan con personal capacitado y especializado.

El otorgamiento de los créditos hoy en día se realiza acorde al tipo y plazo de los proyectos promovidos, atendiendo las necesidades relativas a:

- PROCAMPO: esquema masivo operado con la ayuda de un operador en campo, en el cual se anticipan los recursos subsidiados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

- PROARBOL: esquema masivo con la participación de operadores en campo, en el cual se anticipan los subsidios de la Comisión Nacional Forestal.

- BINTER GANADERO: esquema masivo que se analiza paramétricamente, otorgando créditos de avío y refaccionarios.

- BINTER MAQUINARIA: esquema masivo analizado paramétricamente cuya fuente de pago son los subsidios destinados para la adquisición de activos productivos de los Fondos de Fomento Agropecuario de cada uno de los Estados de la República.

- AVIOS: créditos de corto plazo, multiciclos para el financiamiento de costos de cultivo.

- REFACCIONARIOS: créditos de mediano y largo plazo, para la adquisición de activos fijos.

- COMERCIALIZACION: financiamientos para acopio y beneficio y comercialización.

- AGROINDUSTRIA: otorgados a empresas agroindustriales o transformadoras.

- FINANCIAMIENTO RURAL Y MICROFINANCIAMIENTO: otorgados mediante intermediarios financieros no bancarios, Sofoles, Sofipos (Sociedades Financieras Populares), etc., con los cuales se atiende a un importante número de beneficiarios finales.

Banca de Empresas.

La Banca de Empresas tiene como misión atender a compañías medianas a través de 24 ejecutivos especializados con presencia en el Distrito Federal, Guadalajara, Veracruz, y Cancún.

Esta área inició operaciones en enero del 2006. Actualmente, la Banca de Empresas mantiene relaciones de negocios con 230 empresas medianas, cuyas ventas oscilan entre 3 y 25 millones de dólares anuales. El objetivo de crecimiento para el 2009 es ampliar sustancialmente la base de clientes usuarios de crédito.

Un factor clave para competir en este segmento es la especialización en la gestión del proceso de crédito. Como estrategia institucional, la Banca de Empresas se integró al Sistema de Gestión de Calidad del Banco a partir de septiembre del 2006, logrando la certificación en diciembre del mismo año. Con esto, Interacciones avala ante sus clientes una gestión rigurosa del proceso donde la prioridad es la atención al cliente con altos estándares de calidad.

La cartera comercial de banca de empresas creció un 33% en el cierre del 2008, con un riguroso seguimiento del crédito, alcanzando un índice de Cartera Vencida del 1.28 % al cierre del trimestre.

Banca de Gobierno.

La Banca de Gobierno es una opción de financiamiento diferenciada, en la cual destaca la velocidad de respuesta de Interacciones para atender las necesidades inmediatas de liquidez de los gobiernos locales en lo relativo a pagos a proveedores y requerimientos financieros de corto plazo. Interacciones complementa su oferta crediticia con financiamientos a mediano y largo plazo destinados a la canalización de recursos a inversiones públicas productivas que se traduzcan en beneficio social y continúa desarrollando esquemas novedosos de financiamiento estructurado y mecanismos de apoyo aprovechando distintas alternativas de asociación público-privada, como son los contratos a largo plazo para la prestación de servicios (PPS), dirigidos a gobiernos, constructores de obra pública y concesionarios y proveedores de servicios públicos. La característica principal de la Banca de Gobierno de Interacciones es el diseño de operaciones a la medida en función de las necesidades financieras de los Gobiernos Estatales y Municipales, así como su respectivo marco jurídico. La intención de Interacciones es continuar fortaleciendo los lazos con nuestros clientes en este segmento, ofreciendo una gama diversificada de productos que respondan de una manera ágil y precisa a sus necesidades financieras. En este sentido, Interacciones está inmerso en una estrategia de expansión regional mediante la apertura y consolidación de oficinas en distintos puntos del país que permitan atender de forma directa y cercana a determinadas áreas geográficas con potencial de desarrollo de negocios. En particular, en adición a la oficina ubicada en el Distrito Federal desde la cual tradicionalmente se han administrado las actividades de atención a gobiernos, recientemente se han abierto oficinas de Banca de Gobierno en los estados de Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo y Veracruz.

A continuación se muestra el monto de ingresos por intereses de los últimos tres ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años que se indican, que el área de Banca de Gobierno contribuyó con respecto a los ingresos totales por intereses de Binter.

	(en millones de Pesos)		
	2008	2007	2006
Banca de Gobierno	1,887	760	454
Binter (total)	5,363	3,001	1,991
Porcentaje	35.19%	25.32%	22.80%

Evento Relevante informado a través del sistema EMISNET.

Alcanzará Banco Interacciones $19 mil millones de pesos cartera promedio en financiamiento a la medida de los gobiernos

- Participa en el diplomado "Financiamiento para el Desarrollo Regional y Municipal" para capacitar a funcionarios municipales.
- Regionalización y cercanía con municipios, facilitarán el uso eficiente de recursos públicos.

México, D.F., a 24 de Septiembre de 2008.- "Banco Interacciones promoverá el desarrollo de distintos estados y municipios del país a través de financiamientos a la medida, buscando alcanzar la meta de $19 mil millones de pesos durante los próximos 12 meses", anunció hoy el Dr. Gerardo Salazar Viezca, director general de la institución.

"Tenemos una gran confianza en que nuestra estrategia específica de atención a Estados y Municipios, llevada a cabo por parte de nuestra banca de gobierno será un factor determinante para alcanzar nuestra meta de crecimiento a $53 mil millones de cartera puntual para el 2010, independientemente de los cambios que vive la economía mundial y nacional,"agregó.

"Uno de nuestros principales valores, como institución 100% mexicana, es el compromiso de participar en el crecimiento de nuestro país; nuestra experiencia y cercanía con los estados y municipios nos permiten detectar oportunidades de desarrollo regional y de apoyo a los planes de los mismos para maximizar el uso y financiamiento de recursos públicos," explicó el directivo.

Como parte de la estrategia de la banca de gobierno, Banco Interacciones participa como patrocinador del "Diplomado en financiamiento para el desarrollo regional y municipal" organizado por la Universidad Anáhuac, el cual tiene la finalidad de capacitar a los funcionarios municipales en la formulación de proyectos de inversión, detección de herramientas de financiamiento y nuevos esquemas de gestión financiera.

Especialistas del Banco ofrecen diferentes módulos en los cursos que la Universidad Anáhuac organiza y que se han celebrado en diferentes entidades del país, entre ellas la Ciudad de México, Querétaro y Zacatecas.

Para fomentar una mayor cercanía con las entidades, banco interacciones tiene un programa de regionalización con presencia en 5 regiones con 13 oficinas en las principales ciudades del país: D.F., Jalisco, Nuevo León, Puebla, Veracruz, Cancún, Ciudad del Carmen, Villahermosa, Reynosa, Tuxtla Gutiérrez, León, Toluca y Culiacán.

Entres sus servicios, Banco Interacciones ofrece a los municipios financiamiento para inversión pública productiva, reestructuración de pasivos, capital de trabajo (gasto corriente), emisiones de deuda, arrendamiento de proyectos de infraestructura, asociaciones público privadas y servicios complementarios como factoraje a proveedores y apoyo a desarrolladores de obra pública sin deuda para la entidad.

Algunos de los proyectos municipales que ha desarrollado son las carreteras Santa Ana Altar en Sonora; la construcción de Ciudad Satélite en San Luis Potosí y la remodelación del estacionamiento del Aeropuerto de Toluca. Así mismo, ha participado en la construcción de plantas de manejo de basura, plantas de tratamiento de agua, presas para la generación de energía eléctrica, escuelas, hospitales y reclusorios.

"Es así como Banco Interacciones demuestra su confianza en el desarrollo de México, con una sólida estrategia y un compromiso con sus clientes", finalizó el Doctor Salazar Viezca.

Banco Interacciones forma parte de Grupo Financiero Interacciones, junto con Aseguradora Interacciones, S.A., Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., e Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. su página de internet puede ser consultada en: www.interacciones.com

Descuento de Documentos y Factoraje.

Banco Interacciones es uno de los bancos más activos en este nicho de mercado a nivel nacional, específicamente en operaciones de factoraje a proveedores, las cuales se realizan bajo el esquema de cadenas productivas de NAFIN (Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo) y el esquema de factoraje tradicional con PEMEX y algunas empresas privadas.

En el esquema de cadenas productivas de NAFIN somos especialistas en atender a proveedores del Sector Público, tales como Secretarías de Estado, Organismos descentralizados y desconcentrados del Gobierno Federal, así como Gobiernos Estatales y Municipales, siendo los más representativos: PEMEX, IMSS, ISSSTE (Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), DICONSA, SCT, CFE y los Gobiernos Estatales de Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Michoacán entre otros. Actualmente participamos activamente en 119 Cadenas Productivas.

Tenemos presencia física en las ciudades de Monterrey, Guadalajara, León, Puebla, Cancún, Veracruz, Villahermosa, Ciudad del Carmen y Reynosa.

La cartera está integrada por 119 empresas de Primer Orden (EPOS) y más de 9,100 proveedores y esperamos participar en 30 cadenas más, tanto del sector Público como del Privado.

Al cierre del mes de diciembre del 2008, esta área de negocios cerró con un saldo promedio de cartera de $5,767 millones de pesos lo que representa el 18.34% de la cartera total del banco, dicha cifra representó un incremento de $2,192 millones de pesos con respecto al mismo mes del 2007. Durante el cuarto trimestre del 2008 se realizaron operaciones por $11,543 millones de pesos lo que representa un incremento del 118% con respecto a lo operado en el mismo periodo del año anterior.

Banca Comercial y de Negocios.

La Banca de Negocios fue creada a finales del año 2006, con el objetivo de colocar y captar recursos provenientes de empresas privadas de los sectores comercial, industrial y de servicios, así como empresas del sector financiero, tales como Arrendadoras Financieras, Arrendadoras Puras, Empresas de Factoraje, Uniones de Crédito, Sofoles, Sofomes, Casas de Empeño y Casas de Bolsa, entre otras.

Adicionalmente, esta área realiza operaciones de crédito con prendas bursátiles para atender las necesidades financieras de los clientes de Casa de Bolsa a través del producto InterCrédito Bursátil.

En diciembre de 2008 es incorporada la Banca Comercial encargada de la promoción en las 5 sucursales del Banco (Reforma, Toluca, Insurgentes, Satélite y Guadalajara), dedicadas 100% a la captación de recursos de Personas Físicas y Morales, así como a la referencia de clientes de crédito y ventas integrales del Grupo. Naciendo así la Banca Comercial y de Negocios.

Estos servicios son proporcionados a través de 22 ejecutivos especializados en análisis financiero, captación de recursos y servicio al cliente con presencia en la Regional Metro-Centro, la Regional Noroeste, la Regional Oriente y la Regional Occidente

Actualmente, la cartera de la Banca de Negocios e Instituciones Financieras asciende a más de $2,000 MM de pesos y más de $3,000 MM de pesos en recursos captados con más de 400 clientes en la República Mexicana.

Además de las áreas de negocio arriba mencionadas, Interacciones cuenta con las siguientes áreas de apoyo:

- Crédito: se especializa en la administración del riesgo crediticio.
- Recuperación de Cartera: se encarga de la cobranza de aquellos créditos que han pasado a Cartera Vencida.
- Administración, Finanzas y Operación: incluye las áreas de administración, contraloría, jurídico, fiduciario, recursos humanos.

A continuación se presenta una gráfica en la que se puede apreciar que no existe un comportamiento cíclico o estacional de la cartera de Binter.

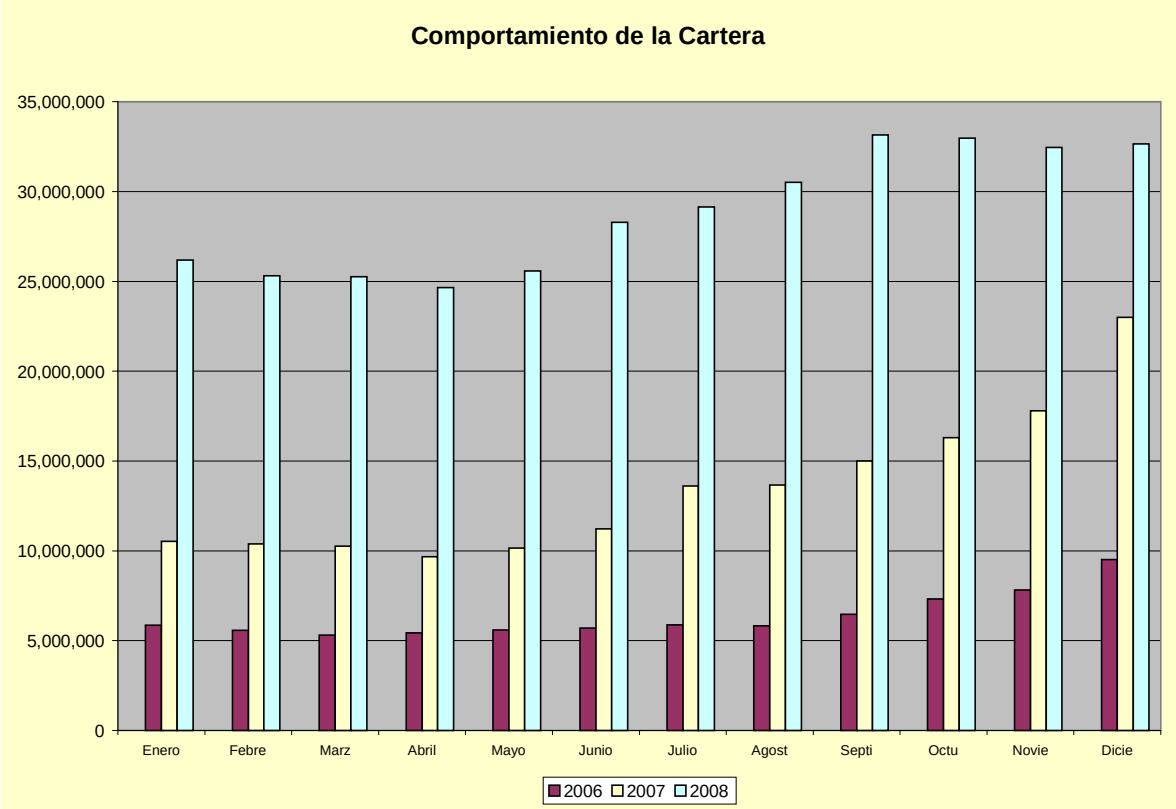

Evento Relevante informado a través del sistema EMISNET.

Banco Interacciones cobra comisiones competitivas en retiro y consulta en cajeros RED

- Estas comisiones por consulta y retiro en cajeros RED han venido operando desde hace más de dos años.
- Por omisión, Interacciones no había actualizado esta información ante Banco de México, lo que aparentemente lo ubicaba como el Banco más caro del sistema en este rubro.

México DF de 12 de Junio de 2008.- La comisión que Banco Interacciones ha venido cobrando a sus clientes desde hace mas de dos años por concepto de retiro en cajeros de otros bancos en la RED es de solo $15.00 pesos y por consulta de solo $5.00 pesos, lo cual le colocaría prácticamente en medio de la tabla de comisiones que publica CONDUSEF a Abril del 2008 (con la información que esta toma de Banxico).

La información que tenía Interacciones reportada ante Banco de México no es la que en realidad ha venido cobrando en los últimos dos años, lo cual erróneamente le ubicaba como el banco más caro en este rubro en el listado de CONDUSEF. La confusión se creó dado que la información sobre comisiones, por una omisión no se habían actualizado en los registros de Banxico.

El día de ayer, Banco Interacciones presentó ante Banxico toda la documentación necesaria para el registro de estas comisiones que actualmente maneja. De acuerdo a los números en los archivos de CONDUSEF y Banxico, con esta información Banco Interacciones debería ubicarse en el promedio de cobro en relación con otros bancos Estos datos entregados a Banxico el día de ayer serán validados e integrados a sus sistemas durante los próximos días.

Banco Interacciones reitera su compromiso con sus clientes al ofrecerles un servicio de calidad, competitivo, y un manejo transparente con el fin de mantener relaciones sanas.

Sobre Grupo Financiero Interacciones
Grupo Financiero Interacciones está integrado por Banco Interacciones S.A., Aseguradora Interacciones SA, Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V., e Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A, de C,V. Su página de Internet puede ser consultada en www.interacciones.com

Sobre Banco Interacciones
Banco Interacciones es parte del Grupo Financiero Interacciones. De acuerdo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y a su indicadores calculados con base anual, Banco Interacciones obtuvo al cierre del 2007 en la categoría de Bancos Especializados, el primer lugar en Rendimiento sobre Capital (ROE), Eficiencia Operativa y Menor Índice de Morosidad, en tanto que logró el segundo lugar en Resultado Neto, Cartera Total y Activo Total.

2. Canales de distribución.

Interacciones tiene como uno de sus principales valores y compromisos, la atención personalizada de sus clientes, razón por la cual el principal canal de atención está integrado por una fuerza de promotores, los cuales están especializados conforme al segmento de mercado que atienden.

La fuerza de promotores de Interacciones está conformada de la siguiente forma:

- Banca de Gobierno 20 Promotores
- Banca Empresarial 26 Promotores
- Banca Agropecuaria 22 Promotores
- Descuento de Documentos 10 Promotores
- Banca Comercial y de Negocios 22 Promotores

Interacciones cuenta con un equipo especializado cuya función principal es asesorar a clientes actuales y prospectos que requieran productos y demás servicios que ofrece Banco Interacciones de acuerdo a sus necesidades así como dar seguimiento en sus solicitudes de nuestros clientes con el fin de rentabilizar y desarrollar las carteras incrementando los saldos en el grupo.

Nuestros promotores son expertos en productos de servicios bancarios y están asignados a cada área de negocio lo que representa un total de 6 personas, las cuales tienen como principal objetivo el cubrir las necesidades de nuestros clientes en términos de:

- Chequeras
- Inversiones a plazo
- Sociedades de inversión
- Mercado de dinero
- Divisas
- Asesoría en seguros especializados
- Fideicomisos
- Servicios Bancarios

El personal de promoción del Banco cuenta con la capacitación y experiencia bancaria que les permite identificar las necesidades financieras específicas de sus clientes, y de esta manera, ofrecerles las soluciones que mejor satisfagan sus requerimientos, tanto en términos crediticios como de inversión.

Interacciones cuenta con 5sucursales bancarias, las cuales representan un punto nodal en la atención de nuestros clientes. Todas las sucursales proporcionan los servicios de ventanilla que requiere el Banco para su funcionamiento. El Banco ha establecido canales alternativos, tales como depósitos referenciados que permiten la interacción entre los clientes y sus cuentas de manera alterna a la sucursal matriz.

Oficinas de Negocio

Campeche.
Calle Aviación No.173 local 37, Plaza Camarón
Col. Santa Margarita, C.P. 24120, Cd. del Carmen, Campeche.

Estado de México.

Vialidad Metepec No. 284 1er Piso Torre Ejecutiva Metepec
Col. Residencial Américas, 50130 Toluca, Estado de México.

Pafnuncio Padilla No. 20 Planta Baja.
Circuito Centro Comercial, Ciudad Satélite, 53100
Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Jalisco.
Prolongación Américas No.1600., 6º Piso
Col. Country Club, 44130 Guadalajara, Jalisco

León.
Dique # 402, Torre B interior 1
Col. Jardines del Moral, León, Guanajuato

Nuevo León.
Av. Vasconcelos No.630 Oriente
Col. Valle del Campestre,66250 Garza García, Nuevo León

Puebla.
Av. Juárez No. 2310.
Col. La Paz, 72160 Puebla, Puebla.

Quintana Roo.
Av. Xcaret súper manzana 36, manzana 2, lote 2 – 04 (PB).
Plaza las Palmas, Cancún, Quintana Roo.

Tabasco.
Av. Paseo Tabasco No.115 Local A-4 Plaza Catedral
Col. Jesús García, 86040 Villahermosa, Tabasco.

Tamaulipas.
Calle Occidental # 275 Local 6
Col Bellavista, C.P. 88600, Reynosa, Tamaulipas.

Veracruz.
Habaneras # 271
Fracc. Jardines de Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Sucursal Matriz

México, D.F.
Paseo de la Reforma No. 383 PB,
Col. Cuauhtémoc, 06500 México D.F.

Sucursales

Insurgentes.
Insurgentes Sur # 1618-B.
Col. Crédito Constructor, 03940 México D.F

Satélite.
Circuito Médicos # 2.
Col. Cd. Satélite, Naucalpan de Juarez, Edo. de México.

Guadalajara.
Av. Américas # 1600 P.B.
Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco

Toluca.
Paseo Colón # 131 esq. Venustiano Carranza
Col. Francisco Murgía, Toluca, Estado de México

Como parte de la estrategia de negocios del Banco, se tiene contemplado la apertura de una oficina de negocio en Mérida.

Impulsando el uso de canales alternos a menor costo en las operaciones realizadas en la sucursal, Interacciones pretende implementar en el mediano plazo, cajeros automáticos en los principales corredores en la zona metropolitana del Distrito Federal.

Adicionalmente, Interacciones cuenta con otro canal como es la banca por Internet, donde brinda atención y presta servicios de depósitos y retiros de dinero, compra y venta de sociedades de inversión, mercado de capitales, pago telefónico, pago de impuestos federales, consulta de saldos y movimientos de chequeras, así como el mantenimiento de la información del cliente. Al eficientar este canal, desarrollando más productos y servicios nos permitirá un mayor acercamiento de nuestros clientes a todos los servicios disponibles a través de Internet.

3. Patentes, licencias, marcas y otros contratos.

Al 31 de diciembre de 2008, Interacciones cuenta con 7 marcas (entre otras, "Binter", "Binternet" e Inversión Dinámica Interacciones") y 3 nombres comerciales, mismos que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y en plena vigencia.

En el año 2007 se autorizó la creación de un Comité de Productos que tiene por objeto aprobar (autorizar) cualquier propuesta de cambio en productos actuales del Grupo o de nuevos productos, así como las estrategias de mercado, y canales de venta. Aunque creado desde 2007, este comité, que será el encargado de establecer las políticas al respecto, empezará a sesionar en 2009.

Durante los últimos tres ejercicios, la Emisora no ha celebrado contratos relevantes diferentes a los que tengan que ver con el giro normal del negocio y cuyo vencimiento, prórroga o renovación pudieran afectarla negativamente.

4. Principales clientes.

Al 31 de diciembre de 2008, los 20 créditos más grandes de Interacciones ascendían a $20,175 que representaban en conjunto el 64.15% sobre el monto total de la cartera vigente del Banco (que asciende al total de $31,451). Dichos créditos corresponden principalmente a Estados y Municipios. A la fecha se cuenta con un crédito otorgado al Gobierno del Estado de Puebla que, en lo individual, representa más del 10% de la cartera total del Banco.

5. Recursos humanos.

Al 31 de diciembre de 2008 alrededor de 513 empleados laboraban para Interacciones. A dicha fecha Interacciones no contaba con empleados temporales. Interacciones ha celebrado un contrato colectivo de trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Instituciones Financieras, Bancarias, Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, Empleados de Oficina, Similares y Conexos de la República Mexicana (el "Sindicato"), mismo que fue renovado el día 2 de febrero de 2007, y presentado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Las revisiones contractuales y salariales que se han celebrado entre el Sindicato e Interacciones se han desahogado en un ambiente de diálogo y cordialidad.

La tabla que se presenta a continuación señala el número de personas empleadas por Interacciones en los últimos tres ejercicios, así como el crecimiento en el número de empleados

Mes	Total de Empleados	Incremento %
Diciembre 2006	399	25.08
Diciembre 2007	528	32.33
Diciembre 2008	513	-2.84
Marzo 2009	513	0.0

6. Desempeño ambiental.

Por la naturaleza de las actividades propias de Interacciones, mismas que no representan un riesgo ambiental, no se cuenta con certificado o reconocimiento ambiental alguno ni tiene algún programa o proyecto para la protección, defensa o restauración del medio ambiente y los recursos naturales, tampoco cuenta con una política ambiental ni tiene previsto instalar un sistema de administración ambiental.

7. Información de mercado.

Esta sección describe la información de mercado y los principales competidores de Interacciones. Este Prospecto presenta únicamente el segmento de las instituciones de banca múltiple que la CNBV considera un sub-sector denominado "Bancos de Nicho", dentro de las cuales se encuentran consideradas además de Interacciones, Afirme, Bajío, Banregio, Bansi, Invex, IXE, Mifel, y Ve por Más.

En el total de los activos del sector Bancos de Nicho, Interacciones participa con el 18.1%, según cifras al 31 de diciembre de 2008. Por lo que corresponde al cierre del 4o Trimestre de 2008, representaba el 21.0% del total de activos del sector Bancos de Nicho, porcentaje superior al reportado al cierre del 3er trimestre de 2008 y 4to trimestre del 2007, que fueron del 18.9% y 19.0% respectivamente (*ver tablas incluidas más adelante en esta sección*).

Es de mencionarse que comparando diciembre de 2008 con septiembre de 2008, el crecimiento de todo el sub-sector de Bancos de Nicho en el renglón de activos totales, ascendió al 5.2%, y del 72.1% de diciembre de 2007 a diciembre de 2008.

Como es propio de la actividad, el principal activo de las instituciones es la Cartera de Crédito, la cual a diciembre de 2008 representa el 20.5% en el sub-sector de Bancos de Nicho, por lo que respecta al cierre de septiembre de 2008 representaba un 21.5% en el sub-sector nichos, mostrando los Bancos de Nicho, una mayor inclinación hacía activos productivos.

La posición de Interacciones en el total de activos, comparada contra el resto de los Bancos de Nicho, es el 2do lugar, habiendo sostenido esta posición que alcanzó en el 4to Trimestre de 2007, como se muestra más adelante en el apartado de posición competitiva.

Principales competidores.

En esta sección se presenta únicamente el segmento de las Instituciones de Banca Múltiple, que la CNBV considera un Sub-sector denominado "Bancos de Nicho", dentro de las cuales se encuentran consideradas además de Interacciones, Afirme, Bajío, Banregio, Bansi, Invex, IXE, Mifel y Ve por Más.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

Cartera de Crédito Total de Bancos de Nicho (diciembre 2008)

Banco	Cartera Total	Cartera Vencida	Reservas	C.Vda a C.Total	Rvas a C.Total	Rvas a C.Vda.
Bajío	53,106.0	1,365.0	1,422.0	**2.57%**	2.68%	104.18%
Binter	**31,451.0**	**161.0**	**686.0**	**0.51%**	**2.18%**	**426.09%**
Ixe	16,436.0	206.0	309.0	**1.25%**	1.88%	150.00%
Banregio	14,605.0	233.0	621.0	**1.60%**	4.25%	266.52%
Afirme	9,576.0	262.0	317.0	**2.74%**	3.31%	120.99%
Mifel	8,402.0	200.0	210.0	**2.38%**	2.50%	105.00%
Invex	8,140.0	161.0	564.0	**1.98%**	6.93%	350.31%
Ve por más	7,148.0	123.0	140.0	**1.72%**	1.96%	113.82%
Bansi	4,086.0	69.0	343.0	**1.69%**	8.39%	497.10%
Total Sector	152,950.0	2,780.0	4,612.0	1.82%	3.02%	165.90%

Fuente: Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV, se presentan las cifras históricas del año de referencia).

Posición competitiva.

De los 8 indicadores tomados para la medición, a diciembre de 2008 vs septiembre 2008, Interacciones mejoró su posición en uno de ellos y la conservó en los otros siete.

El indicador en el que Interacciones mejoró su posición, fue el índice de capitalización:

- Rendimiento sobre Activos del 4° al 3° lugar.

Los 7 indicadores que conservaron su nivel son:

- Resultado Neto: 2° lugar.
- Eficiencia Operativa: 1° lugar.
- Rendimiento sobre Capital (ROE): 1° lugar.
- Margen Financiero: 6° lugar
- Activos Totales: 2° lugar.
- Cartera Total: 2° lugar.
- Índice de Morosidad: 1° lugar

El costo de captación es un área de oportunidad, ya que las fuentes de fondeo resultan altas con respecto al resto de los bancos, pero aún así, responden a la estrategia de mantenerse con un gasto operativo bajo y muy controlado, ya que Binter no cuenta con una red de sucursales (ventanilla). En resumen, Binter compensa un costo de fondeo mayor con un gasto controlado e índices de eficiencia mejores que pretendemos sean mejores que los de la competencia.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

A diciembre de 2008, Interacciones ocupa posiciones entre el 1° y 2° lugar en 7 de los 8 indicadores seleccionados.

El siguiente cuadro muestra la posición que ocupa Interacciones, en los 8 principales indicadores, dentro del segmento de Bancos de Nicho.

Indicador	DICIEMBRE 2007		MARZO 2008		JUNIO 2008		SEPTIEMBRE 2008		DICIEMBRE 2008	
	Resultado	Lugar	Resultado	Lugar	Resultado	Lugar	Resultado	Lugar	Resultado	Lugar
Resultado neto	$300.8	2°	$139.1	2°	$299.3	2°	$391.5	2°	$528.0	2°
Eficiencia operativa	2.24%	1°	2.01%	1°	2.28%	1°	2.05%	1°	2.33%	1°
Margen Financiero	1.42%	8°	2.72%	9°	3.12%	6°	3.03%	6°	3.10%	6°
Rend. sobre activos ROA	0.61%	5°	1.67%	4°	1.79%	3°	1.37%	4°	1.19%	3°
Rend. sobre capital ROE	9.34%	3°	30.83%	1°	32.81%	1°	24.14%	1°	26.10%	1°
Activos Totales	$31,899.6	2°	$34,675.6	2°	$37,125.3	2°	$42,685.8	2°	$56,799.0	2°
Cartera Total	$24,186.4	2°	$25,228.1	2°	$26,130.0	2°	$30,689.4	2°	$31,451.0	2°
Índice de morosidad	0.21%	1°	0.51%	1°	0.46%	1°	0.46%	1°	0.51%	1°

Fuente: Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV, se presentan las cifras históricas del año de referencia).

Dentro de los Bancos de Nicho, Interacciones se encuentra posicionado dentro de los primeros lugares de acuerdo con los datos que se desprenden de la tabla anterior, toda vez que cuenta con una gran experiencia en los sectores como son Descuento de Documentos y Factoraje, Banca de Gobierno, e Infraestructura, aunado a la especialización, el conocimiento exacto del producto y el tiempo de respuesta que da a sus clientes. Las tablas incluidas en esta sección fueron preparadas por Interacciones, con información del Boletín Estadístico de la CNBV relativo a las fechas de que se trate.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

Resultados del sector Bancos de Nicho.

Diciembre de 2007

Concepto	Bajío	Invex	Banregio	Interacciones	Afirme	Ixe	Mifel	Bansi	Ve por +	Sector
Ingresos por intereses	4,956.8	3,031.3	3,115.2	3,000.6	1,993.2	3,263.2	1,909.6	1,169.1	663.8	23,102.8
Gastos por intereses	2,913.0	1,877.0	2,118.6	1,904.2	1,406.8	2,650.2	1,553.1	857.88	464.4	15,700.1
Repomo	-53.2	-57.9	-44.3	-64.8	-30.4	-49.0	-29.5	-29.8	-15.2	-374.1
Margen financiero	1,990.6	1,096.4	952.3	1,031.6	556.0	609.0	327.0	281.5	184.2	7,028.6
Estimaciones preventivas	312.6	552-2	83.6	599.7	45.3	80.4	65	42.7	52.9	1,834.4
Margen finan. aj. por riesgo	1678.0	544.2	868.7	431.9	510.7	528.6	262.0	238.8	131.3	5,194.2
Comisiones y tarifas (neto)	545.0	400.3	179.4	379.3	278.8	550.4	113.5	81.3	222.7	2,750.7
Ingr./(Egr.)Gen. de la Op.	2,223.0	944.5	1,048.1	811.2	789.5	1,079.0	375.5	320.1	354.0	7,944.9
Gastos de Admón. y Prom.	1,402.8	1,035.3	760.8	532.6	687.5	1,386.4	460	191.1	254.4	6,710.9
Result. de la operación	820.2	-90.8	287.3	278.6	102.0	-307.4	-84.5	129.0	99.6	1,234.0
Otros gastos y productos	-61.5	198.4	94.3	175.8	61.4	51.9	100.9	4.7	7.5	633.4
Impuestos	221.8	-164.3	149.3	156.4	59.0	27	-14.9	44.1	39.8	493.9
Part. de subsidiarias	155.1	17.1	34.1	2.84	24.2	0.4	0.0	0.0	4.3	238.0
Part. extraordinarias	7.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.4
Resultado neto	669.4	289.0	266-4	300.8	128.6	-257.8	31.3	89.6	71.6	1,618.9
R. Neto / Ing. por int.	14.1%	9.5%	8.6%	10.0%	6.5%	-7.9%	1.6%	7.7%	10.8%	7.0%

Fuente: Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV a diciembre 2007, se presentan las cifras históricas del año de referencia).

Diciembre 2008

Diciembre de 2008

Concepto	Bajío	Invex	Banregio	Binter	Afirme	Ixe	Mifel	Bansi	Ve por +	Sector
Ingresos por intereses	6,283.8	3,861.0	3,937.0	5,363.0	2,718.0	4,347.0	2782.0	1,154.0	968.1	31,413.9
Gastos por intereses	3,680.2	2,895.0	2,632.0	3,747.0	2,014.0	3,309.0	2463	829.0	621.3	22,190.5
Repomo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0.0
Margen financiero	**2,603.6**	**966.0**	**1,305.0**	**1,616.0**	**704.0**	**1,038.0**	**319.0**	**325.0**	**346.8**	**9,223.4**
Estimaciones preventivas	467.6	671.0	224.0	448.0	160.0	299.0	93	73.0	101.8	2,537.4
Margen finan. aj. por riesgo	**2,136.0**	**295.0**	**1,081.0**	**1,168.0**	**544.0**	**739.0**	**226.0**	**252.0**	**245.0**	**6,686.0**
Comisiones y tarifas (neto) [1]	768.8	512.0	157.0	577.0	359.0	769.0	176.0	78.0	125.8	3,522.6
Ingr./(Egr.)Gen.de la Op.	**2,904.9**	**807.0**	**1,238.0**	**1,745.0**	**903.0**	**1,508.0**	**402.0**	**330.0**	**370.8**	**10,208.7**
Gastos de Admón. y Prom.	1,812.7	917.0	1,048.0	1,031.0	834.0	2,164.0	537	205.0	307.9	8,856.6
Result. de la operación	**1,092.2**	**-110.0**	**190.0**	**714.0**	**69.0**	**-656.0**	**-135.0**	**125.0**	**62.9**	**1,352.1**
Otros gastos y productos	140.7	175.0	104.0	-150.0	68.0	966.0	100	7.0	22.6	1,433.3
Impuestos	255.6	27.0	70.0	41.0	15.0	46.0	-17	23.0	36.9	497.5
Part. de subsidiarias	29.7	33.0	6.0	5.0	11.0	12.0	0.0	-7.0	4.5	94.2
Part. extraordinarias		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resultado neto	**1,007.1**	**71.0**	**230.0**	**528.0**	**133.0**	**276.0**	**-18.0**	**102.0**	**53.1**	**2,382.2**
R. Neto / Ing. por int.	**16.0%**	**1.8%**	**5.8%**	**9.8%**	**4.9%**	**6.3%**	**-0.6%**	**8.8%**	**5.5%**	**7.6%**

Fuente: Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV.) Las cifras que se presentan corresponden al periodo que se señala

Índice de Morosidad.

Diciembre de 2007

Banco	Total	Comercial	Ent. Financ.	Consumo	Vivienda	Gobierno
Binter	**0.21%**	**0.30%**	**0.00%**	**9.83%**	**5.04%**	**0.14%**
Ixe	0.85%	0.73%	0.95%	4.05%	1.63%	0.00%
Ve por más	1.26%	1.41%	0.00%	0.00%	S/C	S/C
Banregio	1.27%	0.87%	0.00%	0.00%	2.19%	0.00%
Bansi	1.54%	0.92%	S/C	8.11%	S/C	0.00%
Afirme	1.76%	1.79%	0.00%	6.90%	2.00%	0.00%
Mifel	1.88%	2.10%	0.00%	4.55%	0.81%	0.00%
Bajío	2.04%	1.66%	0.00%	4.75%	7.44%	0.00%
Invex	5.68%	0.66%	0.00%	17.56%	S/C	S/C
Promedio del sector	**1.83%**	**1.16%**	**0.14%**	**7.96%**	**3.19%**	**0.02%**

Fuente: Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV.).

Diciembre de 2008

Banco	Total	Comercial	Ent. Financ.	Consumo	Vivienda	Gobierno
Binter	**0.46%**	**0.82%**	**0.00%**	**5.69%**	**3.72%**	**0.24%**
Ixe	0.72%	0.29%	0.79%	3.98%	1.79%	0.00%
Banregio	1.36%	0.97%	0.00%	4.71%	1.48%	0.00%
Ve por más	1.76%	1.99%	0.00%	0.00%	S/C	S/C
Bansi	1.96%	2.45%	S/C	3.47%	S/C	0.00%
Bajío	2.14%	1.65%	0.00%	5.25%	8.80%	0.00%
Mifel	2.36%	2.86%	0.00%	14.04%	1.18%	0.00%
Afirme	2.49%	2.42%	0.00%	7.74%	3.88%	0.00%
Invex	4.93%	0.78%	0.00%	16.04%	S/C	S/C
Promedio del sector	**1.83%**	**1.58%**	**0.11%**	**8.70%**	**3.47%**	**0.04%**

Fuente: Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV.).

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

8. Estructura corporativa.

Interacciones es subsidiaria de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., una agrupación financiera constituida el 28 de octubre de 1992. A la fecha, el Grupo es propietario del 100% menos una acción del capital social de Interacciones. Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo cuenta con $67,908 millones en activos. Además de Interacciones, el Grupo complementa sus servicios con la Aseguradora, dedicada a los servicios de seguros y la Casa de Bolsa.

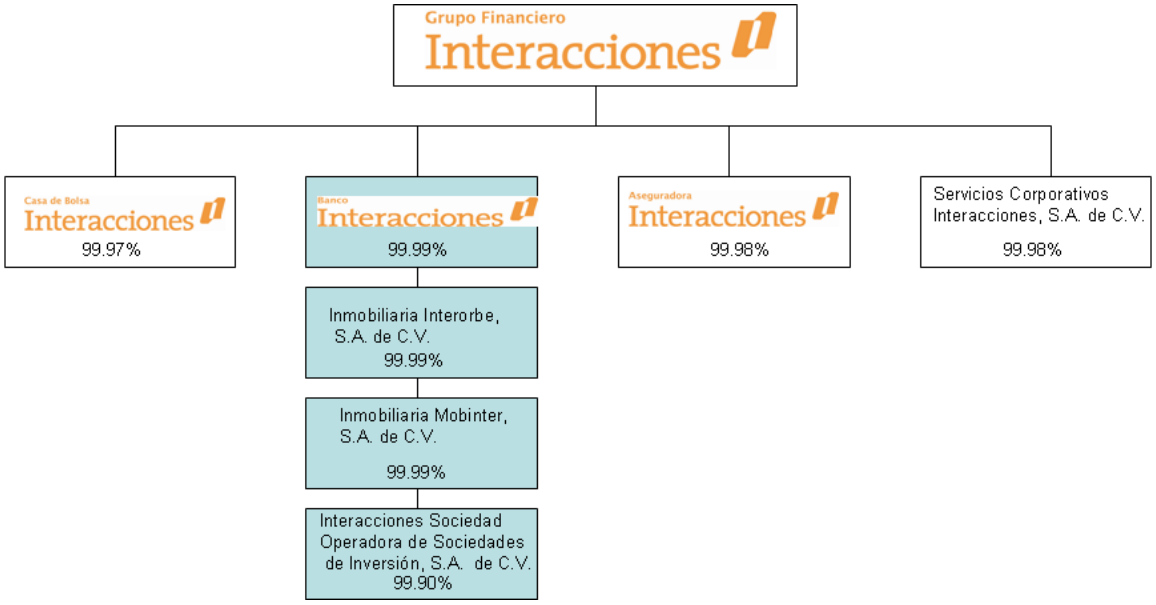

A su vez, Interacciones tiene tres subsidiarias mencionadas en el esquema que antecede y en el cuadro que se incluye a continuación. Dicho cuadro indica la participación que tiene Interacciones en cada una de sus subsidiarias, de conformidad con la información financiera al 31 de diciembre de 2008:

Compañía Subsidiaria	Participación Accionaria	Activo Total	Utilidad neta del periodo.
Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V.	99.99%	12.26	0.5
Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V.	99.99%	13.03	0.3
Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.	99.90%	4.7	0.1

9. Descripción de principales activos.

Inmuebles.

El Banco, a través de sus subsidiarias (Inmobiliarias) es propietario de dos pisos del inmueble ubicado en Paseo de la Reforma No. 383, Col. Cuauhtémoc en México, Distrito Federal, los cuales son utilizados como oficinas. A continuación se relacionan todos los inmuebles utilizados por el Banco dentro de la República Mexicana, tanto propios como arrendados:

DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO	PROPIO / RENTADO	OCUPADO POR	M2 DISP	UBICACIÓN	CONTRATO	
						INICIO	TERMINO
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 16)	Inmobiliaria Interorbe, S.A. De C.V. (Banco Interacciones)	PROPIO	Banco.	743	Av. Paseo de la Reforma 383, Piso 16, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/01/2009	31/12/2009
			Casa de Bolsa			01/01/2009	31/12/2009
			Aseguradora			01/01/2009	31/12/2009
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 15)	Inmobiliaria Interdiseño, S.A. De C.V. (Aseguradora Interacciones)	ARRENDADO	Banco	802.33	Av. Paseo de la Reforma 383, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	24/02/2009	31/12/2009
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 14)	Inmobiliaria Mobinter, S.A. De C.V. (Banco Interacciones)	PROPIO	Casa de Bolsa.	925	Av. Paseo de la Reforma 383 Piso 14, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/01/2009	31/12/2009
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 13)	Aseguradora Interacciones, S.A.	ARRENDADO (usufructo oneroso)	Banco	836.89	Av. Paseo de la Reforma 383 Piso 13, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	24/12/2007	23/06/2011
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 12)	Aseguradora Interacciones, S.A.	ARRENDADO (usufructo oneroso)	Banco	597.15	Av. Paseo de la Reforma 383, Piso 12, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	24/12/2007	23/06/2011
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 10)	Aseguradora Interacciones, S.A.	ARRENDADO (usufructo oneroso)	Banco	330.40	Av. Paseo de la Reforma 383, Piso 10, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	24/12/2007	23/06/2011
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 8)	Aseguradora Interacciones, S.A.	ARRENDADO (usufructo oneroso)	Banco.	450.12	Av. Paseo de la Reforma 383, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	21/12/2007	20/06/2011
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (CASA LERMA 196)	Aseguradora Interacciones, S.A.	ARRENDADO	Banco.	139.33	Río Lerma 196, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/01/2009	31/12/2009
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO PB)	Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	ARRENDADO	Banco.	525	Av. Paseo de la Reforma 383, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	10/04/2008	09/04/2009
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (RIO LERMA 198)	Bufete Arrendador, S.A. De C.V.	ARRENDADO	Banco	300	Río Lerma 198, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/01/2006	31/12/2009
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (RIO LERMA 205)	Mobe Inmobiliaria, S.A. de C.V.	ARRENDADO	Banco	350	Río Lerma 205, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/11/2008	31/10/2013

Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (RIO ELBA 303)	Maria Guadalupe Rodríguez Guajardo	ARRENDADO	Banco	250	Río Elba 303, Col. Cuauhtémoc, México D.F.	01/01/2009	31/12/2009
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (GFI-MONTERREY)	Inmobiliaria de Desarrollo Urbano, S.A. De C.V.	ARRENDADO	Banco	172	Torre Poniente C Lotes, 7,8,9,18,19 y 20 Mz. 65 Fraccionamiento Valle del Campestre Garza Garcia N.L.	01/05/2007	30/04/2011
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL VILLAHERMOSA)	Arrendadora Priego, S.A. De C.V.	ARRENDADO	Banco	51	Av. Paseo Tabasco # 115 Local A Plaza Catedral, Col. Jesús García, Villahermosa Tabasco	01/01/2006	31/12/2010
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL TUXTLA GUTIERREZ)	Rebeca Irene Carrillo Reyes	ARRENDADO	Banco.	69.91	Blv. Belisario Domínguez # 1550 Local 21,Col. Moctezuma,Tuxtla Gutiérrez Chiapas	01/12/2008	30/11/2009
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL CAMPECHE)	Industrial Inmobiliaria Camaron, S.A. de C.V.	ARRENDADO	Banco.	46	Av. Aviación # 173 col. Petrolera, Cd. Del Carmen Campeche	01/10/2008	30/09/2009
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL REYNOSA)	Francisca Rodríguez Gutiérrez	ARRENDADO	Banco.	40	Calle Oxidental # 275 Local 6, Col. Bellavista, Reynosa Tamaulipas	01/11/2008	31/10/2009
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL VERACRUZ)	Francisco Jose Calvo Perrin	ARRENDADO	Banco	168	Abaneras # 271 Local 1 Fracc. Jardines de Virginia Municipio Voca del Rio Veracruz	01/10/2007	30/09/2012
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL INSURGENTES)	Claudia Gómez Vega Martínez	ARRENDADO	Banco	298	Av. Insurgentes Sur # 1618 Col. Crédito Constructor, México D.F.	01/09/2007	31/08/2012
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL GUADALAJARA)	Guillermo Tapia Preciado	ARRENDADO	Banco	330	Av. Americas # 1660 Col. Providencia Guadalajara Jal.	15/07/2007	14/07/2010
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL TOLUCA)	Menbar, S.A. de C.V.	ARRENDADO	Banco		Paseo Colon # 131 Fracc. Murguia Toluca Estado de México	15/11/2007	14/11/2012

Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL SATELITE)	Maria del Refugio Jam Batiz	ARRENDADO	Banco.	410	Circuito Médicos # 2 Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	01/12/2007	30/11/2012
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL CANCUN)	Grupo Ritco de Producción, S.A. de C.V.	ARRENDADO	Banco	208.80	Manzana 36 Mz 2 Lote 2-04, Plaza Plamas Local A1 y A2 Cancun Quintana Roo, CP. 77507	01/09/2008	31/08/2013
Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (BANCO-SUCURSAL PUEBLA)	Gabriela Abdala	ARRENDADO	Banco	546	Av. Juárez # 2310 Col. La Paz, Puebla Puebla	01/01/2009	31/12/2009

La totalidad de los inmuebles propios se encuentran asegurados y no han sido otorgados en garantía. Los locales que se utilizan para sucursales y oficinas de negocio tanto en la Ciudad de México como en el interior de la República Mexicana cuentan con contratos de arrendamiento que tienen vigencia de entre uno y cinco y son prorrogables conforme a los términos y condiciones que se establecen en los propios contratos.

10. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.

A la fecha de este Prospecto, Interacciones es parte en el proceso de naturaleza fiscal que se describe a continuación, mismo que, asciende a $351 millones de pesos, aproximadamente.

(a) El 28 de mayo de 2003, Interacciones interpuso una demanda de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ("TFJFA") en contra del oficio 330-SAT-V-8529, a través del cual se le determinó en su carácter de responsable solidario de Promoción Empresarial (sociedad de la cual fue accionista la Casa de Bolsa) un crédito fiscal respecto del ejercicio fiscal de 1994. El 12 de julio de 2007, la Segunda Sección de la Sala Superior del TFJFA declaró la nulidad del acto impugnado, considerando fundado el argumento de Interacciones en el sentido que no se le puede imputar, en su carácter de liquidador, responsabilidad solidaria respecto de ciertas obligaciones de naturaleza fiscal de Promoción Empresarial por supuestas contribuciones omitidas correspondientes al ejercicio de 1994, anteriores a que Interacciones asumiera el cargo de liquidador. El Servicio de Administración Tributaria interpuso un recurso de revisión fiscal en contra de dicha sentencia y el Banco interpuso un amparo directo por la parte de la sentencia en la que declararon infundados algunos argumentos, dichos recursos fueron resueltos por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el sentido de declarar fundado el recurso de revisión interpuesto por la autoridad y sobreseer el juicio de garantías promovido por Interacciones ordenando a la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a emitir una nueva sentencia. El 20 de mayo de 2008 la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la validez del crédito determinado a Interacciones por lo que con fecha 30 de junio de 2008 el Banco interpuso una demanda de amparo directo en contra de dicha sentencia. El 14 de noviembre de 2008 el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a Interacciones al considerar que la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa no analizó todos los argumentos de defensa hechos valer por el Banco, fundamentalmente si en el caso se actualizó el supuesto de excepción a la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 26, fracción III del Código Fiscal de la Federación, por lo que le ordenó revocar su sentencia y emitir otra en la que analice todos los argumentos planteados en la demanda. Por lo anterior, mediante sesión celebrada el pasado 10 de febrero de 2009, los Magistrados integrantes de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa resolvieron declarar la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, toda vez que estimaron que se actualiza el supuesto de excepción de responsabilidad solidaria establecido en el articulo 26, fracción III, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, en términos del cual los liquidadores no serán responsables solidarios por las contribuciones que debieron pagar a cargo de la sociedad en liquidación, así como de aquéllas que se causaron durante su gestión, cuando la sociedad en liquidación cumpla con las obligaciones de presentar los avisos y de proporcionar los informes a que se refiere el Código Fiscal de la Federa-

ción y su Reglamento. Tenemos conocimiento que en contra de la sentencia dictada por la Segunda Sección de la Sala Superior las autoridades fiscales interpusieron recurso de revisión fiscal, por lo que actualmente estamos en espera de que el mismo sea remitido a un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para su estudio y resolución. Por tal motivo, el asunto se encuentra pendiente de resolución definitiva y, a la fecha el monto que representa dicho litigio es de $280 millones de pesos, aproximadamente. Chévez Ruiz Zamarripa y Cía. S.C., en su carácter de asesor legal externo de Interacciones para este asunto, considera que, aun y cuando en ningún caso puede garantizar resultados, las posibilidades de éxito en este asunto son elevadas dado que existen dos asuntos resueltos definitivamente a su favor por los años de 1995 y 1996, respecto de exactamente los mismos hechos y pretensiones del Servicio de Administración Tributaria, que tienen el carácter de cosa juzgada..

(b) El pasado 24 de abril de 2007, Interacciones presentó una demanda de amparo indirecto en contra de determinadas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su reglamento, que impiden al Banco hacer deducibles ciertas pérdidas en las que incurrió con motivo de una enajenación de acciones en el ejercicio social de 2005. La demanda fue turnada al Décimo Sexto Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal y dicho juzgado la admitió a trámite y emitió sentencia desfavorable a los intereses del Banco, criterio que fue confirmado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito al revisar la demanda pronunciada por el juzgado, y considerar que la aplicación del sistema normativo combatido por el Banco ocurrió desde la presentación de la declaración del ejercicio fiscal del 2005, y no hasta la declaración del ejercicio de 2006, por lo que la presentación de la demanda de garantías resultó extemporánea, representando una contingencia para el Banco de $35 millones de pesos, aproximadamente. PricewaterhouseCoopers, S.C., en su carácter de asesor legal externo de Interacciones para este asunto, considera que por la existencia de algunos precedentes y jurisprudencias, todavía es posible obtener una resolución favorable, en los medios de defensa que en su caso se interpongan en contra de una eventual liquidación por parte de las autoridades fiscales que emitan con fundamento en lo que dispone la fracción XVII del artículo 32 de la LISR, en el supuesto de que la autoridad fiscal ejerciera sus facultades de comprobación. Cabe advertir, que una resolución de esa naturaleza no constituiría un amparo en favor del Banco en contra de lo que dispone la fracción XVII del artículo 32 de la LISR, sino únicamente implicaría la anulación del acto en que se pretendiera liquidar al Banco por haber deducido las pérdidas en que incurrió con motivo de la enajenación de acciones realizada en el año de 2005, por lo que en caso que existieran futuras operaciones de enajenación de acciones que generen una pérdida al Banco, sería necesario tramitar medios de defensa independientes por cada una de esas operaciones.

En caso de que los procesos descrito se resuelvan en sentido desfavorable para el Banco, las resoluciones podrían tener un efecto relevante sobre los resultados de operación y la posición financiera del Banco; sin embargo, aun cuando en ningún caso se puede garantizar el resultado de los mismos, en opinión de Binter y de sus asesores fiscales externos se considera que las resoluciones definitivas de cada caso serían favorables a Binter.

Salvo por lo descrito anteriormente en esta sección, no existe ningún proceso judicial, administrativo o arbitral relevante distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, en los cuales se encuentre o, hasta donde el Banco tiene conocimiento, pueda encontrarse involucrado el propio Banco, sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios, que haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre sus resultados de operación y su posición financiera.

Salvo por lo descrito anteriormente en esta sección, no existe ningún procedimiento judicial, administrativo o arbitral, cuya contingencia tenga un valor de al menos 10% de los activos totales del Banco.

A la fecha, Interacciones no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, tampoco pudiera declararse, ni ha sido declarado en concurso mercantil.

11. Legislación aplicable y situación tributaria.

A continuación se presenta un resumen de algunas de las principales disposiciones mexicanas de carácter legislativo y regulatorio que resultan aplicables a la operación de Interacciones. El resumen que aquí se presenta no es ni pretende ser exhaustivo (*ver Factores de Riesgo – Factores de Riesgo Económico y Político - Cambios en leyes y políticas gubernamentales y Cambios en regulación gubernamental*).

Supervisión y regulación de instituciones de crédito.

Las actividades de Interacciones están reguladas y supervisadas por la CNBV, Banxico, la SHCP, el IPAB y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

La CNBV posee amplias facultades para evaluar y controlar el sistema financiero mexicano y regula su estructura a través de un extenso esquema de disposiciones que rigen las actividades de los bancos en México. La CNBV también está encargada de otorgar autorizaciones para operar bancos.

Banxico fue establecido en 1925. Sus funciones principales son la implementación de una política monetaria, el actuar como banco de reserva, supervisar las operaciones de las cámaras de compensación de los bancos mexicanos, regular la política cambiaria mexicana y autorizar el cobro de ciertas comisiones y otros cargos. Las políticas del Banxico en materia monetaria y como banco central afectan de manera sustancial la operación de los bancos en México, incluyendo Interacciones.

La CNBV es un órgano desconcentrado de la SHCP que opera bajo supervisión de una Junta de Gobierno. La CNBV está encargada de la supervisión de los bancos, con la responsabilidad de asegurarse que las transacciones bancarias se lleven a cabo de manera segura y conforme a las leyes y disposiciones aplicables, de revisar y valorar los riesgos a los que se encuentran expuestos los bancos, así como de revisar su administración y sistemas de control con el objeto de promover niveles adecuados de liquidez, solvencia y estabilidad. La CNBV emite reglamentos y disposiciones que rigen a los bancos, y actúa como consejero del gobierno en materia financiera. Adicionalmente, la CNBV aprueba la constitución, operación y niveles mínimos de capital de las instituciones financieras, así como la designación de consejeros, funcionarios, comisarios y apoderados de dichas instituciones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 de la LIC, la CNBV, con acuerdo de su Junta de Gobierno, pudiera declarar la intervención de Interacciones en caso que se presente alguno de los supuestos previstos en dicho artículo, mismo que se transcribe a continuación:

> "*Artículo 138.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con acuerdo de su Junta de Gobierno, en protección de los intereses del público ahorrador y acreedores de una institución de banca múltiple, declarará la intervención de la institución de banca múltiple cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:*
>
> *I. En el transcurso de un mes, el índice de capitalización de la institución de banca múltiple disminuya de un nivel igual o superior al requerido conforme a lo establecido en el artículo 50 de esta Ley, a un nivel igual o inferior al cincuenta por ciento del requerido conforme al citado artículo, o*
>
> *II. La institución de banca múltiple de que se trate incurra en la causal de revocación a que se refiere la fracción V del artículo 28 de esta Ley, y la propia institución no solicite el régimen a que se refiere el artículo 29 Bis 2.*
>
> *Asimismo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrá declarar la intervención de una institución de banca múltiple, cuando a su juicio existan irregularidades de cualquier género que puedan afectar su estabilidad y solvencia, y pongan en peligro los intereses del público o de los acreedores de la institución de que se trate, o bien, cuando considere que se presente algún supuesto de incumplimiento de los previstos en la fracción VI del artículo 28 de esta Ley.*
>
> *A la sesión de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la que se determine la intervención, acudirá el Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, quien podrá aportar elementos para la toma de esta decisión. El Secretario Ejecutivo del referido Instituto podrá nombrar, mediante acuerdo, a un servidor público del propio Instituto para que excepcionalmente lo supla, en caso de ausencia, en las sesiones de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a que se refiere este artículo. El citado servidor público deberá tener la jerarquía inmediata siguiente a la del Secretario Ejecutivo, en términos de lo previsto en las disposiciones aplicables.*
>
> *La intervención de una institución de banca múltiple implicará que la persona que designe la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, se constituya como administrador cautelar de la institución en términos de esta Ley.*"

La LIC entró en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF (publicada en el DOF el 18 de julio de 1990) y ha sufrido diversas modificaciones. Esta ley, en conjunto con las circulares y disposiciones emitidas por la CNBV y la SHCP dirigidas a proteger el interés público, regulan la operación de Interacciones, así como su organización.

Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales.

Para organizarse y operar como institución de banca múltiple se requiere autorización del Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable del Banco de México. (*ver Factores de Riesgo – Factores de Riesgo Relacionados con Interacciones - Revocación de la autorización bancaria*).

Capitalización.

Las instituciones de banca múltiple deben mantener un capital neto en relación con (i) el riesgo de mercado y (ii) el riesgo de crédito en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo en términos de las disposiciones generales que establezca la CNBV con aprobación de su Junta de Gobierno (*ver Factores de Riesgo – Factores de Riesgo Relacionados con Interacciones - Riesgos previstos en las notas a los estados financieros*).

Riesgo de mercado.

Las instituciones de banca múltiple deberán identificar los activos sujetos a riesgo de mercado clasificando sus operaciones activas y pasivas referenciadas a una tasa de interés, divisas o tipo de cambio, operaciones referenciadas al INPC, operaciones con acciones, es decir todas las posiciones cuyo rendimiento este referido a la variación en el mercado.

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado se determinarán con las posiciones activas y pasivas que por su exposición al riesgo, tienen uso de capital; a dichas posiciones se les aplica los coeficientes que de a conocer la SHCP a través del diario oficial, en las reglas de capitalización, la aplicación será de acuerdo a la metodología descrita.

Riesgo de Crédito.

Las instituciones de banca múltiple deberán clasificar sus activos y operaciones causantes de pasivo contingente, en atención al riesgo de crédito atendiendo a las Reglas de Capitalización en los siguientes grupos y su ponderación de riesgo como se señala:

Grupos	% de Ponderación
I	0%
II	0%, 20%, 50%, 100%, 150%
III	20%, 50%
IV	20%
V	20%, 50%, 115%, 150%
VI	50% al 100%
VII	20%, 100%, 150%
VIII	125%
IX	100%

Composición del capital.

Al 31 de diciembre de 2008, el índice de capitalización de Interacciones, considerando activos de riesgo de mercado y de crédito, se ubicó en 14.59%.

Según lo disponen las Reglas de Capitalización, el *capital neto* está compuesto por una parte básica y otra complementaria. A continuación se presentan, en forma resumida, las disposiciones en materia de composición de capital contenidas en las Reglas de Capitalización.

La *parte básica*, que no podrá ser menor al 50% del capital neto, se integra principalmente por:

a) El capital contable; y

b) Aportaciones de capital ya realizadas, pendientes de formalizar;

Más:

c) Los instrumentos de capitalización bancaria, considerándose como tales a los títulos a los que se refiere el artículo 64 de la LIC (obligaciones subordinadas), emitidos tanto en México como en mercados extranjeros, siguientes:

   1. de conversión voluntaria en acciones,
   2. de conversión obligatoria en acciones, y
   3. no preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones, en los que la emisora pueda cancelar el pago de intereses y diferir el pago de principal.

Menos:

d) Aquellas inversiones, reservas, financiamientos, partidas y posiciones señaladas en las Reglas de Capitalización.

La *parte complementaria* del capital neto se integrará por:

a) Los instrumentos de capitalización bancaria que no computen en el límite del inciso c) anterior;

Más:

b) Los títulos a que se refiere el artículo 64 de la LIC (obligaciones subordinadas) emitidos tanto en México como en mercados extranjeros que sean no preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones, en los que la emisora pueda cancelar el pago de intereses y en cuya acta de emisión no se contemple el diferimiento de principal;

c) Los títulos a los que se refiere el artículo 64 de la LIC (obligaciones subordinadas) emitidos tanto en México como en mercados extranjeros distintos a los comprendidos en los incisos c) de la parte básica y en los incisos a) y b) anteriores;

d) Las reservas preventivas que señalen las Reglas de Capitalización; y

Menos:

e) Las inversiones señaladas en las Reglas de Capitalización.

Lo descripción anterior es un resumen de la Regla Segunda (“Integración del Capital”) de las Reglas de Capitalización, mismo que no pretende ser exhaustivo.

La institución analiza en forma mensual el impacto de la toma de riesgos que asume la institución, el grado o nivel de suficiencia de capital, sin embargo se valúan, miden y controlan los riesgos en fechas intermedias de aquellas operaciones nuevas o representativas que tengan un impacto en la capitalización como apoyo en la toma de decisiones.

Los cambios representativos en la estructura de capital de Binterson principalmente por el incremento de capital contable derivado de las utilidades del ejercicio 2008 por $527.

Las reservas generales computables como capital complementario se incrementaron en un 130% derivado del crecimiento de la cartera de créditos, lo cual representa 4% y 6% del capital neto en diciembre 2006 y diciembre 2007 respectivamente.

Por lo anterior, podemos concluir que el capital contable de la institución se incrementó en 33.04% y el capital neto se incrementó en 50.40%, con respecto a diciembre 2007.

El crecimiento de activos sujetos a riesgo aumento en un 10.25% con respecto a diciembre 2007, el incremento conservador de activos sujetos a riesgo total, se ve reflejado en el aumento del índice de capitalización.

Alertas tempranas.

De conformidad con los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la LIC y la Circular Única de Bancos, se establece un régimen que permite detectar de manera preventiva, cualquier posible deterioro del índice de capitalización de las instituciones de banca múltiple.

Asimismo, se establecen medidas correctivas para las instituciones clasificadas como categoría II, III, IV o V, y medidas correctivas especiales en varios supuestos, como anomalías en el nivel capitalización, inestabilidad financiera o incumplimiento del marco normativo.

Dentro de las medidas correctivas destaca el "Plan de Restauración de Capital", aplicable a instituciones clasificadas como categoría III, mismo que debe (i) identificar claramente las fuentes de recursos para incrementar el capital y/o reducir los activos sujetos a riesgo, (ii) señalar el plazo en el cual la institución pretende alcanzar el nivel del índice de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables, (iii) presentar un calendario con los objetivos que la institución alcanzaría en cada periodo y (iv) presentar una relación detallada de la información que la institución deberá remitir periódicamente a la CNBV y que le permita a ésta dar seguimiento al cumplimiento del plan de restauración.

La CNBV ha clasificado a los bancos en función a su grado de capitalización, como a continuación de indica:

Categoría	Índice de Capitalización
I	10% o más
II	Entre 8% y 10%
III	Entre 7% y 8%
IV	Entre 4% y 7%
V	Menor a 4%

Al 31 de diciembre de 2008, el índice de capitalización de Interacciones, considerando activos de riesgo de mercado y de crédito, se ubicó en 14.59%. Por lo tanto, Interacciones se encuentra ubicado en la categoría I.

No se aplican medidas correctivas si el índice de capitalización es superior a 10%.

Adicionalmente, la Circular Única de Bancos establece "Alertas Tempranas" y advertencias anticipadas de la CNBV en caso que un banco no cumpla con los requerimientos mínimos de capital que le señale la ley, y establece las medidas correctivas que puede adoptar la CNBV en esas circunstancias. Dichos requerimientos suponen la clasificación de bancos en distintas categorías de capital, y especifican las acciones que deberán o podrán adoptar el banco y las autoridades regulatorias dependiendo del tipo de banco de que se trate.

Requisitos de reservas y coeficientes de liquidez.

Pasivos denominados en Moneda Nacional y UDIs.

Actualmente no se imponen a los bancos regímenes de inversión de sus pasivos denominados en pesos o en UDIs.

Pasivos denominados en moneda extranjera.

De acuerdo con la regulación de Banxico, se impone a los pasivos de los bancos denominados en moneda extranjera un requerimiento de invertir en activos líquidos (coeficiente de liquidez) por un importe equivalente a la cantidad obtenida de acuerdo a lo siguiente:

a) Se clasificarán los pasivos y activos computables en cuatro grupos, de conformidad con su plazo de 1 día, 1 a 8 días, 1 a 30 días y de 1 a 60 días;

b) Al monto de pasivos de cada grupo se restarán los activos computables del grupo correspondiente;

c) Así, el requerimiento de activos líquidos por faltante de activos para compensar pasivos será la mayor de las cantidades, siempre que ésta sea positiva;

d) Se clasificarán los pasivos en sesenta grupos, de conformidad con su plazo de computo, en 1 día, 2 días y así sucesivamente hasta 60 días;

e) A los pasivos clasificados por día se les restará un monto igual al importe determinado en el inciso c. Dicha resta se realizará, hasta donde alcance, en orden de menor plazo de los pasivos a mayor plazo de los propios pasivos;

f) A los pasivos sobrantes, se les restarán los activos computables cuyo plazo de cómputo sea menor o igual al de dichos pasivos. La resta mencionada se realizará hasta donde alcance, en orden de menor plazo de los pasivos de mayor plazo de los propios pasivos;

g) Los pasivos remanentes, clasificados día por día, se multiplicarán por el factor correspondiente de acuerdo a los días por vencer en términos de la siguiente tabla:

Días por vencer	Factor	Días por vencer	Factor	Días por vencer	Factor	Días por vencer	Factor
1	0.50000	16	0.27808	31	0.12080	46	0.02815
2	0.48319	17	0.26558	32	0.11261	47	0.02427
3	0.46668	18	0.25338	33	0.10471	48	0.02068
4	0.45045	19	0.24145	34	0.09710	49	0.01738
5	0.43450	20	0.22982	35	0.08977	50	0.01436
6	0.41885	21	0.21847	36	0.08273	52	0.00919
7	0.40348	22	0.20741	37	0.07598	53	0.00704
8	0.38839	23	0.19664	38	0.06952	54	0.00517
9	0.37360	24	0.18615	39	0.06334	55	0.00359
10	0.35909	25	0.17596	40	0.05745	56	0.00230
11	0.34487	26	0.17596	41	0.05185	57	0.00129
12	0.33094	27	0.01564	42	0.04654	58	0.00057
13	0.31729	28	0.14708	43	0.04151	59	0.00014
14	0.30394	29	0.13804	44	0.03677	60	0.00000
15	0.39086	30	0.12927	45	0.03232		

Banxico define como activos líquidos a aquellos en moneda extranjera que no estén dados como garantía, préstamo o reporto o a través de cualquier otra operación similar que limite su libre disponibilidad, entre los que se incluyen:

a) Efectivo denominado en cualquier otra moneda sin restricciones de conversión ni de transferencia a dólares;

b) Depósitos en Banxico;

c) Pagarés y notas emitidas por el gobierno de E.U.A. o por sus agencias, con garantía incondicional del mismo gobierno;

d) Depósitos a la vista y de uno a siete días, en instituciones financieras extranjeras con clasificación para requerimiento de liquidez, esto es, igual o mayor a P-2 de Moody's o a A-2 de Standard & Poor's;

e) Depósitos denominados en moneda extranjera realizados con instituciones financieras extranjeras con calificación igual o mayor a P-2 de Moody's o a A-2 de Standard & Poor's, que permitan su retiro parcial o total a la vista o a un día por la parte que pueda disponerse el día siguiente al día de que se trate;

f) Inversiones en sociedades o fondos de inversión que Banxico autorice a propuesta de las instituciones por conducto de la Asociación de Bancos de México, A.C., y que cumplan con los requisitos siguientes: i) Estar administrados por entidades financieras que estén controladas directa o indirectamente por entidades que correspondan a los siguientes países: Canadá, Reino Unido, Francia, Italia, Japón, Alemania, E.U.A., Bélgica, Países Bajos, Suecia y Suiza; ii) Ser conocidos como "fondos de mercado de dinero o de liquidez"; iii) Tener una calificación internacional de cuando menos "BBBm" otorgada por la agencia

Standard & Poor's o su equivalente de otra agencia de reconocido prestigio internacional. Se considerará que no se cuenta con dicha calificación cuando la entidad financiera, empresa, o emisión de que se trate, esté calificada por dos agencias y cualquiera de las calificaciones sea menor a la indicada, y iv) En términos del prospecto y/o contrato respectivos, se permita retirar el 100% de la inversión en un plazo máximo de siete días naturales; y

g) La parte no dispuesta de las líneas de crédito otorgadas a la institución por alguna entidad financiera del exterior que cuente con Calificación para Requerimiento de Liquidez, que i) no contengan cláusulas que invaliden, dificulten o limiten su ejercicio; ii) no puedan ser revocadas anticipadamente; iii) puedan ser ejercidas durante los dos días hábiles bancarios siguientes a la fecha a que corresponda el cálculo y en cualquier tiempo que se ejerzan, su plazo de pago no sea menor a 61 días, y iv) los recursos provenientes de su ejercicio no estén comprometidos para un uso específico.

IPAB.

La Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), que entró en vigor el 20 de enero de 1999, establece los criterios para la creación, organización y funcionamiento del IPAB, organismo de protección de los depósitos bancarios y otras operaciones pasivas. El IPAB es un organismo público descentralizado que regula el apoyo financiero otorgado a los bancos para la protección de los depósitos bancarios.

La LPAB establece que los bancos tienen la obligación de proveer al IPAB la información que requiere para evaluar su situación financiera, así como de notificar al IPAB acerca de cualquier situación que pudiera afectar su estabilidad financiera. La LPAB expresamente excluye la entrega de estos datos de las disposiciones de secreto bancario contenidas en la LIC. La LPAB establece que el IPAB y la CNBV pueden compartir información y bases de datos de bancos.

Sólo en casos excepcionales puede el IPAB otorgar apoyo financiero a bancos. El otorgamiento de este tipo de apoyo extraordinario está sujeto a requisitos especiales, tales como la elaboración de un estudio técnico realizado por un consultor externo de prestigio reconocido, la opinión favorable de la CNBV, un plan para corregir la situación financiera del banco receptor de la ayuda y la aprobación por parte de la Junta de Gobierno del IPAB. La duración del apoyo extraordinario con respecto a la liquidez no puede ser superior a seis meses, periodo que se puede prorrogar una sola vez; sin embargo, otros programas de ayuda extraordinaria no tienen ningún límite de tiempo. El IPAB puede ejercer un derecho de retención sobre el capital social del banco que reciba la ayuda. La ayuda puede ser en la forma de adquisición de acciones u obligaciones subordinadas emitidas por el banco, asunción de obligaciones o adquisiciones de activos u otorgamiento de créditos. La Ley del IPAB establece que en los casos en que el IPAB otorgue apoyo financiero a un banco, la Junta de Gobierno del IPAB puede designar una "administración cautelar". El IPAB nombrará un administrador único del banco, "interventor", para llevar a cabo la administración cautelar y sustituirá la autoridad de los accionistas y del consejo de administración del banco en cuestión.

El IPAB se encargará de la administración y venta de los créditos, derechos, acciones y todos los demás activos que adquiera para llevar a cabo su actividad de acuerdo con la Ley del IPAB, para poder maximizar su valor de recuperación. El IPAB debe garantizar que la venta de los activos se haga públicamente y promoverá procedimientos objetivos y transparentes. El Poder Ejecutivo Federal está obligado a presentar al Congreso un informe anual elaborado por el IPAB que incluya de forma detallada todas las operaciones realizadas por el mismo al 31 de diciembre de cada año.

El IPAB se encuentra regido por una Junta de Gobierno conformada por siete vocales: i) el Secretario de Hacienda y Crédito Público; ii) el Gobernador del Banxico; iii) el Presidente de la CNBV y iv) cuatro vocales independientes designados por el Poder Ejecutivo Federal y aprobados por las dos terceras partes de los miembros del Senado.

El seguro de depósito que ofrece el IPAB a los depositantes de un banco se pagará en el momento en que se determine la liquidación, suspensión de pagos o quiebra de un banco. El IPAB actuará como liquidador o receptor en estos casos, ya sea directamente o mediante la designación de un representante.

A partir del 1 de enero de 2005, el IPAB garantiza las operaciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la LIC (recepción de depósitos bancarios de dinero y aceptación de préstamos y créditos) hasta por la cantidad de 400 mil UDIs por persona, por banco, con la excepción de instrumentos negociables y notas al portador, pasivos

a favor de instituciones financieras, afiliados al banco, pasivos fuera del curso normal o creados en mala fe o relacionados con el lavado de dinero o cualquier otra actividad ilegal.

Los bancos están obligados a pagar al IPAB cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, en función de las determinaciones de la Junta de Gobierno del IPAB. El 31 de mayo de 1999, el IPAB publicó los lineamientos que regulan las cuotas ordinarias. Los lineamientos no establecen contribuciones ordinarias distintas para cada banco en función de su solidez patrimonial y otros factores de riesgo. En relación con estos lineamientos, todos los bancos están obligados a pagar al IPAB una contribución ordinaria mensual equivalente a 1/12 de 0.4% de sus depósitos y algunos otros pasivos particulares. La base para calcular las contribuciones ordinarias es el total de los pasivos de cada banco, menos: i) instrumentos de deuda a plazo emitidos por otros bancos comerciales; ii) créditos a otros bancos comerciales; iii) créditos del IPAB; iv) obligaciones de conversión obligatoria emitidas por bancos comerciales y v) algunas operaciones a futuro. El IPAB también puede imponer contribuciones extraordinarias a los bancos cuyo total no puede exceder, en un año, el 0.3% de los depósitos de los bancos. Conjuntamente, las contribuciones ordinarias y las extraordinarias no pueden superar, anualmente, el 0.8% de los pasivos con que cuente cada banco en un año determinado.

El Congreso asigna una dotación anual de fondos al IPAB para que administre y atienda su pasivo, el cual no se contabiliza como deuda del sector público. En situaciones de emergencia, el IPAB está autorizado para aumentar su grado de endeudamiento cada tres años en una cantidad que no exceda el 6% de los pasivos totales de los bancos.

Al 31 de diciembre de 2008, Interacciones no tenía créditos con el IPAB ni con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa).

Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas.

El 2 de diciembre de 2005, la CNBV publicó la Circular Única de Bancos (“Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”), que tiene como propósito, entre otros, que los bancos limiten la concentración de riesgo en sus operaciones activas y pasivas.

Dicha circular establece un límite a la concentración del riesgo crediticio aplicable a una persona o, en su caso a grupos de personas que constituyan riesgos comunes para los bancos, en función del capital básico de la propia institución, con la finalidad de mantener una sana relación entre dicho riesgo por concentración y el grado de capitalización del banco correspondiente.

En el caso de las personas físicas, el riesgo común es aquél que representa el deudor y las personas físicas que dependan económicamente del primero, así como las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente, por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o consorcio.

Por su parte, en el caso de personas morales, el riesgo común se aplica cuando se presentan las siguientes circunstancias:

a) La persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño o el control de la persona moral acreditada; o
b) Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio; o
c) Las personas morales que pertenezcan al mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio.

Operaciones activas.
El límite máximo de crédito que los bancos podrán otorgar a una misma persona o grupo de personas que representen riesgo común y se consideren como una sola deberá determinarse conforme a lo siguiente:

Nivel de capitalización	Límite máximo de financiamiento calculado sobre el capital básico de la institución de crédito de que se trate:
Más del 8% y hasta 9%	12%
Más del 9% y hasta 10%	15%
Más del 10% y hasta 12%	25%
Más del 12% y hasta 15%	30%
Más del 15%	40%

La Circular Única de Bancos prevé la posibilidad de separar del concepto de riesgo común a las sociedades que, cumpliendo con determinados requisitos, queden exceptuadas al riesgo de crédito y de mercado que pudiera afectar al consorcio del que formen parte.

Adicionalmente, la Circular Única de Bancos define como financiamiento todo acto o contrato que implique la realización de una operación activa, directa o contingente, mediante el otorgamiento, reestructuración, renovación o modificación de cualquier préstamo o crédito.

Los créditos hipotecarios para la vivienda, tarjeta de crédito y los de consumo que otorguen los bancos, cuyo monto no exceda al equivalente de 700 mil UDIs en Moneda Nacional, quedarán excluidos de las reglas mencionadas.

Operaciones pasivas.
En materia de captación de recursos, los bancos deberán diversificar sus riesgos, procurando una adecuada integración de sus pasivos, en función de la colocación de los recursos captados.

En el caso de que un banco reciba depósitos o préstamos de sus clientes o capten recursos de una persona o grupo de personas que se consideren como una misma que representen, en una o más operaciones pasivas a cargo del banco, más del 100% de su capital básico, se deberá dar aviso a la CNBV al día hábil siguiente a que se actualice dicho supuesto.

Operaciones en moneda extranjera.

La regulación de Banxico establece las disposiciones aplicables para las operaciones en moneda extranjera de los bancos, ya sea por operaciones al contado, a plazo o con instrumentos derivados.

Al cierre de operaciones de cada día, los bancos podrán mantener una posición de riesgo cambiario que, tanto en su conjunto como por cada divisa, no exceda del equivalente a 15% de su capital básico, el cual se determina en términos de las Reglas de Capitalización, correspondiente al tercer mes inmediato anterior al mes de que se trate. Banxico podrá autorizar que se utilice un capital básico relativo a una fecha posterior a la señalada.

Operaciones con instrumentos derivados.

Según lo dispuesto por la LIC y de conformidad con la Circular 4/2006 de Banxico, publicada en el DOF el 26 de diciembre de 2006 y sus modificaciones publicadas el pasado 4 de mayo de 2007 mediante la Circular 4/2006 Bis, un banco podrá llevar a cabo operaciones financieras derivadas, tales como operaciones a futuro, de opción, de *swap* o de derivados de crédito, en mercados reconocidos o extrabursátiles, únicamente sobre los subyacentes siguientes: i) acciones, grupos o canastas de acciones o títulos referenciados a acciones que coticen en una bolsa de valores; ii) índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores; iii) moneda nacional, divisas y unidades de inversión; iv) índices de precios referidos a la inflación; v) oro o plata; vi) tasas de interés nominales, reales o sobretasas, en las cuales quedan comprendidos cualesquiera títulos de deuda; vii) préstamos o créditos; y viii) operaciones a futuro, de opción o de *swap* sobre los subyacentes a que se refieren los incisos anteriores. Banxico podrá autorizar operaciones derivadas o el uso de subyacentes diferentes a los antes mencionados, siempre y cuando el banco interesado presente, ante la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad de dicho Banxico

(la "Gerencia"), una solicitud de autorización en la que describa las operaciones que pretendan realizar o, en su caso, el subyacente sobre el cual pretenda operar.

Los bancos requieren autorización de Banxico para llevar a cabo operaciones derivadas con el carácter de intermediarios. Para obtener la autorización de Banxico para participar en estas operaciones, los bancos deberán presentar, ante la Gerencia, una solicitud de autorización que deberá contener los tipos de operaciones derivadas que se pretendan llevar a cabo, los mercados y los subyacentes con los que se pretenda operar, así como un escrito expedido por su Comité de Auditoría en el que se manifieste que dicho banco cumple con los requerimientos de administración, operación y control interno establecidos por Banxico en dicha Circular 4/2006. Durante el mes de marzo de cada año o cuando Banxico así lo considere conveniente, los bancos autorizados conforme a lo antes dispuesto, deberán presentar un escrito expedido por su Comité de Auditoría en el que se manifieste su cumplimiento con los requerimientos de administración, operación y control interno antes referidos. Para celebrar operaciones derivadas con el carácter de intermediarios, operar en mercados o sobre subyacentes diferentes a los autorizados por Banxico conforme a éste párrafo, la institución de crédito correspondiente deberá presentar, ante la Gerencia, un aviso por escrito en el que indique, en su caso, el nuevo tipo de operaciones derivadas que pretende celebrar, los nuevos mercados en que pretende participar y/o los nuevos subyacentes con los que pretende operar, así como un escrito de su Comité de Auditoría en el que se manifieste su cumplimiento con los requerimientos de administración, operación y control interno ya mencionados.

Los bancos podrán llevar a cabo operaciones derivadas sin necesidad de cumplir con los requisitos dispuestos en el párrafo anterior, cuando dichas operaciones tengan como fin exclusivo la cobertura de riesgos propios de dicho banco.

Banxico podrá limitar, suspender o revocar las autorizaciones otorgadas conforme a lo antes dispuesto, cuando el banco: i) infrinja las disposiciones aplicables a la operación de que se trate; ii) deje de reunir cualquiera de los requerimientos de administración, operación y control interno establecidos por Banxico en dicha Circular 4/2006; iii) tenga un índice de capitalización menor al dispuesto en las Reglas de Capitalización; iv) no proporcione a la Dirección de Información del Sistema Financiero de Banxico la información que le sea solicitada; v) realice operaciones en contra de los sanos usos o prácticas que correspondan a dichas operaciones; o vi) cuando las propias Entidades así lo soliciten.

Los bancos no podrán, entre otras cosas: i) cobrar comisiones por las operaciones derivadas que celebren, salvo en los casos en que actúen por cuenta de terceros; ii) ofrecer la realización de operaciones derivadas en las ventanillas de sus sucursales; o iii) llevar a cabo operaciones de derivados de crédito con personas distintas a otros bancos, entidades financieras del exterior u otros intermediarios financieros mexicanos autorizados para realizar dichas operaciones. Además, los bancos que lleven a cabo operaciones derivadas con personas relacionadas o sobre subyacentes cuyos emisores o acreditados sean personas relacionadas, deberán observar lo dispuesto al efecto por la LIC.

Los bancos podrán garantizar el cumplimiento de las operaciones derivadas con depósitos en efectivo, derechos de crédito a su favor y/o los títulos o valores de su cartera; sin embargo, tratándose de operaciones derivadas realizadas en mercados extrabursátiles, sólo se podrán otorgar dichas garantías cuando las contrapartes sean instituciones de crédito, casas de bolsa, entidades financieras del exterior, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, Sofoles, así como cualquier otra contraparte que autorice Banxico. Asimismo, los bancos en ningún caso podrán recibir, en garantía del cumplimiento de las operaciones derivadas que celebren, obligaciones subordinadas o acciones emitidas por entidades financieras o por sociedades controladoras de grupos financieros.

Las operaciones financieras derivadas que realicen los bancos entre ellas, con casas de bolsa o con otras entidades financieras nacionales o extranjeras, se documentarán en contratos marco, los cuales deberán contener los lineamientos y directrices contenidos en contratos internacionales, tales como los aprobados por la *International Swaps and Derivatives Association, Inc.*, siempre y cuando no vayan en contra de las disposiciones nacionales aplicables. Las operaciones derivadas que celebren con clientes distintos a los mencionados, deberán realizarse al amparo de contratos marco que acuerden con ellos.

Limitaciones a la inversión en otras entidades.

De acuerdo con la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las entidades financieras integrantes de un grupo financiero sólo podrán adquirir acciones representativas de capital de otras entidades financieras de otros grupos financieros de conformidad con las disposiciones oficiales, y sin exceder el 1% de su capital pagado; además, en ningún caso participarán en el capital de los otros integrantes del grupo (artículo 31 de dicha ley). Adicionalmente, los miembros de un grupo financiero no pueden otorgar créditos destinados a la adquisición de su capital social, de la sociedad controladora o de cualquier otra entidad financiera integrante del grupo al que pertenezcan, ni pueden aceptar como garantía acciones de instituciones financieras mexicanas, de sociedades controladoras o de uniones de crédito, sin el consentimiento previo de la SHCP (que consultará con Banxico y con la comisión nacional supervisora de la entidad que pretenda recibirlas en garantía). Se requiere la aprobación de la SHCP como requisito previo a la adquisición de acciones del capital social de entidades financieras extranjeras o de entidades que participen en actividades relacionadas con las de un banco.

Igualmente, la LIC impone ciertas restricciones sobre las inversiones llevadas a cabo por los bancos en valores de capital de empresas que participen en actividades no financieras. Los siguientes lineamientos establecen las pautas de inversión de los bancos en el capital contable de dichas empresas: i) hasta 5% del capital de dichas empresas; ii) más del 5%, y hasta el 15% del capital de dichas empresas durante un periodo de tiempo no superior a tres años, previa autorización de la mayoría de los miembros del consejo de administración del banco; y iii) para porcentajes mayores o periodos de tiempo más largos, cuando se trate de empresas que participen en proyectos de larga duración o que lleven a cabo actividades susceptibles de fomento, previa autorización de la CNBV. Todas las citadas inversiones están sujetas a los lineamientos establecidos por la CNBV y deben cumplir con las normas generales relacionadas con la diversificación de activos y riesgos y con reglas de rotación para poder fomentar el apoyo de un mayor número de proyectos. El monto total de las inversiones de este tipo realizadas por un banco no puede superar el 5% de la base de depósitos del banco. Además, bajo la LIC, es necesaria la aprobación de la CNBV antes de poder llevar a cabo la fusión de un banco comercial con cualquier otra entidad.

Restricciones en los derechos de retención y garantías.

El artículo 106 de la LIC estable diversas prohibiciones aplicables a las instituciones de crédito, entre las cuales se encuentran: garantizar las obligaciones de terceros, salvo, generalmente, en los casos de cartas de crédito, endoso, aval y aceptaciones bancarias.

Secreto bancario y buró de crédito.

En cumplimiento con la LIC, un banco no puede proporcionar información alguna relacionada con la identidad de sus clientes o depósitos específicos, servicios o cualquier otra operación bancaria (incluidos los créditos), a ninguna persona que no sea i) el depositante, el deudor, el titular o el beneficiario de la cuenta, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante, y sus representantes legales o quienes tengan poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio; ii) autoridades judiciales que intervengan en procedimientos en los que el titular de la cuenta, fideicomitente, fideicomisario, fiduciario, comitente, comisionista, mandante o mandatario sea parte o acusado; iii) El Procurador General de la República; los procuradores generales de justicia de los Estados de la Federación y del Distrito Federal o subprocuradores; el Procurador General de Justicia Militar, las autoridades hacendarias federales, para fines fiscales, la SHCP para efecto de prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita y actividades terroristas; el Tesorero de la Federación; la Auditoría Superior de la Federación; el titular y los subsecretarios de la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Federal Electoral. Salvo en el caso de la autoridades judiciales las demás autoridades indicadas deberán formular sus solicitudes a través de la CNBV. iv). lo anterior en forma alguna afecta la obligación que tiene el banco de proporcionar directamente a la CNBV la información que ésta le requiera en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, así como la obligación de proporcionar directamente la información que le sea solicitada por Banxico; el IPAB y la Comisión para la Protección y Defensa a los Usuarios de Servicios Financieros en los términos de las disposiciones o v) agencias de información crediticia en los términos establecidos en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Además, una institución de crédito puede dar a conocer información relacionada con sus carteras u otros activos, tratándose de una transmisión o suscripción de un porcentaje significativo de su capital social o de la sociedad controladora del grupo financiero al que pertenezca.

Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito", las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular" y otras disposiciones análogas de carácter legislativo y regulatorio suponen ciertas obligaciones, estándares y requerimientos de revelación que deben seguir las instituciones financieras en materia de prevención de lavado de dinero y de financiamiento al terrorismo, tanto nacional como internacional. Entre las obligaciones impuestas por estas disposiciones están las políticas y controles que deben establecerse en relación con el conocimiento del cliente y los informes relativos a operaciones inusuales y operaciones relevantes que deben reportarse a la autoridad.

Reglas acerca de las tasas de interés.

Las reglas de Banxico aplicables a tasas de interés para operaciones activas (créditos otorgados a clientes), establecidas en su Circular 2019, señalan el uso de sólo una tasa de interés en los instrumentos jurídicos que documenten créditos denominados en Moneda Nacional, en UDIs o en moneda extranjera. La tasa de interés a cada uno de los periodos deberá determinarse conforme alguna de las tres opciones siguientes:

a) Una tasa fija;

b) Una tasa variable, la cual podrá ser determinada bajo cualquier esquema acordado con el acreditado, siempre y cuando en la fórmula correspondiente se tome como referencia una sola tasa, que se elija de entre tasa de referencia en Moneda Nacional, tasa de referencia en UDIs y tasa de referencia en moneda extranjera, según se trate de créditos denominados en moneda nacional, en unidades de inversión o en moneda extranjera, o

c) Una tasa variable con un límite máximo fijo.

Las tasas de interés ordinarias y moratorias que aparezcan en los contratos y estados de cuenta deberán expresarse en términos anuales simples.

Tratándose de aperturas de crédito en las que un banco no haya renunciado al derecho de denunciarlas en cualquier tiempo, las partes podrán pactar en los instrumentos jurídicos en que documenten dichas aperturas de crédito, que la tasa de interés aplicable se fijará en el momento en que se efectúe cada una de las disposiciones del crédito respectivo. En la determinación de dicha tasa de interés, el banco correspondiente deberá ajustarse estrictamente a lo dispuesto en la Circular 2019.

Modificación de la tasa de interés.

Los bancos deberán abstenerse de pactar en los instrumentos jurídicos en que documenten sus créditos, mecanismos para modificar durante la vigencia del contrato la tasa de interés, así como los demás accesorios financieros.

Lo anterior no será aplicable tratándose de programas que los bancos celebren con empresas, en virtud de los cuales se otorguen créditos a los trabajadores de las citadas empresas, en los que se pacte que la tasa de interés se incrementará en caso que dejare de existir la relación laboral correspondiente, debiendo convenirse expresamente, al contratarse el crédito, la variación que, en su caso, sufrirá la tasa de interés.

Lo dispuesto en los párrafos precedentes es sin perjuicio de la facultad que tienen las partes de modificar mediante convenio las cláusulas de los contratos, incluyendo las relativas a la tasa de interés y demás accesorios. En tal caso, el consentimiento del acreditado, deberá otorgarse por escrito al tiempo de pactarse la modificación.

Tratándose de créditos cuyo costo para un banco dependa en parte de las comisiones que cargue un tercero a la propia institución, y no sean conocidas por ésta al momento de la instrumentación del crédito, o bien puedan ser modificadas por el propio tercero con posterioridad a ésta, el banco podrá convenir con sus acreditados la posibilidad de repercutirles el monto de dichas comisiones.

Cuando se trate de comisiones que carguen a las instituciones integrantes de un grupo o sociedades, respecto de las cuales dichos integrantes o la propia institución, sea propietaria de acciones con derecho a voto que representen por lo menos 51% del capital pagado, o tenga el control de las asambleas generales de accionistas, o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración, incluyendo a las entidades financieras del

exterior, no se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior, debiendo pactarse las respectivas comisiones al momento de la instrumentación del crédito.

Tasa aplicable y periodo de cómputo de intereses.

En el evento de que un banco pacte la tasa de interés con base en una tasa de referencia, también deberá pactar que dicha tasa de referencia deberá ser la última publicada durante el periodo que se acuerde para la determinación de la tasa de interés, o la que resulte del promedio aritmético de dichas tasas, publicadas durante el referido periodo. Lo anterior en el entendido de que el periodo de determinación de la tasa de interés, no necesariamente deberá coincidir con el periodo en que los intereses se devenguen.

Tasas de referencia sustitutivas.

Los bancos deberán pactar una o más tasas de referencia sustitutivas, para el evento de que deje de existir la tasa de referencia originalmente pactada o deje de considerarse como tal en términos de la Circular 2019.

Los bancos que pacten tasas de referencia sustitutivas, deberán además convenir el número de puntos porcentuales o sus fracciones que, en su caso, se sumen a la tasa sustitutiva que corresponda, así como el orden en que dichas tasas de referencia sustituirían a la originalmente pactada.

Los acuerdos mencionados deberán quedar claramente establecidos desde el momento en que se otorgue el crédito correspondiente y sólo podrán modificarse conforme a lo previsto en la Circular 2019.

Tasas de referencia en Moneda Nacional.

En las operaciones activas, denominadas en Moneda Nacional, únicamente se podrá utilizar como tasa de referencia:

a) La tasa de interés TIIE;

b) La tasa de rendimiento en colocación primaria CETES;

c) El costo de captación a plazo (CCP) de pasivos denominados en Moneda Nacional que Banxico estime representativo del conjunto de las instituciones de banca múltiple y que publique en el DOF;

d) La Tasa Nafin (TNF) que se publique en el DOF, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con Nacional Financiera, S.N.C., o que sean otorgados con recursos provenientes de esa institución de banca de desarrollo;

e) La tasa de interés interbancaria denominada MEXIBOR determinada diariamente con base en cotizaciones proporcionadas por bancos mexicanos, calculada y difundida por Reuters de México, S.A. de C.V.; o

f) La tasa que se hubiese pactado en los instrumentos que documenten créditos recibidos de la banca de desarrollo o de fideicomisos públicos de fomento económico, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con tales instituciones de banca de desarrollo o de esos fideicomisos, o que sean otorgados con recursos provenientes de dichas instituciones o fideicomisos.

Tratándose de las tasas de referencia previstas en los incisos a), b) y e) deberá indicarse el plazo de la TIIE, de los CETES o de la MEXIBOR al que esté referida la tasa de las operaciones.

Tasas de referencia en UDIs.

En las operaciones activas denominadas en UDIs, únicamente podrá utilizarse como referencia la tasa de rendimiento en colocación primaria de Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en UDIs (UDIBONOS).

Tasas de referencia en moneda extranjera.

En las operaciones denominadas en moneda extranjera, únicamente se podrá utilizar como referencia:

a) Tasas de interés que tengan una referencia de mercado, que no sean unilateralmente determinadas por una entidad financiera, pudiendo ser determinadas por una autoridad financiera del país de que se trate o por un grupo de entidades financieras, dentro de las que se encuentra la tasa LIBOR (Tasa de Interés Interbancaria de Londres o *London Interbank Offered Rate* para depósitos en dólares a un vencimiento específico), de las cuales deberá señalarse claramente su plazo y la publicación donde se obtendrán, debiendo ser tal publicación de conocimiento público;

b) La tasa que se hubiere pactado en los instrumentos que documenten créditos recibidos de organismos financieros extranjeros o internacionales, de instituciones de la banca de desarrollo o fideicomisos públicos de fomento económico, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con tales instituciones de banca de desarrollo o fideicomisos, o que sean otorgados con recursos provenientes de dichos organismos, instituciones o fideicomisos; o

c) Tratándose de créditos en dólares, el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares (CCP-Dólares), que Banxico calcule y publique en el DOF.

Banxico considerará para los efectos legales que procedan, que un banco incurre en actos que se alejan de las sanas prácticas bancarias cuando no se ajuste a lo dispuesto por Banxico o no proporcionen a sus acreditados, información clara y oportuna sobre el costo de los créditos que otorga.

Intereses moratorios.

Lo señalado anteriormente es sin perjuicio de que los bancos puedan pactar en los instrumentos jurídicos en los que documenten sus créditos, tasas de intereses moratorios; en el entendido de que, en estos casos, deberán pactar una sola tasa de intereses moratorios conforme a lo previsto en la propia Circular 2019.

Ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros.

En abril de 1999 entró en vigor la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Dicha ley prevé la creación de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF"). La CONDUSEF interviene como árbitro en controversias derivadas de reclamaciones presentadas por los usuarios en contra de los bancos y procura mejorar las relaciones entre los usuarios de los servicios financieros y las propias instituciones. Como instituciones prestadoras de servicios financieros, los bancos deben comparecer ante la CONDUSEF en todos los procesos de conciliación a los que son citados por dicho organismo y pueden optar por someterse o no al procedimiento arbitral de la CONDUSEF, como mecanismo alterno de solución de controversias o declinar el arbitraje. Se puede solicitar a las instituciones de crédito la constitución de reservas para cubrir posibles contingencias, derivadas de los procesos de conciliación o arbitraje que se tramiten ante la CONDUSEF. Las instituciones de crédito pueden estar sujetas a recomendaciones por parte de la CONDUSEF, relacionadas con sus acuerdos estándares o con la información utilizada para ofrecer sus servicios. De igual forma, las instituciones de crédito pueden estar sujetas a las medidas o sanciones coercitivas que imponga la CONDUSEF.

Ley para la transparencia y ordenamiento de los servicios financieros.

El 16 de junio de 2007 entró en vigor una nueva Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, abrogándose la ley anterior. Dicha ley regula, entre otras cosas, (i) las comisiones cobradas por los bancos a sus clientes por el uso o aceptación de métodos de pago tales como tarjetas de débito, crédito, cheques y ordenes de transferencia de fondos, (ii) las comisiones que se cobran las instituciones financieras entre sí por el uso de sus sistemas de pago, y (iii) otros aspectos relativos a servicios financieros con el objeto de hacer que la prestación de dichos servicios se lleve a cabo en forma transparente y cuidando el interés de los usuarios de dichos servicios. La nueva ley le otorga al Banco de México facultades adicionales, entre las cuales se encuentran (i) la facultad para emitir disposiciones de carácter general para regular las tasas de interés, comisiones y pagos anticipados de las operaciones que las instituciones de crédito realicen con sus clientes así como para regular las cuotas de intercambio tratándose de entidades, (ii) evaluar si existen o no condiciones razonables de competencia, respecto de operaciones activas, pasivas y de servicios de las citadas entidades, para lo cual podrá actuar de oficio o a petición de parte, solicitando la opinión de la Comisión Federal de Competencia, (iii) tomar medidas regulatorias y establecer las bases

para la determinación de comisiones y tasas de interés, así como mecanismos de ajuste y periodos de vigencia, (iv) suspender operaciones con las instituciones de crédito que infrinjan lo dispuesto en dicha ley. Asimismo dicha Ley establece una serie de obligaciones a cargo de las instituciones en materia de transparencia en relación con el otorgamiento de créditos, préstamos y financiamientos.

Convenio único de responsabilidades.

La Ley para Regular las Agrupaciones Financieras establece que todas las empresas controladoras de entidades financieras deben celebrar un acuerdo con cada una de sus subsidiarias de servicios financieros. En cumplimiento de estos acuerdos, la empresa controladora es responsable, de manera subsidiaria y sin limitación alguna, de la satisfacción de las obligaciones adquiridas por sus subsidiarias, como resultado de las actividades que de conformidad a las autorizaciones correspondientes y en cumplimiento de su objeto, lleve a cabo la empresa subsidiaria, y es totalmente responsable de las pérdidas de sus subsidiarias, hasta por el total de los activos de la empresa controladora. En caso de que dichas pérdidas se presentaran en forma simultánea en más de una de las subsidiarias del Grupo, la empresa controladora deberá responder primero de las que correspondan al Banco. Para este propósito, se considera que una empresa subsidiaria tiene pérdidas i) cuando su capital contable sea inferior al capital mínimo pagado con que deba contar el tipo de entidad financiera de que se trate, de conformidad con las disposiciones que la regulan; ii) cuando su capital y reservas son menores a la cantidad exigible a la empresa subsidiaria, conforme a la regulación aplicable; o iii) cuando a juicio de la comisión reguladora que supervise la actividad de la empresa subsidiaria, ésta es insolvente y no puede cumplir con sus obligaciones. Ninguna subsidiaria es responsable por las pérdidas de la empresa controladora ni de ninguna de las empresas subsidiarias de la misma. El Grupo ha firmado un Convenio de estas características con sus subsidiarias dedicadas a la prestación de servicios.

Beneficios fiscales especiales.

El Banco no tiene autorizaciones especiales que le beneficiaran en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en su carácter de contribuyente o por responsabilidad solidaria.

12. Acciones representativas del capital social.

Como resultado de los acuerdos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de agosto de 2008, Interacciones tiene un capital social autorizado de $1,672’500.00 (un mil seiscientos setenta y dos millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.) representado por 1’672,500 (un millón seiscientas setenta y dos mil quinientas) acciones de la serie “O”, con un valor nominal de $1,000.00 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una. Interacciones tiene actualmente un capital social pagado que asciende a la cantidad de $872’500,000.00 (ochocientos setenta y dos millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), representado por 872,500 (ochocientas setenta y dos mil quinientas) acciones de la serie “O”, con un valor nominal de $1,000.00 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una. Dicha modificación estatutaria se protocolizó mediante la escritura pública número 1,936 de fecha 22 de septiembre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Raúl Rodríguez Piña, notario público No. 249, del Distrito Federal, misma que ha recibido la opinión favorable de la CNBV mediante oficio 312-1/81306/2009 de fecha 13 de enero de 2009; esto en los términos del artículo 9, último párrafo, de la LIC., y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 180,532 el día 26 de enero de 2009. Actualmente, el capital social de Interacciones se integra únicamente por acciones de la Serie “O” y no existen acciones de la Serie “L” en circulación.

13. Dividendos.

Interacciones tiene como política reinvertir las utilidades generadas, por lo tanto, en los ejercicios relativos a 2005, 2006 y 2007, no hubo decreto de dividendos. Esta situación se ha mantenido durante el ejercicio 2008 hasta esta fecha.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

Salvo que se indique lo contrario de manera expresa, las cifras monetarias mencionadas en esta Sección se refieren a millones de Pesos.

La información a que se refiere ésta sección podrá consultarse en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y www.interacciones.com.

La información correspondiente al 31 de marzo de 2009 se incorpora por referencia al Reporte Trimestral, el cual puede ser consultado en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y de la Emisora (www.interacciones.com).

A) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.

La información presentada de Interacciones se refiere únicamente a Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y Compañías Subsidiarias y cartera de los fideicomisos UDIs, y corresponde a los ejercicios 2006, 2007 y 2008. Los importes contenidos en el dictamen del auditor externo correspondiente a 2007- 2006 se encuentran actualizadas al 31 de diciembre de 2007.

La información correspondiente al 31 de marzo de 2009 se incorpora por referencia al Reporte Trimestral, el cual puede ser consultado en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y de la Emisora (www.interacciones.com).

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

Balance General Consolidado.

ACTIVOS TOTALES	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Disponibilidades	5,425	5,635	1,313	(210)	4,322	(4%)	329%
Inversiones en valores	19,380	1,135	477	18,245	658	1607%	138%
Deudores por Reporto	338	-	-	338	-	100%	-
Operaciones con valores y derivadas	160	177	37	(17)	140	(10%)	378%
Cartera de Crédito Vigente	31,290	24,136	10,720	7,154	13,416	30%	125%
Cartera de Crédito Vencida	161	50	10	111	40	222%	400%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO	**31,451**	**24,186**	**10,730**	**7,265**	**13,456**	**30%**	**125%**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(686)	(579)	(323)	(107)	(256)	18%	79%
CARTERA DE CRÉDITO NETA	**30,765**	**23,607**	**10,407**	**7,158**	**13,200**	**30%**	**127%**
Derechos de cobro adquirido	-	22	-	(22)	22	(100%)	100%
Estimación por irrecuperabilidad	-	(22)	-	22	(22)	(100%)	100%
Otras cuentas por cobrar (neto)	459	1,130	923	-671	207	(59%)	22%
Bienes Adjudicados	21	2	2	19	-	950%	0%
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (neto)	120	76	115	44	(39)	58%	-34%
Inversiones permanentes en acciones	5	2	2	3	-	150%	-
Impuestos diferidos	-	-	60	-	(60)	-	(100%)
Otros activos	125	118	14	7	104	6%	743%
ACTIVOS TOTALES	**56,798**	**31,882**	**13,350**	**24,916**	**18,532**	**78%**	**139%**

PASIVOS TOTALES	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	**2007**	**2006**	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Captación Tradicional	21,088	23,855	8,854	(2,767)	15,001	(12%)	169%
Préstamos interbancarios y de otros organismos	13,187	3,339	2,272	9,848	1,067	295%	47%
Acreedores por reporto	18,351	-	0	18,351	-	-	-
Valores asignados por liquidar	-	-	419	-	(419)	-	(100%)
Operaciones con Valores y Derivadas	132	126	-	6	126	5%	100%
Otras cuentas por pagar	585	2,102	611	(1,517)	1,491	(72%)	244%
Obligaciones Subordinadas en Circulación	1,115	703	-	412	703	59%	100%
Impuestos Diferidos	22	22	-	-	22	-	100%
Crédito Diferidos y cobro anticipados	5	2	-	3	2	150%	100%
TOTAL PASIVO	**54,485**	**30,149**	**12,156**	**24,336**	**17,993**	**81%**	148%

CAPITAL CONTABLE	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Capital Social	1,913	1,673	1,673	240	-	14%	-
Aportaciones para futuros aumentos de capital	38	239	-	(201)	239	(84%)	-
Capital Contribuido	**1,951**	**1,912**	**1,673**	**39**	**239**	**2%**	**14%**
Reservas de capital	120	90	69	30	21	33%	30%
Resultado de ejercicios anteriores	(300)	134	(60)	(434)	194	(324%)	(323%)
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	14	-	-	14	0	100%	0%
Insuficiencia en la actualización del capital		(619)	(619)	619	0	(100%)	0%
Resultado por tenencia de activos no monetarios							
Por valuación de inversiones		(8)	(9)	8	1	(100%)	(11%)
Por valuación de impuestos diferidos		(77)	(75)	77	(2)	(100%)	3%
Resultado Neto	528	301	215	227	86	75%	40%
Capital Ganado	**362**	**(179)**	**(479)**	**541**	**300**	**(302%)**	**(63%)**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**2,313**	**1,733**	**1,194**	**580**	**539**	**25%**	**45%**

Estado de Resultados Consolidado.

ESTADO DE RESULTADO	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Ingresos por intereses	5,363	3,001	1,991	2,362	1,010	79%	51%
Gastos por intereses	3,747	1,904	1,380	1,843	524	97%	38%
Resultado por Posición Monetaria (Margen Financiero)	0	(65)	(59)	65	(6)	(100%)	10%
MARGEN FINANCIERO	**1,616**	**1,032**	**552**	**584**	**480**	**57%**	**87%**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	447	600	59	(153)	541	(26%)	917%
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGO CREDITICIOS	**1,169**	**432**	**493**	**737**	**(61)**	**171%**	**(12%)**
Comisiones y tarifas cobradas	496	415	93	81	322	20%	346%
Comisiones y tarifas pagadas	66	166	34	(100)	132	(60%)	388%
Resultado por intermediación	147	110	68	37	42	34%	62%
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN	**1,746**	**791**	**620**	**955**	**171**	**121%**	**28%**
Gastos de administración y promoción	1,031	529	442	502	87	95%	20%
RESULTADOS DE LA OPERACIÓN	**715**	**262**	**178**	**453**	**84**	**173%**	**47%**
Otros productos	154	257	141	(103)	116	(40%)	82%
Otros gastos	304	61	28	243	33	398%	118%
RESULTADOS ANTES DE ISR Y PTU	**565**	**458**	**291**	**107**	**167**	**23%**	**57%**
ISR y PTU causados	40	76	12	(36)	64	(47%)	533%
ISR y PTU diferidos	1	81	64	(80)	17	(99%)	27%
RESULTADOS ANTES DE SUBSIDIARIAS	**524**	**301**	**215**	**223**	**86**	**74%**	**40%**
Participación en el resultado de subsidiarias, asociadas y afiliadas (neto)	5	-	-	5	-	100%	-
RESULTADO NETO	**529**	**301**	**215**	**218**	**86**	**75%**	**40%**

Los ingresos por intereses en el año fiscal 2008 fueron de $5,363, representando un incremento por 79% en comparación al año fiscal 2007.

Cabe mencionar que los gastos por intereses aumentaron del año 2007 al año 2008 en un 97%, teniendo como resultado $3,747 al finalizar el año 2008.

Por consiguiente, el margen financiero se ubicó en $1,616 en el año 2008, lo que representó un aumento de 57% respecto al año fiscal 2007, derivado del crecimiento de la cartera en créditos gubernamentales.

Se obtuvieron comisiones y tarifas cobradas de $496 en el 2008, contando con una variación con respecto al 2007 de $81, representando un incremento del 20% respecto al mismo.

Actualización del estado de resultados.

Los rubros que integran el estado consolidado de resultados provenientes de partidas monetarias, se actualizaban hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando los factores determinados considerando el valor de la UDI del mes que ocurrieron las transacciones y el valor de la UDI correspondiente a la fecha de los estados financieros.

Diversificación de riesgos.

La siguiente información se presenta de conformidad con el artículo 60 fracciones I y II de la Circular Única de Bancos.

El Banco ha instrumentado políticas referentes a la diversificación de riesgos, lo anterior a fin de contar con criterios prudenciales, así como dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la normatividad, los cuales se presentan como sigue:

	Diciembre de 2006	Diciembre de 2007	Diciembre de 2008
Número de Financiamientos que rebasan el 10% del Capital Básico.	25	26	27
Monto	$8,321	$14,019	$22,607
Sumatoria de los tres mayores deudores	$899	$1,459	$1,619

Administración de riesgos.

La siguiente información se presenta de conformidad con el artículo 88 fracciones I y II de la Circular Única de Bancos

Como parte de la implementación de los procesos orientados a la gestión del riesgo operacional, a continuación se presenta la estimación de las pérdidas potenciales por la materialización de los riesgos operativos en la Institución, mismos que se resumen a continuación:

	Requerimiento de Capital por Riego Operativo. (cifras en millones de pesos)
Enero 2008	120.60
Febrero 2008	124.96
Marzo 2008	129.89
Abril 2008	134.32

Mayo 2008	131.67
Junio 2008	144.24
Julio 2008	149.44
Agosto 2008	156.90
Septiembre 2008	165.72
Octubre 2088	171.29
Noviembre 2008	178.97
Diciembre 2008	186.88

Riesgo de mercado.

Con el fin de llevar a cabo la medición del riesgo de mercado, Interacciones, a través de la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos, utiliza como herramienta el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SIAR) para calcular en forma diaria el Valor en Riesgo (VaR). Banco Interacciones realiza la estimación del Valor de Riesgo (VaR) considerando un nivel de confianza del 95% para un horizonte de un día. Esto se puede interpretar como la mayor pérdida potencial que podría registrar la posición en uno de cada veinte días de operación.

La exposición promedio (VaR) por riesgo de mercado del portafolio global de la Institución en el periodo Enero de 2004 a diciembre de 2008 se presenta a continuación:

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

2004		2005		2006		2007	
MES	PROMEDIO VaR	MES	PROMEDIO VaR	MES	PROMEDIO VaR	MES	PROMEDIO VaR
Ene 2004	-2,578	Ene 2005	-3,772	Ene 2006	-3,000	Ene 2007	-7,526
Feb 2004	-2,731	Feb 2005	-6,082	Feb 2006	-3,293	Feb 2007	-8,490
Mar 2004	-1,125	Mar 2005	-4,098	Mar 2006	-3,941	Mar 2007	-4,193
Abr 2004	-1,633	Abr 2005	-3,289	Abr 2006	-3,788	Abr 2007	-4,337
May 2004	-1,588	May 2005	-1,722	May 2006	-2,452	May 2007	-5,166
Jun 2004	-1,359	Jun 2005	-1,654	Jun 2006	-2,451	Jun 2007	-7,565
Jul 2004	-1,846	Jul 2005	-3,038	Jul 2006	-3,708	Jul 2007	-6,880
Ago 2004	-2,832	Ago 2005	-3,400	Ago 2006	-3,557	Ago 2007	-8,445
Sep 2004	-2,843	Sep 2005	-2,969	Sep 2006	-4,905	Sep 2007	-8,946
Oct 2004	-2,296	Oct 2005	-3,267	Oct 2006	-3,580	Oct 2007	-5,196
Nov 2004	-2,898	Nov 2005	-2,749	Nov 2006	-2,235	Nov 2007	-5,753
Dic 2004	-1,795	Dic 2005	-2,684	Dic 2006	-3,760	Dic 2007	-5,361

2008	
MES	PROMEDIO VaR
Ene 2008	-4,004
Feb 2008	-3,960
Mar 2008	-2,859
Abr 2008	-3,158
May 2008	-4,422
Jun 2008	-3,413
Jul-2008	-3,008
Ago 2008	-7,526
Sep 2008	-11,156
Oct 2008	-12,175
Nov 2008	-10,531
Dic 2008	-13,546

Cifras en Miles de Pesos correspondientes al periodo de referencia.

Cabe mencionar que los niveles observados durante el periodo en cuestión, referentes al VaR de Mercado, no excedieron los límites institucionales establecidos como criterios prudenciales.

Riesgo de liquidez.

Para la administración del riesgo de liquidez, se incorporan aspectos relacionados con el análisis de GAP's o brechas para las posiciones abiertas que forman parte del balance de Interacciones. Como parte de la estrategia del control de riesgos, la Dirección Corporativa de Riesgos elabora un reporte mensual de GAP de tasas de interés y de vencimiento.

Asimismo se han desarrollado metodologías que permiten cuantificar el riesgo de liquidez, para casos de ventas anticipadas de activos, o renovación de pasivos en condiciones anormales.

Para la cuantificación de la pérdida potencial ocasionada por la venta anticipada de activos, se define una función que relaciona la pérdida de valor en los activos, con el monto de los activos ofrecidos para la venta. Así, en función de los escenarios de distintos requerimientos de liquidez, se determina una pérdida potencial de los activos a liquidar, a partir del factor de depreciación calculado. Esta metodología considera todos los activos que se presentan en el estado de situación financiera.

Para la pérdida potencial originada por renovación de pasivos en condiciones inusuales, se seleccionan los pasivos con vencimiento menor a un mes, determinando sus niveles de tasas de interés, a los cuales se aplicará una sobretasa para obtener el sobreprecio por la renovación de los mismos ante condiciones desfavorables. A continuación se presentan ejemplos de reportes elaborados para el mes de diciembre de 2007 y 2008.

REPORTES A DICIEMBRE DE 2007 (miles de pesos)

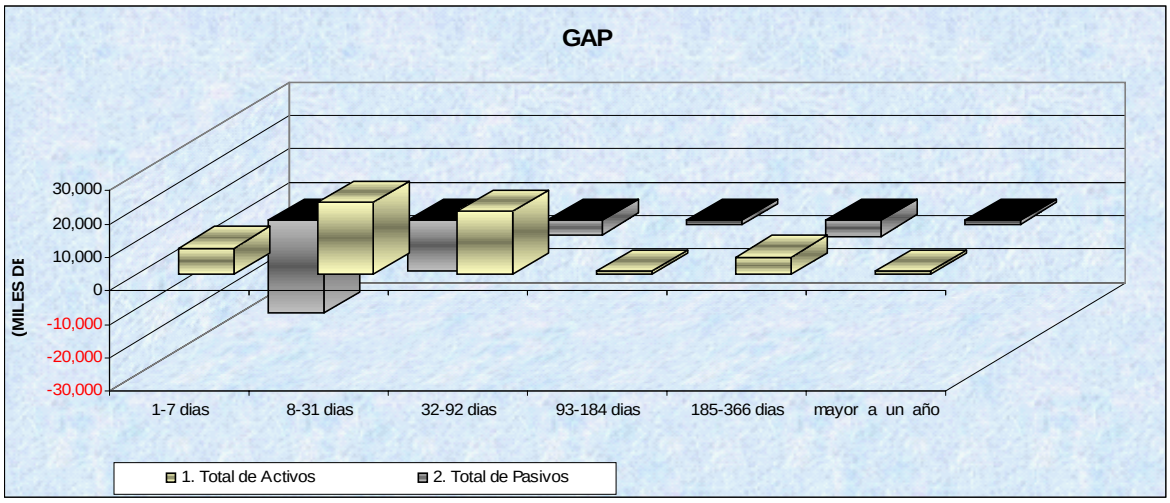

Costo de renovación de pasivos en condiciones de mercado			$27,206,833
Costo de renovación de pasivos en condiciones anormales			$27,210,671
Perdida Potencial			-$3,838
Limite (0.2% CN)			$4,841

☑ No excede limite

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

REPORTES A DICIEMBRE DE 2008 (miles de pesos)

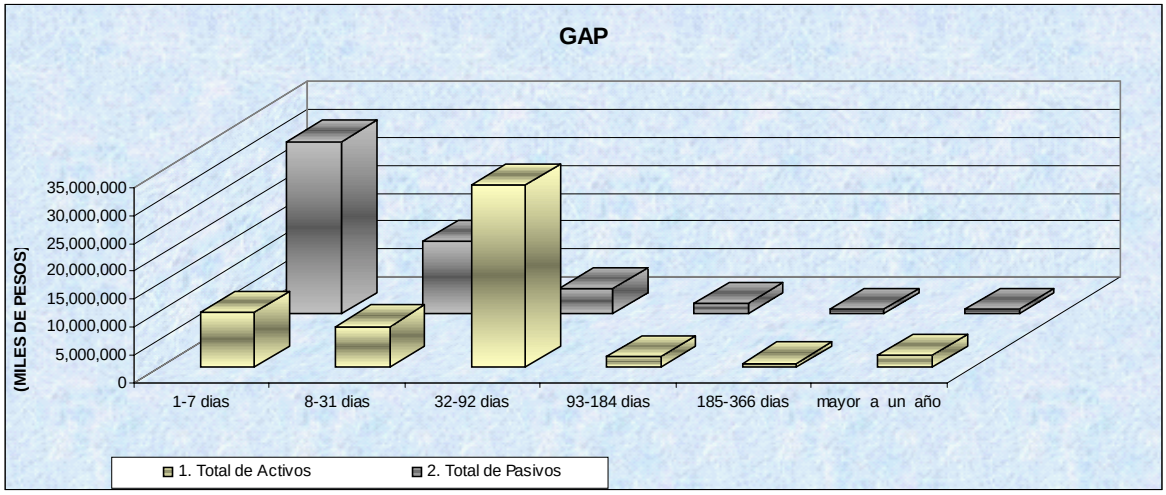

Costo de renovación de pasivos en condiciones de mercado	$22,067,598
Costo de renovación de pasivos en condiciones anormales	$21,980,309
Perdida Potencial	$87,289
Limite (0.2% CN)	$7,157

☑ No excede limite

Riesgo de crédito.

La metodología para la cuantificación del riesgo de crédito en la Institución, se basa en modelos probabilísticos que permiten estimar una distribución de las pérdidas derivadas de este tipo de riesgo. El Sistema Integral de Administración de Riesgos incorpora la metodología para la medición de este tipo de riesgo, denominada Credit Risk+, a partir de la cual se lleva a cabo la cuantificación de este tipo de riesgo, tanto para la cartera crediticia como para las operaciones con instrumentos financieros. A partir de esta metodología se obtiene la pérdida esperada, la cual se define como el monto con relación al capital que podría enfrentar la institución como resultado de la exposición al riesgo de crédito. Asimismo, la pérdida resultante por cambios en la calidad de las contrapartes, se le denomina pérdida no esperada. La metodología para la cuantificación del riesgo crediticio se aplica a toda la cartera crediticia del banco, así como a la posición en instrumentos financieros.

Para la medición del riesgo crediticio se consideran los siguientes conceptos:

- Monto de exposición
- Tasa de recuperación
- Probabilidad de incumplimiento

La probabilidad de incumplimiento se encuentra asociada a las calificaciones crediticias de cada una de las contrapartes.

Adicionalmente, se llevan a cabo estimaciones de la pérdida esperada a partir de escenarios extremos en los cuales se deteriora la calidad de la cartera crediticia, para determinar el impacto en la estimación de sus pérdidas esperadas y no esperadas.

Asimismo, para complementar la administración del riesgo de crédito se monitorea la concentración de la cartera crediticia, a partir de diversos indicadores, en función del acreditado, zona geográfica, mercado objetivo, entre otros. A continuación se presenta el cómputo de la Pérdida Esperada y No Esperada para la Cartera de Créditos en los años 2006, 2007, y 2008.

AÑO	MES	MONTO DE LA CARTERA	PERDIDA ESPERADA	PERDIDA NO ESPERADA
2006	Enero	6,226.5	187.8	160.4
	Febrero	5,857.3	106.1	131.2
	Marzo	5,958.0	110.6	132.1
	Abril	6,622.2	95.9	222.9
	Mayo	6,403.3	63.2	159.1
	Junio	6,950.2	95.8	209.6
	Julio	6,713.5	69.6	212.4
	Agosto	7,169.5	75.4	218.9
	Septiembre	7,166.9	75.2	162.1
	Octubre	8,189.4	103.7	270.8
	Noviembre	8,578.7	113.4	278.5
	Diciembre	10,756.6	173.2	336.8
2007	Enero	10,746.5	169.2	333.1
	Febrero	10,670.6	163.7	324.3
	Marzo	11,045.2	181.9	347.6
	Abril	10,403.6	246.2	489.3
	Mayo	11,167.4	172.9	303.1
	Junio	14,155.7	196.8	379.0
	Julio	14,155.8	196.9	379.0
	Agosto	14,259.9	208.3	381.2
	Septiembre	15,292.8	230.2	429.2
	Octubre	16,595.4	251.8	477.5
	Noviembre	18,545.5	281.7	508.7
	Diciembre	19,609.6	281.8	659.7
2008	Enero	25,063.4	291.7	1,233.4
	Febrero	27,115.6	295.0	1,042.9
	Marzo	25,925.2	283.5	1,055.5
	Abril	26,001.0	280.4	1,048.0
	Mayo	23,412.3	240.7	905.8
	Junio	25,470.0	224.7	911.1
	Julio	27,689	531	1,538
	Agosto	31,649	598	1,416
	Septiembre	31,277	583	1,385
	Octubre	30,911	595	1,374
	Noviembre	30,689	634	1,379
	Diciembre	32,086	763	1,875

Cabe mencionar que los niveles observados durante el periodo en cuestión, referentes a la Pérdida No esperada, no excedieron los límites institucionales, establecidos como criterios prudenciales.

LÍMITES DE POSICIÓN DEL PORTAFOLIO GLOBAL (Miles de pesos)

INSTRUMENTO	PLAZO POSC (DÍAS)	LÍMITE	POSICIÓN	EXC.(DEF)	% USADO
Cfecb 06-2	0 días	100,000	0	100,000	0%
Bancario, Cetes y Amexb	12 días	2,000,000	300,000	1,700,000	15%
Bonos Ipab, Brems y Bondesd	661 días	20,000,000	16,506,342	3,493,658	83%
Bonos M (Corto Plazo)	0 días	0	0	0	0%
Bonos M (Largo Plazo)	5818 días	600,000	2,864	597,136	0%
Pmxcb	863 días	2,660,000	932,333	1,727,667	35%
Telecom 04-3	0 días	100,000	0	100,000	0%
Almaco, Gmachip y Gmacfin	106 días	300,000	0	300,000	0%

Nota.- El monitoreo a los Límites de Posición de la Mesa de Dinero se realiza de manera Global, es decir, considerando la posición del Banco y la Casa de Bolsa

Riesgo Tecnológico.

La UAIR en conjunto con el área de sistemas desarrolló una base de datos que puede generar reportes por incidencias en software, hardware, redes y servidores, de acuerdo a los distintos problemas que tienen los usuarios por medio de este reporteo se identificaron los riesgos tecnológicos y se desarrolló la tipología del riesgo que es:

- Office
- Reinstalación
- Personalización de PC
- Configuración de PC nueva
- Configuración de servicios de WEB
- Impresoras (Configuración)
- Correos en general
- Aplicaciones
- Impresora dañada
- Mouse
- PC general (Hardware)
- Teclado
- Alentamiento en la red
- Cambio de cable de red
- Virus
- Entrega de PC
- Correo caído
- Alta en el servidor
- SAP.

La aplicación de las severidades para cada una de las tipologías se hará de la siguiente manera:
Tipología de los reportes, tomando en cuenta los siguientes rubros: la solución interna que se les da a los reportes, el personal que se necesita, los puestos de los empleados y las habilidades de cada uno de ellos. Esto nos dará un costo por hora, que se calculará por Horas Hombre.

Cuando se trate de sistemas que requieran de Personal Externo se tomarán los siguientes rubros: el Precio de Compra, el Precio de Refacción y un Factor de Costo en el que incurrió el problema.

Para el cálculo del costo de las Áreas de Operación y Control necesitaremos de las siguientes variables: la pérdida o ganancia diaria de las áreas de promoción, el número de operaciones que se liquidaron y su monto para tener el promedio del costo en los que incurrieron si es que tuvieron alguno de los riesgos inherentes. Dentro del monitoreo, el personal de sistemas genera reportes y controles que la Institución requiera.

Riesgo Legal:

El proceso para la administración del Riesgo Legal, se compone de las siguientes etapas:

1. Registro de base de datos: Al momento de recibir algún oficio, multa, sanción administrativa, juicios. Cada área involucrada será responsable del registro en la base de datos de los principales campos que expresen: la causa, el evento, fecha, No. de oficio, la línea de negocio que la origino, el evento de perdida, tipo de perdida, costo y registro contable. Las áreas involucradas son: Auditoria, Jurídico y Riesgos.

2. Identificación: del Riesgo Legal y la clasificación existente dentro de Banco Interacciones el cual puede ser:

- Actos jurídicos en los que participe Banco Interacciones como persona moral, que pueden originar una resolución adversa.

- Sanciones administrativas de que puede ser sujeta, debido al incumplimiento de la normatividad vigente.

El área de jurídico es responsable de sus procesos, políticas, metodologías, implementación y controles de las actividades que llevan a cabo. La UAIR será responsable de la recopilación de evidencias de la implementación de:

- Políticas y procedimientos para que en forma previa a la celebración de actos jurídicos, se analice la validez jurídica y procure la adecuada instrumentación legal de éstos, incluyendo la formalización de garantías, a fin de evitar vicios en la celebración de las operaciones.

3. Análisis Cualitativo: a través de la información proporcionada por las áreas proveedoras, se analizan sus causas y consecuencias con las que se alimentará una base de datos histórica, así mismo de acuerdo a la naturaleza de los eventos se clasificaran los eventos de pérdida y las líneas de negocio que las generaron.

4. Análisis Cuantitativo: se evalúa la frecuencia y severidad de las sanciones administrativas debido al incumplimiento en la normatividad, y los litigios en los que participe la institución, así como el impacto económico que tendrá en Banco Interacciones.

5. Administración: se analizan las posibles acciones para mitigar los riesgos reflejando su costo beneficio.

6. Monitoreo: se realiza una vigilancia permanente de los riesgos de mayor impacto en coordinación con las áreas involucradas.

7. Revelación: se le informa al Director General de Banco Interacciones, al Consejo de Administración, Comité de Riesgos, Autoridades correspondientes y áreas involucradas.

Consecuencias y pérdidas relacionadas con la materialización de los riesgos operativos.

Actualmente Interacciones cuenta con un proceso de administración de riesgos operativos como política institucional, apegándose a Basilea II. Los procesos se formulan en etapas:

1. Identificación: consiste en recopilar la información de la organización mediante una amplia gama de insumos existentes o entregados a solicitud de la Unidad de Administración Integral de Riesgos ("UAIR"), para identificar y documentar los procesos que describen el negocio de Banco Interacciones, así mismo de los riesgos implícitos en ellos.

   Dentro de esta etapa se realizan encuestas, entrevistas y un reporte de identificación de riesgos, con el fin de identificar y documentar los procesos y actividades del Banco, los responsables de los mismos (para la delimitación de funciones y niveles de autorización) y los riesgos implícitos en estos. Así mismo se realiza una primera identificación de los controles internos que se tengan para cada uno de los riesgos. Este proceso involucra a todas las áreas que describen el quehacer del Banco inclusive las áreas que guardan custodian y dan manteni-

miento y control a los expedientes, así como la supervisión y evaluación de los prestadores de servicio quienes son los encargados de la liquidación de operaciones.

2. Análisis Cualitativo: consiste en realizar un análisis sistemático de los riesgos operativos, sus causas y consecuencias, para llevar a cabo el análisis del impacto potencial del riesgo operativo.

   Una vez identificados los procesos, responsables y riesgos implícitos, se continúa con el registro en una base de datos cualitativa, donde se clasifican los riesgos de acuerdo a:

   - Tipo: Operativo, Tecnológico, Legal y Reputacional.
   - Causas y consecuencias.
   - Taxonomía: Personas, Procesos, Sistemas y Externo.
   - Eventos de pérdida: Clasificación dada por Basilea II.
   - Controles: preventivos y correctivos.
   - Mapas de riesgo cualitativos: Clasificación de frecuencia y Severidad

3. Análisis Cuantitativo: se estiman las pérdidas causadas por el riesgo operativo.

   De acuerdo a los pasos anteriores, se realiza una valoración de eventos, es decir estimar la pérdida de cada evento por cada unidad de negocio y la identificación de la cuenta contable que afecta, esto conlleva a la estimación de niveles de tolerancia.

4. Administración: se analizan las posibles acciones para mitigar los riesgos y su análisis costo - beneficio. Así mismo se implementan estas acciones y se les da seguimiento.

   De acuerdo a los análisis antes realizados se determina y monitorea los riesgos de acuerdo al mapa de riesgos cuantitativo, los riesgos en nivel alto de frecuencia y severidad se revisan y evalúan sus controles preventivos y correctivos, en caso de encontrar algún control deficiente se propone el cambio y se realiza un análisis costo-beneficio para aquellos controles que impliquen una reingeniería, o un alto costo. Entonces se da seguimiento a los controles antes señalados.

5. Monitoreo: se realiza una vigilancia permanente de los riesgos de mayor impacto dentro de la Institución, así mismo se determinan estrategias de mitigación en coordinación con las áreas afectadas.

6. Revelación: se le informa al Director General de Banco Interacciones, al Consejo de Administración, al Comité de Administración de Riesgos, a las Autoridades correspondientes y a las áreas involucradas, los avances, resultados e impactos del riesgo operativo.

   Informe de Materialización de riesgos: La materialización de los riesgos operativos se estima de acuerdo al registro sistemático que se realiza en contabilidad en la cuenta de “Otros Gastos”. Se tomó este criterio con base en el análisis de la misma cuenta, ya que dentro de ésta se registran los faltantes en sucursales, fraudes, siniestros y otros quebrantos que se asignarían a los eventos de pérdida como Fraude Interno, Fraude Externo, Clientes, Productos y Prácticas Empresariales y Desastres naturales y otros Acontecimientos. Por lo que tomando este criterio se tiene una aproximación cercana a los eventos operativos suscitados en la Institución.

Custodia y administración de bienes.

El banco contabiliza en cuentas de orden las operaciones que realiza por cuenta de terceros, tales como la compraventa de valores, las operaciones de reporto y los prestamos de valores, así como los contratos en los que se responsabiliza de la salvaguarda de los bienes.

Bienes en fideicomiso o mandato	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Fideicomitidos	23,596	18,674	14,700	4,922	3,974	26%	27%
Mandatos y comisiones	708	614	320	94	295	15%	92%
Total en Fideicomisos o Mandatos	**24,304**	**19,288**	**15,020**	**5,016**	**4,268**	**26%**	**28%**

Operaciones de banca de Inversión por cuenta de terceros	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Total en operaciones de Banca de Inversión por cuenta de terceros	182	182	189	0	(7)	-%	(4%)

Bienes en custodia o en administración	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Valores en custodia	6,308	6,162	6,831	146	-669	2%	-10%
Valores en garantía	6,946	7,006	3,848	-60	3,158	(1%)	82%
Otros	4	7	11	(3)	(4)	(43%)	-36%
Total Bienes en custodia o en administración	**13,258**	**13,175**	**10,690**	**83**	**2,485**	**1%**	**23%**

B) INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA.

La información correspondiente al 31 de marzo de 2009 se incorpora por referencia al Reporte Trimestral, el cual puede ser consultado en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y de la Emisora (www.interacciones.com).

Los ingresos del Banco por zona geográfica durante 2008, 2007 y 2006, fueron los siguientes:

ZONA GEOGRÁFICA	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Distrito Federal	12,131	9,653	6,344	2,478	3,309	26%	52.16%
Puebla	4,149	3,484	49	665	3,435	19%	6978.86%
Veracruz	3,196	2,719	39	477	2,679	18%	6806.60%
Nayarit	2,567	976	209	1,591	767	163%	100.00%
Estado de México	2,555	2,037	1,095	518	942	25%	86.01%
Michoacan	662	1,211	690	-549	521	-45%	75.50%
Otros	6,826	4,983	2,739	1,843	2,245	37%	81.96%
Total	**32,086**	**25,063**	**11,165**	**7,023**	**13,897**	**28%**	**124.47%**

Para 2008, la zona geográfica que presenta el monto más representativo es el Distrito Federal con $12,131 que comparados con la cifra total de $32,086, representan el 37.81%. En cuanto al crecimiento entre los ejercicios de 2008 y 2007, tenemos que el Distrito Federal creció $2,478 (26%) y le sigue el Estado de Puebla con $4,149.

Por lo que respecta a 2007, la cifra obtenida de $25,063 está representada principalmente por el Distrito Federal con $9,653 que participa con el 38.51% de la cifra total.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

C) INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES.

Con el fin de fondear sus operaciones de crédito y tesorería, el Banco tiene contratados diversos préstamos con bancos nacionales con vencimiento a corto y largo plazo y tasas de interés variable. Entre los principales acreedores de Banco Interacciones, se encuentran Nafin, Bancomext, Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura y Avicultura (FIRA), Fondo de Operaciones y Financiamiento Bancario para la Vivienda (FOVI) y Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).

La información correspondiente al 31 de marzo de 2009 se incorpora por referencia al Reporte Trimestral, el cual puede ser consultado en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y de la Emisora (www.interacciones.com).

Interacciones se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses de los citados créditos.

	2007			2006		
	Importe	**Plazo**	**Tasas**	**Importe**	**Plazo**	**Tasas**
Bancos del país moneda nacional:						
Nacional Financiera, S.N.C.	68 1,723	Mayor a un año Menor a un año	Varias Varias	0 1,585	Menor a un año	 7.36%
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	823	Menor a un año	Varias	29	Menor a un año	7.35%
TOTAL	**2,614**			**1,614**		
Bancos del país moneda extranjera:						
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	17	Mayor a un año	Varias	22	Mayor a un año	5.32%
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.				168	Menor a un año	5.73%
Nacional Financiera, S.N.C.	17	Menor a un año	Varias	4	Menor a un año	6.35%
TOTAL	**34**			**195**		
Prestamos de fondos fiduciarios públicos:						
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA)	329 279	Mayor a un año Menor a un año	Varias Varias	399 0	Mayor a un año	Varias
Fondo de Operaciones y Financiamiento bancario para la Vivienda (FOVI)	32	Mayor a un año	Varias	35	Mayor a un año	7.54%
Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)	18 10	Mayor a un año Menor a un año	Varias Varias	20 0	Mayor a un año	7.54%
TOTAL	**668**			**453**		
Prestamos de fondos fiduciarios públicos moneda extranjera:						
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	4	Mayor a un año	Varias			

(FIRA)	8	Menor a un año	Varias			
TOTAL	**12**					
Provisión de intereses	11			9		
TOTAL	**3,339**			**2,272**		

	Dic-08		
	Importe	Plazo	Tasas
Bancos del país moneda nacional:			
Nacional Financiera, S.N.C.	3,783	Mayor de un año	Varias
	501	Menor a un año	Varias
Banco de México	5,121	Menor a un año	Varias
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	960	Mayor de un año	Varias
	745	Menor a un año	
TOTAL	**11,110**		
Bancos del país moneda extranjera valorizada:			
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	223	Menor a un año	Varias
	16	Mayor a un año	Varias
Nacional Financiera, S.N.C.	4	Menor a un año	Varias
TOTAL	**243**		
Prestamos de fondos fiduciarios públicos:			
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA)	179	Mayor a un año	Varias
	1,013	Menor a un año	Varias
Fondo de Operaciones y Financiamiento bancario para la Vivienda (FOVI)	31	Mayor a un año	Varias
Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)	9	Mayor a un año	Varias
	25	Menor a un año	Varias
TOTAL	**1,257**		

Prestamos de fondos fiduciarios públicos (moneda extranjera valorizada):			
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA)	2	Mayores a un año	Varias
	19	Menor a un año	
TOTAL	**21**		

Provisión de intereses	**48**		
TOTAL	**12,679**		

Por lo que respecta a los préstamos con NAFIN, recibidos en moneda nacional y extranjera no se otorgan garantías, esto debido a que se refieren a descuentos de documentos. En relación a los préstamos de FIRA y FOVI por tratarse de fondos fiduciarios públicos, la garantía que se tiene es la propia del crédito.

Por otro lado de conformidad con el numeral 4 “Principales Clientes” del capítulo III del presente Prospecto, el crédito que en lo individual, representa más del 10% de la cartera total del Banco, a su vez representa el 1.46% del capital básico de Binter al 31 de diciembre de 2008.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

D) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.

1. Resultados de la operación.

La información correspondiente al 31 de marzo de 2009 se incorpora por referencia al Reporte Trimestral, el cual puede ser consultado en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y de la Emisora (www.interacciones.com).

La información financiera de Banco Interacciones que se presenta a continuación fue seleccionada de los estados financieros auditados por los ejercicios de 2006, 2007 y 2008.

Al cierre de diciembre de 2008 Banco Interacciones reportó una utilidad neta acumulada de $528 este resultado fue superior en un 75% con respecto a los $301 obtenidos en el ejercicio de 2007, reflejando un crecimiento en el margen financiero antes de Resultado por Posición Monetaria (REPOMO) de $519, derivado del favorable comportamiento de la cartera crediticia vigente que presentó un crecimiento del 30% en los últimos 12 meses. Sumado a lo anterior, la solidez de la cartera de crédito permitió a Banco Interacciones mantener en niveles óptimos el importe de estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Asimismo, la captación tradicional decreció en un 12% entre el ejercicio del 2008 y del 2007.

Los resultados de 2007 (resultado neto $301) comparados con 2006 (resultado neto $215) crecieron en $86 (40%) derivado de manera importante por el crecimiento que presentó la cartera crediticia vigente; para el cierre de 2006 se tenía un monto de $10,720 en tanto que la cifra para el cierre de 2007 fue de $24,136, lo que representa un incremento de $13,456 (125%).

Se obtuvieron otros ingresos netos de $154 que se integran por otros productos.

Por otra parte, los ingresos por comisiones y tarifas cobradas ascendieron a $496 y muestran un crecimiento de $81 equivalentes al 20% respecto de 2007, derivado de las operaciones de crédito que se presentaron durante 2008. El resultado por intermediación ascendió a $147 y fue mayor en 34%, derivado del resultado por valuación, la compra venta de valores y la compra venta de divisas.

Adicionalmente, se observa un aumento en los gastos de operación como reflejo del crecimiento en la plantilla de personal derivado de la apertura de oficinas administrativas y la creación de nuevas unidades de negocio, así como mayores gastos relacionados con el crecimiento de los volúmenes de operación del negocio.

Margen financiero

El margen financiero se ubicó en $1,616 en 2008, lo que representó un aumento de 57% respecto de 2007. En 2008, el margen financiero neto representó cerca del 67% de los ingresos totales y su aumento se atribuye a la disminución registrada en la estimación preventiva para riesgos crediticios, no obstante que el promedio de la tasa de interés de referencia TIIE se mantuvo en 2008, siendo de 8.7%, mismo promedio registrado en 2007 que fue de 7.65%.

En 2007 el margen financiero fue de $1,032, un 87% más que en 2006 cuando este concepto fue de $552. El margen financiero neto representó cerca del 54% de los ingresos totales y su crecimiento se atribuye al incremento registrado en el volumen de colocación y captación del negocio, particularmente crédito, no obstante que el promedio de la tasa de interés de referencia TIIE se redujo en 2007, siendo de 7.65% mientras que el promedio registrado en 2006 fue de 7.6%.

Ingresos Totales	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
MARGEN FINANCIERO	1,616	1,032	552	584	480	57%	87%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	447	600	59	(153)	541	(26%)	917%
Comisiones y tarifas cobradas	496	415	93	81	322	20%	346%
Comisiones y tarifas pagadas	66	166	34	(100)	(132)	(60%)	388%
Resultado por intermediación	147	110	68	37	42	34%	62%
INGRESOS TOTALES	**1,746**	**791**	**620**	**955**	**171**	**121%**	**28%**

Comisiones y tarifas, neto.

El ingreso neto por comisiones y tarifas en el año 2008 fue de $430, que representan un crecimiento de $181 el 73% comparado con el registrado en 2007. Este comportamiento fue impulsado por la participación en la colocación de emisiones de diversos títulos.

En el 2008 el ingreso por comisiones representó el 20% de los ingresos totales mientras que en el 2007 esta contribución fue del 3461%.

El ingreso neto por comisiones y tarifas en 2007 fue de $249, que representan un aumento de $190, el 322% comparado con el registrado en 2006. Este comportamiento fue impulsado por el crecimiento en la participación en la colocación de emisiones de títulos.

Cabe destacar que las comisiones y tarifas netas en el ejercicio de 2008 representan sólo el 26% del margen financiero, para 2007 este concepto representó el 24% y para 2006 el 10%. Lo anterior muestra una baja dependencia de este tipo de ingresos por parte de Banco Interacciones.

Intermediación.

El ingreso por intermediación reflejó un aumento de $37 durante 2008 con respecto a 2007 explicado principalmente por los resultados positivos de $13 en la valuación de reportos, $19 derivado del neto de la compra venta de valores y $5 derivado del neto de la compra venta de divisas y metales La valuación se vio afectada por la materialización de utilidades, producto del vencimiento de instrumentos financieros del portafolio con precios superiores a los observados en su reciente renovación.

En 2007, el ingreso por intermediación se ubicó en $110, en tanto que el obtenido en el ejercicio de 2006 fue de $68.

Resultado por Intermediación	Al 31 de diciembre de s			Variaciones		%	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Compra venta de reportos		-	-	-	-		0%
Compra venta de divisas y metales	28	23	20	5	3	22%	15%
Compra venta de valores	-13	-32	12	19	-44	-59%	-367%
Valuación	132	119	36	13	83	11%	231%
Resultado por Intermediación	**147**	**110**	**68**	**37**	**42**	**34%**	**62%**

Gastos de administración y promoción.

Al cierre del año 2008 el rubro correspondiente a gastos de personal tuvo un incremento del 82% en relación con el año 2007. Asimismo, los gastos de administración pasaron de $294 en 2007 a $609 en 2008, incrementándose en un 107%, lo anterior es resultado del incremento en el volumen de negocios lo cual explica la mayor parte del crecimiento de los gastos de administración y promoción. El gasto total fue de $1,031, 95% más que en 2007.

En 2007, el gasto total fue de $529, el 20% más que en 2006, principalmente por el crecimiento en la plantilla de personal.

Gastos de Administración y Promoción	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Gastos de personal	403	222	200	181	22	82%	11%
Gastos de administración	609	294	235	315	59	107%	24%
Depreciaciones y amortizaciones	19	13	7	6	6	46%	86%
Total Gastos	**1,031**	529	442	**502**	87	**95%**	20%

Durante 2008, el incremento en el volumen de negocio explicó la mayor parte del crecimiento de los gastos de administración y promoción.

Margen básico recurrente.

El margen básico recurrente (margen financiero antes de resultado por posición monetaria más comisiones netas menos gastos de administración y promoción) registrado en 2008 fue de $1,015, un incremento del 25%, $815 con respecto a 2007.

En 2007, se presentó un incremento de $586 en el margen básico recurrente con respecto a 2006, derivado principalmente en el aumento en $485 en el concepto de margen financiero antes de REPOMO.

Estimación preventiva para riesgos crediticios.

El cargo por concepto de provisiones crediticias en 2008 fue de $447, que implica un 26% menos que en 2007.

El cargo por concepto de provisiones crediticias en 2007 fue de $600, el 917% mayor al de 2006 que registró un saldo de $59 y se atribuye al incremento en la cartera de crédito.

Utilidad neta.

Al cierre de diciembre de 2008, Interacciones obtuvo una utilidad neta acumulada de $528, este resultado fue superior en 75% a los $301 observados en el año 2007, reflejando un crecimiento en el margen financiero antes de repomo de $519, derivado del favorable comportamiento de la cartera crediticia vigente que obtuvo un crecimiento del 30% en los últimos 12 meses. Aunado a lo anterior, la solidez de la cartera permitió a Banco Interacciones mantener en niveles óptimos el importe de estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Asimismo, la captación tradicional del Banco disminuyó en un 12%. Los resultados de 2007 comparados con 2006 crecieron en $86 lo que representa un incremento del 40%.

Utilidad Neta	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Ingresos Totales	2,042	1,652	851	390	801	24%	94%
REPOMO	0	(65)	-59	65	(6)	(100%)	10%
Reservas	447	600	59	(153)	541	(26%)	917%
Ingresos Ajustados	**1,595**	**987**	**733**	**608**	**254**	**62%**	**35%**
Gastos de Operación	1,031	529	442	502	87	95%	20%
Utilidad de Operación	**565**	**458**	**291**	**106**	**167**	**23%**	**59%**
Impuestos	(41)	(157)	(76)	116	(81)	(74%)	560%
Utilidad de operación bancaria	524	301	215	223	86	74%	40%
Resultado en Subsidiarias	4	0	0	4	0	100%	0%
Utilidad Neta	**528**	**301**	**215**	**219**	**86**	**75%**	**40%**

Integración de Ingresos	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Ingresos por intereses	5,363	3,001	1,991	2,362	1,010	79%	51%
Gastos por intereses	3,747	1,904	1,380	1,843	524	97%	38%
Margen Financiero	1,616	1,097	611	519	486	47%	80%
Comisiones y tarifas cobradas	496	415	93	81	322	20%	346%
Comisiones y tarifas pagadas	66	166	34	(100)	132	(60%)	388%
Comisiones netas	429	249	59	180	190	72%	322%
Resultado por intermediación	147	110	68	37	42	34%	62%
Otros productos	154	257	141	(103)	116	(40%)	82%
Otros Gastos	304	61	28	243	33	398%	118%
Otros ingresos / gastos netos	(150)	196	113	(346)	83	(177%)	73%
Total de Ingresos	**2,042**	**1,652**	**851**	**390**	**801**	**24%**	**94%**

La utilidad integral que se menciona en los estados financieros dictaminados por el ejercicio 2008, se refiere al incremento del capital ganado, durante un periodo contable, derivado de la utilidad o pérdida neta, más otras partidas integrales.

Las partidas que componen la utilidad por el ejercicio del 2008 son:

- Utilidad neta del ejercicio $528
- Resultado por valuación de títulos Disponibles para la venta $14

No se espera que exista algún movimiento dentro de los próximo 12 meses en el monto neto estimado de las ganancias o pérdidas originados por transacciones eventos dentro de la utilidad integral.

Resultados netos de las subsidiarias.

Las compañías subsidiarias de Banco Interacciones, están integradas por dos inmobiliarias y la Operadora de Sociedades de inversión. En el cuadro que a continuación se presenta se muestra el comportamiento por los ejercicios de 2008, 2007, 2006.

Inmobiliarias	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Utilidad (pérdida) neta	1	2	(2)	(1)	4	(60%)	(200%)
Capital Contable	25	24	74	1	(50)	4%	(208%)
Activo Total	25	25	80	0	(55)	0%	(220%)

Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.	Al 31 de diciembre de			Variaciones		%	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Utilidad (pérdida) neta	-	-	-		-		0%
Capital Contable	1	1	1	0	-	0%	0%
Activo Total	5	2	2	3	-	150%	0%

Inflación y tipo de cambio.

La inflación en México ha presentado en los últimos tres años, menores índices comparados a los de la década pasada, 4.1%, 3.9% y 6.5% para 2006, 2007 y 2008, respectivamente. La inflación anual de diciembre de 2007 a diciembre de 2008 fue del 6.5%. Hasta el 31 de diciembre de 2007 los efectos de la inflación eran reconocidos contablemente de acuerdo a la regulación emitida por la CNBV. En el balance, se reconocía la actualización de las partidas no monetarias las cuales se actualizaban con base en un factor derivado del valor de las UDIs. En el estado de resultados, el resultado por posición monetaria ("repomo") representaba el efecto de inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias y se determinaba aplicando al activo o pasivo neto promedio de cada mes, el factor de inflación derivado del valor de las UDIs y se actualizaba al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

El Dólar cotizó en $10.6344, $10.8116, $10.9157 al cierre de los años 2005, 2006 y 2007, respectivamente, y en $13.8 al cierre del mes de diciembre de 2008.

Datos Inflacionarios	**Ejercicios**			
	2008	2007	2006	2005
Inflación	6.5%	3.75%	4.10%	3.30%
Tipo de Cambio	13.80	10.9157	10.8116	10.6344

Fuente: Banxico

Aspectos de la gestión del Riesgo de Mercado.

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros.

El riesgo de mercado en las posiciones en instrumentos financieros de la Institución, se mide utilizando la metodología de Valor en Riesgo, cuyo indicador se define como la pérdida máxima esperada en un horizonte de tiempo dado y con cierto nivel de confianza. El Valor en Riesgo está directamente relacionado con la volatilidad en el valor del portafolio, el cual se ve afectado por los cambios en los factores que inciden en el valor de las posiciones que componen el portafolio.

El VaR resume la pérdida esperada sobre un horizonte de tiempo objetivo dentro de un intervalo de confianza.

Las características más importantes del modelo de riesgo mercado son:

- Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos
- Se apegan a los que se utilizan en la industria financiera, con las adecuaciones necesarias para Banco Interacciones.
- Son evaluados periódicamente por la Dirección Corporativa de Administración Riesgos.

A fin de llevar a cabo le medición del riesgo de mercado, la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos utiliza como herramienta el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SIAR) para calcular en forma diaria el Valor en Riesgo (VaR). Banco Interacciones realiza la estimación del valor en Riesgos considerando un nivel de confianza del 95% para un horizonte de un día. Esto se interpreta como la pérdida potencial que podría registrar la posición en uno de cada veinte días de operación.

Para complementar la metodología de riesgo de mercado se utilizan pruebas de sensibilidad, simulando variaciones en los factores de riesgo que afectan el valor de las posiciones. A su vez, se llevan a cabo pruebas retrospectivas (back testing) para verificar la validez del modelo, comparando los resultados que genera el modelo, contra los resultados efectivamente observados; adicionalmente, como parte del proceso de mejora continua, se realiza la prueba de eficiencia del modelo, lo anterior a fin de brindar robustez estadística a las estimaciones del modelo empleado.

Resumen de la exposición por Riesgo de Mercado.

A fin de dar cumplimiento a los lineamientos normativos y como parte del proceso de gestión de los diferentes tipos de riesgos, la Institución ha promovido la instrumentación de procesos, políticas, criterios, etc. orientados a administrar la exposición inherente a los mismos. Cabe mencionar que la exposición al riesgo de mercado se orientó en todo momento a los objetivos de la Institución, siendo acorde al perfil de riesgo y respetando los criterios prudenciales y políticas establecidas; como se aprecia en el cuadro que se presenta a continuación:

LÍMITE DE RIESGO DE MERCADO DEL BANCO
ENERO - DICIEMBRE 2008 (Cifras en miles)

MES	LIMITE DE RIESGO	VaR BANCO	% USADO
ENERO 2008	-25,544	-4,006	16%
FEBRERO 2008	-25,807	-3,960	15%
MARZO 2008	-26,544	-2,859	11%
ABRIL 2008	-26,577	-3,067	12%
MAYO 2008	-27,849	-4,422	16%
JUNIO 2008	-28,078	-3,413	12%
JULIO 2008	-29,485	-3,008	10%
AGOSTO 2008	-30,262	-7,526	25%
SEPTIEMBRE 2008	-32,132	-11,156	35%
OCTUBRE 2008	-34,688	-12,175	35%
NOVIEMBRE 2008	-41,243	-10,531	26%
DICIEMBRE 2008	-41,477	-13,546	33%

LOS DATOS CORRESPONDEN AL PROMEDIO DE LOS INDICADORES EN EL PERIODO EN CUESTIÓN

AÑO	LÍMITE	VaR	% USO
2008	-30,778	-6,654	22%

LOS DATOS CORRESPONDEN AL PROMEDIO DE LOS INDICADORES EN CUESTIÓN

En lo referente a la exposición por tipo de cambio (principalmente el factor de riesgo del dólar) inherente a la Mesa de Divisas, se han establecido política y criterios prudenciales, mismos que permiten gestionar de manera adecuada los riesgos inherentes a la referida unidad de negocio, cabe mencionar que se han respetado dichos criterios, como se observa en los cuadros siguientes:

MESA DE DIVISAS

EXPOSICIÓN RIESGO DE MERCADO			
MES	LÍMITE	VaR	% USO
ENERO	-750	-67	9%
FEBRERO	-750	-39	5%
MARZO	-750	-44	6%
ABRIL	-750	-48	6%
MAYO	-750	-63	8%
JUNIO	-750	-67	9%
JULIO	-750	-54	7%
AGOSTO	-750	-33	4%
SEPTIEMBRE	-750	-24	3%
OCTUBRE	-750	-17	2%
NOVIEMBRE	-750	-15	2%
DICIEMBRE	-750	-43	6%

LOS DATOS CORRESPONDEN AL PROMEDIO DE LOS INDICADORES EN CUESTIÓN

AÑO	LÍMITE	VaR	% USO
2008	-750	-43	6%

LOS DATOS CORRESPONDEN AL PROMEDIO DE LOS INDICADORES EN CUESTIÓN

La concertación de operaciones de derivados se orientó en todo momento a los objetivos de la Institución, siendo acorde al perfil de riesgo y respetando los criterios prudenciales y políticas establecidas; cabe mencionar que derivado del tipo y volumen de las operaciones concertadas por la Institución durante el presente año, mismas que comprenden operaciones de Forwards de Tipo de Cambio (peso-dólar) como parte del Fondeo Sintético, Operaciones de Cobertura y a partir del mes de junio de 2007, Operaciones de la Mesa de Derivados, se concluye que la Institución cuenta con los sistemas, procesos y recursos adecuados para la gestión de los riesgos inherentes a la referidas operaciones. Cabe mencionar que las operaciones realizadas por la Mesa de Derivados en el periodo de revisión, se integra únicamente por futuros de TIIE concertadas en el Mercado Mexicano de Derivados (MexDer), contando con el respaldo de la cámara de compensación Asigna, razón por la cual, se considera que la exposición por riesgo de crédito y de liquidez, derivada de la celebración de dichas operaciones es mínima.

A continuación se presentan algunos cuadros que sintetizan la evolución de la exposición asumida en la Mesa de Derivados, así como de las mediciones realizadas por la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR):

MESA DE DERIVADOS

EXPOSICIÓN RIESGO DE MERCADO			
MES	**LÍMITE**	**VaR**	**% USO**
ENERO	-5,000	-933	19%
FEBRERO	-5,000	-885	18%
MARZO	-5,000	-596	12%
ABRIL	-5,000	-619	12%
MAYO	-5,000	-840	17%
JUNIO	-5,000	-289	6%
JULIO	-5,000	-13	0%
AGOSTO	-5,000	-33	1%
SEPTIEMBRE	-5,000	-14	0%
OCTUBRE	-5,000	0	0%
NOVIEMBRE	-5,000	0	0%
DICIEMBRE	-5,000	0	0%

LOS DATOS CORRESPONDEN AL PROMEDIO DE LOS INDICADORES EN CUESTIÓN

Cabe mencionar que como política prudencial ante el decremento en las expectativas acerca del escenario económico a nivel nacional e internacional y derivado del aumento global de las tasas de interés y las expectativas de inflación, en el mes de junio de 2008, se estableció como estrategia en la Mesa de Derivados, disminuir la exposición conformada principalmente por posiciones de futuros de TIIE, permitiendo únicamente la concertación de operaciones por cuenta de clientes, así como aquellas que se deriven del carácter de formador de mercado de la Institución y procurando montos acotados de operación; cabe mencionar que durante el último trimestre de 2008 no se concertaron posiciones de futuros de TIIE y en la actualidad no se cuenta con posiciones de instrumentos derivados con fines distintos a los de cobertura. Por otra parte, en lo referente a la concertación de posiciones de Forwards de Tipo de Cambio como parte del Fondeo Sintético de Tesorería, se puede resumir que la cobertura ha funcionado de forma adecuada, de forma tal que los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de las posiciones de Forwards, han sido compensados en un rango de entre el 80% y el 125% de correlación inversa por las Posiciones Largas en Dólares Físicos, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

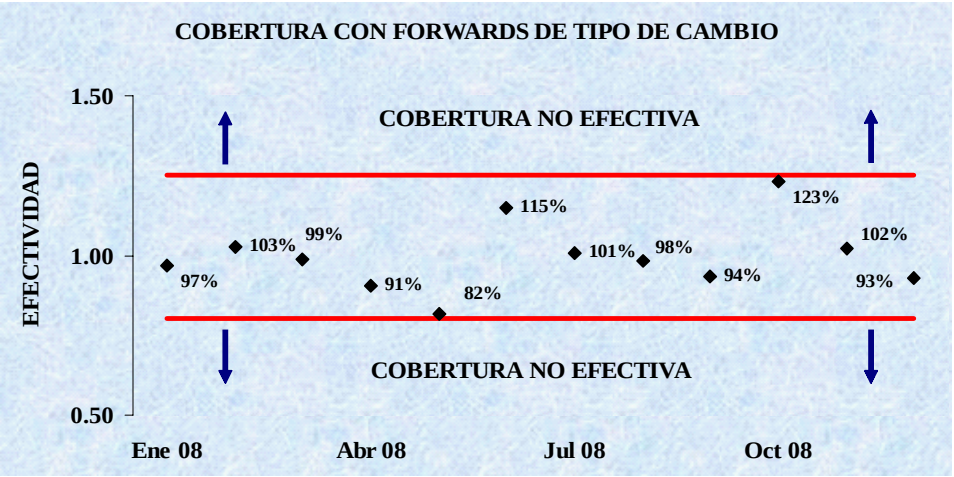

El monto de las ganancias o pérdidas reclasificadas a resultados como consecuencia de la improbable ocurrencia de la transacción pronosticada, producto de operaciones con instrumentos derivados sería : (i) pérdida de $400 mil dólares por costo de la prima, y (ii) $23 por cancelación de la utilidad por valuación a mercado de la opción generada en el ejercicio 2008.

2. Situación financiera, liquidez y recursos de capital.

La información correspondiente al 31 de marzo de 2009 se incorpora por referencia al Reporte Trimestral, el cual puede ser consultado en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx) y de la Emisora (www.interacciones.com).

Disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2008 el Banco alcanzó un monto en disponibilidades por $5,425, rubro que al cierre de 2007 fue de $5,635 y al cierre de 2006 fue de $1,313. La variación del cierre de 2008 con respecto a 2007 es una disminución de $210 que representa un efecto de 4%.

Por otra parte la variación entre los ejercicios de 2007 y 2006, es un aumento del 329%.

Inversiones en valores.

La clasificación de inversiones se determina por la administración de Interacciones al momento de la adquisición de las inversiones en valores. Los títulos para negociar son adquiridos con la finalidad de obtener ganancias derivadas de su operación, de acuerdo con las condiciones de mercado. Se registran a su costo de adquisición y se valúan a su valor razonable tomando como base valores de mercado proporcionados por un proveedor de precios autorizado por la CNBV; los intereses devengados se registran al cierre de cada mes, afectando resultados.

Los títulos disponibles para la venta, están representados por títulos de deuda y acciones destinados para su venta. Inicialmente, se registran a su costo de adquisición y se valúan a su valor razonable, tomando como base valores de mercado proporcionados por un proveedor de precios autorizado por la CNBV, el efecto derivado de la valuación se registra al cierre de cada mes, reconociéndose en el capital contable. Los rendimientos devengados se reconocen en el estado de resultados.

Los títulos conservados a vencimiento, representan títulos de deuda con pagos determinables y plazos conocidos mayores a 90 días; esto títulos se registran a su costo de adquisición o bien a su valor razonable cuando se dan transferencias a esta categoría, los rendimientos que originan estos títulos se registran afectando los resultados. En la fecha de su enajenación se reconoce el resultado por compra venta, por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo.

En 2008, Banco Interacciones cerró con un monto de inversiones en valores de $19,380, presentando un incremento del 1,607% con respecto al año anterior. Los rubros que integran este incremento son: (i) Títulos para negociar con $(1,031) (de los cuales $(42) corresponden a valores gubernamentales y, $(989) a valores privados), y aumento en (ii) Títulos conservados a vencimiento con $18,670 (de los cuales $(38) corresponden a títulos denominados Bono Strip Azteca y $2 a valores privados bancarios, $14,284 corresponden a valores gubernamentales y $4,442 a valores privados), y aumento en (iii) Títulos disponibles para la venta con $565 (de los cuales $19 corresponden a valores gubernamentales y $546 a valores privados).

En 2007, el monto de inversiones en valores fue de $1,135, presentando un aumento del 138% con respecto a la cifra presentada en 2006.

Cartera de crédito vigente.

La gestión del Banco se basa en estrategias bien definidas entre las que destacan la centralización de los procesos de crédito, la diversificación de la cartera, un mejor análisis de crédito, una estrecha vigilancia y modelo de calificación.

Las áreas de negocio elaboran y estructuran diferentes propuestas, las cuales son analizadas por el departamento de crédito, o en su caso, recomendadas al nivel de resolución que corresponda, estableciendo una adecuada separación entre los originadores de negocio y la autorización de operaciones.

Las áreas de negocio evalúan constantemente la situación financiera de cada cliente, realizando cuando menos una vez al año, una revisión exhaustiva y análisis de riesgo de cada crédito. Si se llegara a detectar cualquier deterioro de la situación financiera del cliente, se cambia su clasificación de inmediato. De esta manera el Banco determina los cambios experimentados por los perfiles de riesgo de cada cliente.

El Banco ha implementado políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente controlado, considerando unidades de negocio, moneda, plazo, sector, etc. Los límites son sometidos anualmente a la autorización del consejo de administración.

Lo créditos y documentos mercantiles vigentes se expresan a su valor nominal de acuerdo con la LIC, y los intereses generados por operaciones vigentes se aplican a resultados conforme se devengan.

La cartera de crédito vigente de Banco Interacciones, aumentó un 30% en el periodo de diciembre de 2007 a diciembre de 2008. El impulsor del crecimiento de la cartera durante 2008 fue la relativa a los créditos a entidades gubernamentales con $3,721. El segundo motor de crecimiento fue la cartera de créditos comerciales con $3,095.

En el comparativo por los ejercicios de 2007 con respecto a 2006, se registró un incremento del 125% y esta representado por los créditos comerciales con $3,098 y créditos a entidades gubernamentales con $9,416.

Por su parte, la cartera vencida se ubicó en $161 al cierre de 2008 presentando un incremento del 222% con respecto a la cifra del año anterior. En 2007 la cartera vencida presentó un incremento del 400% comprada con la cifra del ejercicio de 2006.

Cartera de Crédito	**Al 31 de diciembre de**			**Variaciones**		**%**	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Cartera de crédito vigente							
Crédito comerciales	10,554	7,459	3,551	3,095	3,908	41%	110%
Créditos a entidades financieras	782	506	417	276	89	55%	21%
Crédito al consumo	18	17	15	1	2	6%	13%
Crédito a la vivienda	132	71	70	61	1	86%	1%
Crédito a entidades gubernamentales	19,804	16,083	6,667	3,721	9,416	23%	141%
Total Certera de Crédito Vigente	**31,290**	**24,136**	**10,720**	**7,154**	**13,416**	**30%**	**125%**
Cartera de crédito vencida							
Crédito comerciales	141	23	5	118	18	513%	360%
Crédito al consumo	2	2	2	0	0	0%	0%
Crédito a la vivienda	6	3	3	3	1	100%	0%
Crédito a entidades gubernamentales	12	22		10	22	45%	100%
Total Certera de Crédito Vencida	**161**	**50**	**10**	**111**	**40**	**222%**	**400%**

Créditos reestructurados y renovados.
En cuanto a la cartera de crédito reestructurados al 31 de marzo de 2009, es la siguiente:

	Vigente	Vencido	Total
Créditos comerciales	4,433	9	4,442
Créditos al consumo	0	0	0
Créditos a la vivienda	0	0	0

Al 31 de marzo de 2009 no existen créditos renovados.

Con respecto a la respecto a la información de los créditos reestructurados y renovados al 31 de diciembre de 2008 ver los estados financieros consolidados auditados que se anexan al presente prospecto.

TIPO DE GARANTÍA	**MONTO** (en millones de pesos)	**% TOTAL CARTERA**
FEGA	1,059	3.37%
BANCOMEXT	28	0.09%
NAFIN	1,094	3.48%
FIFOMI	35	0.11%
SHF	117	0.37%
FUNTE DE PAGO PARTICIPACIONES / APORTACIONES FEDERALES	9,864	31.36%
GOBIERNO FEDERAL FARAC I y II	551	1.75%
OTRAS GARANTIAS (HIPOTECARIAS / PRLV'S / PRENDARIAS / CESION DE DERECHOS)	8,009	25.47%
Total Cartera con garantías y fuente de pago	**20,757**	**66.00%**
FACTORAJE	10,602	33.71%
CARTERA COMERCIAL SIN GARANTIA	92	0.29%
Total Cartera de Crédito	**31,451**	**100.00%**

Fuente: Interacciones con cifras a diciembre de 2008.

El total de recursos que se captaron en 2008 fue de $21,088, un decremento respecto al año 2007 de $2,767 una disminución porcentual del 12%.

Lo anterior se debió principalmente a la disminución de $1,965 que hubo en los depósitos a plazo, lo que representó un decremento del 11% respecto al año anterior.

El rubro de "Depósitos de exigibilidad inmediata" tuvo un saldo en 2008 de $4,597, lo que representó una disminución respecto al año pasado de $803, es decir, una disminución del 15%

Los préstamos interbancarios y de otros organismos también tuvieron un crecimiento importante de 295% en términos porcentuales, para cerrar el año 2008 en $13,186. Los préstamos de corto plazo representaron $12,648 en el año 2008, y $2,871 en el 2007 representando un crecimiento del 341%. En el largo plazo hubo una disminución de $437 lo que equivale a un decremento del 93% respecto al año anterior.

Captación Tradicional	**Al 31 de diciembre de**			**Variaciones**		**%**	
	2008	2007	2006	08 vs 07	07 vs 06	08 vs 07	07 vs 06
Depósitos de exigibilidad inmediata	4,597	5,399	736	(802)	4,663	(15%)	634%
Depósitos a plazo	16,491	18,456	8,118	(1,965)	10,338	(11%)	127%
Total	21,088	23,855	8,854	(2,767)	15,001	(12%)	169%
Prestamos Interbancarios y de Otros Organismos					-		
Exigibilidad inmediata	507			507		100%	
De corto plazo	12,648	2,871	1,818	9,777	1,053	341%	58%
De largo plazo	31	468	454	(437)	14	(93%)	3%
Total	13,186	3,339	2,272	9,847	1,067	295%	47%
Total	**34,274**	27,194	11,126	**7,080**	16,069	**26%**	144%

(Ver Informe de créditos relevantes).

Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales.

El área de Tesorería se encarga de realizar la nivelación de los excedentes o en su caso los requerimientos de fondeo de recursos entre las diversas áreas del banco. Del mismo modo se encarga de realizar la gestión de los riesgos de mercado y liquidez de acuerdo a las políticas de inversión que establecen la obligatoriedad de la operación dando cumplimiento a los límites de riesgo establecidos por la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).

Las políticas de la Tesorería están establecidas en apego a las disposiciones emitidas por Banxico y la CNBV, siendo las más relevantes las siguientes:

Moneda nacional. El pasivo en moneda nacional, podrá invertirse en créditos y otros activos sin más limitaciones que las que establecen la Ley de Instituciones de Crédito y las demás disposiciones aplicables.

El área de Tesorería al captar recursos del público, diversifica sus riesgos, procurando una adecuada integración de sus pasivos, en función de la colocación de los recursos captados. No se pueden constituir depósitos, o recibir préstamos de los clientes o captar recursos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, que representen en una o más operaciones pasivas más del 100% del capital básico de la Institución.

Moneda extranjera. Al cierre de cada día no se podrá mantener un monto de pasivos en moneda extranjera que computen para el límite que establece la regulación, mayor a 1.83 veces el capital básico de la Institución.

Al cierre de cada día se deberá mantener invertido en activos líquidos en moneda extranjera un monto no menor al que resulte de sumar las cantidades que resulten de los requerimientos que establece Banxico, siendo estos los siguientes:

- Requerimiento de activos líquidos por faltante de activos para compensar pasivos.
- Requerimiento de activos líquidos por plazo de cómputo de los pasivos.

Para enfrentar las posibles complicaciones derivadas de una demanda extraordinaria de liquidez por parte de clientes y depositantes, Banco Interacciones ejercerá las líneas de crédito disponibles (RSP, *Call Money* y emisión de pasivos) y la Tesorería procederá a vender en el mercado secundario las posiciones de papel buscando en todo momento cumplir con el objetivo de maximizar el ingreso por venta de títulos minimizando el eventual quebranto.

El efectivo de Banco Interacciones al cierre de 2007 cerró con un saldo de $14 en moneda nacional y con $5 en moneda extranjera.

Adeudos fiscales.

Salvo por lo indicado en las referencias cruzadas que se indican, el Banco no cuenta con adeudos fiscales significativos a la fecha de este Prospecto (*ver Factores de Riesgo, así como la Sección III.B.11 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.).*

Inversiones de capital.

La administración estima contar con capacidad suficiente para hacer frente a los requerimientos de liquidez de corto plazo, incluyendo las inversiones de capital programadas para 2009. Se pretende que la fuente de liquidez sean los flujos de efectivo provenientes de la operación del negocio.

Interacciones realizó inversiones de capital principalmente para mejora de oficinas, equipo de cómputo.

A la fecha, no existen transacciones relevantes que no se encuentren registradas en el balance general o en el estado de resultados de Banco Interacciones.

3. Control Interno.

El Sistema de Control Interno del GFI, se encuentra sustentado e impulsado desde el seno de su propio gobierno corporativo, del cual emanan los objetivos y lineamientos de control en respuesta a los principales riesgos asumidos por la organización, en línea con las estrategias del negocio y cumplimiento de las disposiciones regulatorias que le son aplicables.

En este sentido, el Consejo de Administración ha definido y aprobado de manera general durante la trayectoria del GFI, las directrices estratégicas de negocio que han llevado implícitos los objetivos y lineamientos que actualmente conforman el Sistema de Control Interno de la organización; así como en lo particular, los objetivos de control que han permitido de manera razonable y dentro de un ambiente de constante actualización y mejora, asegurar sus principales objetivos, orientados a garantizar la protección de los activos y confidencialidad de la información, tanto propia, como de clientes; obtener información administrativa, contable y/o de gestión suficiente, correcta oportuna y confiable; promover la eficiencia de la operación y cumplimiento de objetivos estratégicos de negocio; así como dar cumplimiento a la normatividad interna y legislación regulatoria aplicable.

Asimismo, el Consejo de Administración ha delegado por una parte a la Dirección General, la responsabilidad de implementar los objetivos y lineamientos definidos dentro del Sistema de Control Interno, y por la otra, asegurar su cumplimiento a través de órganos intermedios que coadyuvan a tal fin, destacando por su importancia, el Comité de Auditoría, el Comité de Administración de Riesgos y el Comité de Prácticas Societarias.

Por su parte, la Dirección General es responsable de implementar los objetivos y lineamientos de control, así como de asegurar que su funcionamiento sea acorde con las estrategias y objetivos de la institución, aplicando las medidas preventivas, detectivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia. Bajo este contexto, todas y cada una de las áreas y personal de la organización, son responsables de ejecutar las funciones de control que les corresponden dentro su ámbito de responsabilidad, destacando las siguientes:

- Recursos Humanos, responsable de administrar los procesos relativos a la gestión del capital humano de la organización, así como la presentación de la estructura organizacional al Consejo de Administración para su aprobación; misma que es definida y desarrollada bajo los siguientes criterios de control: a)otorgamiento de facultades generales y específicas al personal, vigilando la existencia de una adecuada segregación y delegación de funciones, b)definición de áreas y niveles jerárquicos del personal, cuidando equilibrar que las responsabilidades sean acordes con sus facultades, y c)existencia de funciones de contraloría interna en cada una de las áreas.

- Métodos y Procedimientos, responsable de elaborar, publicar y actualizar los documentos normativos institucionales aplicables a la operación del negocio; mismos que incluyen organigramas funcionales, diagramas de flujo, matrices de responsabilidades, y narrativas de políticas y procedimientos. Dicha normatividad se integra por circulares, manuales operativos y normativos, procesos operativos y reglamentos, que son difundidos a través del medio oficial establecido, vía intranet.

- Sistemas, responsable de proteger la integridad y adecuado mantenimiento de los sistemas informáticos, incluyendo los sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones utilizadas por la organización para la realización de sus operaciones y prestación de servicios con el público (incluyendo la contratación con terceros de servicios de apoyo tecnológico); así como la inalterabilidad, confidencialidad y disponibilidad de la información procesada, almacenada y transmitida por los mismos, determinando los mecanismos de respaldo de la información en caso fortuito o de fuerza mayor, así como los planes de contingencia que permitan asegurar la capacidad y continuidad de los sistemas.

Bajo este contexto, la suficiencia y cumplimiento del Sistema de Control Interno se asegura mediante procedimientos de revisión periódica y evaluación de resultados realizados tanto por áreas internas, como por profesionales independientes que contribuyen a identificar y subsanar factores internos y externos que puedan afectar la consecución de las estrategias y objetivos institucionales. Las entidades más representativas son las siguientes:

- Auditoría Interna, responsable entre otros aspectos, de evaluar la existencia, correcto funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Control Interno, así como su consistencia con los objetivos y lineamientos establecidos por el Consejo de Administración, en forma objetiva e independiente de la alta dirección, mediante pruebas se-

lectivas y con base en su programa anual de trabajo, dentro del cual, se incluye el seguimiento de observaciones y recomendaciones tanto internas, como de organismos regulatorios dentro de cada una de las revisiones.

- Oficialía de Cumplimiento, responsable de establecer las políticas y procedimientos mínimos para prevenir, detectar y reportar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de actos de terrorismo o en la instrumentación de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

- Gestión de Calidad, contribuyendo a fortalecer el seguimiento y monitoreo del Sistema de Control Interno, a través de evaluaciones a la mejora continua de los procesos; la satisfacción de clientes; el incremento de la rentabilidad; y el desarrollo de competencias del personal.

- Contraloría Normativa, responsable de contribuir con la Dirección General, en el desempeño cotidiano y permanente de actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de controles internos.

Auditoría externa de estados financieros, proporcionando una opinión independiente sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la situación financiera del Grupo, dando certidumbre y confianza de que los estados financieros fueron elaborados en apego a los criterios contables prescritos por la CNBV y reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos; así como las prácticas contables emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para el caso de la Aseguradora.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

E) ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES Y CRÍTICAS.

En la opinión de la administración, las estimaciones contables críticas del curso ordinario del negocio conforme a los criterios contables emitidos por la CNBV para el Banco son aquellas relacionadas con la determinación de reservas para riesgos crediticios y la valuación del ISR diferido y la reserva para pasivos laborales. La estimación preventiva para riesgos crediticios constituye la contingencia más relevante que pudiera tener un efecto importante en los resultados de Interacciones.

Las reservas para riesgos crediticios de Interacciones se determinaron de acuerdo con la Circular Única de Bancos. Dichas disposiciones establecen entre otros asuntos, la actualización del método de valuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios para la cartera comercial, de estados y municipios, hipotecaria, de consumo y de la reserva por tenencia de bienes adjudicados.

En cuanto a los créditos comerciales, se requiere calificar individualmente la totalidad de los mismos, en función al saldo de cada uno de ellos. Los créditos cuyo saldo sea menor al importe equivalente en Moneda Nacional a 4 millones de UDIs, incluyendo aquellos otorgados a un mismo deudor, cuya suma en su conjunto sea menor a dicha cantidad, se calificarán utilizando la metodología paramétrica. Los criterios para calificar los créditos iguales o mayores a 4 milones de UDIs deberán considerar los riesgos financieros, país y de industria, así como la experiencia de pago del deudor y la evaluación de las garantías reales o personales para determinar la calificación del crédito.

El cálculo de la reserva para riesgos de crédito que resulte al utilizar los porcentajes de pérdida prescritos, no necesariamente es indicativo de las pérdidas finales en que pueda incurrir Interacciones al momento de su cancelación. Las diferencias entre las estimaciones de la reserva para riesgos de crédito y la pérdida real se reflejarán en los estados financieros al momento de su cancelación.

Adicionalmente, Interacciones registra en su contabilidad un pasivo contingente derivado de las obligaciones laborales pagaderas a aquellos empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Las obligaciones que se cubren con el pasivo constituido son las relativas a remuneraciones al término de la relación laboral y primas de antigüedad.

La administración no prevé que los estados financieros se pueden ver afectados en forma significativa por cambios en las estimaciones, provisiones o reservas, ni tampoco prevé algún evento que pudiera afectar en forma relevante la metodología o supuestos utilizados para las estimaciones.

A continuación se presenta un cuadro con las provisiones creadas en el ejercicio 2008.

DETALLE DE PROVISIONES CREADAS EN EL EJERCICIO 2008

Concepto	Saldo al inicio de 2007	Movimientos 2008	Saldo al final de 2008
Gratificaciones al personal	2,803,132.70	-586,243.99	2,216,888.71
Cuotas laborales	2,269,871.42	-1,137,129.47	1,132,741.95
Cuotas al INFONAVIT	1,555,571.59	15,837.72	1,571,409.31
Aportaciones al SAR	504,908.89	1,077,386.68	1,582,295.57
Bonos de Promoción y Actuación	31,616,694.62	20,646,313.20	52,263,007.82
Cuotas obligatorias	2,016,746.37	1,351,168.14	3,367,914.51
Rentas	183,070.74	1,210,401.93	1,393,472.67
Publicaciones obligatorias	427,520.00	0.00	427,520.00
Comunicaciones	187,636.20	-163,430.63	24,205.57
Correos y mensajeria	219,621.80	0.00	219,621.80
Asesorías	5,909,110.78	6,045,020.00	11,954,130.78
Mantenimiento	205,100.00	0.00	205,100.00
Operaciones de crédito	3,517,472.51	-2,882,481.19	634,991.32

Desarrollo de sistemas de computo	3,236,500.68	-3,236,500.68	0.00
Eventos de promoción	655,692.57	94,304.35	749,996.92
Consumo de papelería	607,609.63	142,000.02	749,609.65
Multas y sanciones	140,400.00	1,000,000.00	1,140,400.00
Adquisición de nuevos negocios	0.00	146,146,004.00	146,146,004.00
Cursos	0.00	350,812.00	350,812.00
Pago de proveedores diversos gastos	14,240,308.44	7,520,337.95	21,760,646.39
	70,296,968.94	177,593,800.03	247,890,768.97

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

V. ADMINISTRACIÓN.

A) AUDITOR EXTERNO.

La firma Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., fue designada por el Consejo de Administración de Interacciones como auditor externo, después de considerar otras firmas también de reconocido prestigio y experiencia. Las oficinas de los auditores externos están ubicadas en Periférico Sur No. 4348, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 04500, México, D.F.

En los últimos tres ejercicios, el Banco no ha requerido cambiar de auditor externo. El auditor externo no ha emitido opiniones con salvedad, opiniones negativas ni se ha abstenido de emitir opinión acerca de los estados financieros de Interacciones. A la fecha, Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C. no ha prestado al Banco servicios por conceptos diferentes a los de auditoria.

Los estados financieros por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, que se incluyen en este Prospecto han sido revisados y auditados por Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

B) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

En adición a la presente sección, para una descripción de las operaciones del Banco con personas o partes relacionadas, ver también la nota 31 de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2008 (*AnexoD*) y la nota 32 de los estados financieros consolidados auditados por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2007 (*Anexo D*).

Al 31 de diciembre de 2007, el total de la cartera de créditos relacionados, definidos con base en el artículo 73 de la LIC, era de $427, representando 1.7% del total de la cartera de crédito de Interacciones a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2008, el total de la cartera de créditos relacionados fue de $875 representando un 3% del total de la cartera de crédito de Interacciones a dicha fecha.

Los créditos relacionados han sido otorgados y calificados de acuerdo con las políticas, procedimientos, a las disposiciones establecidas por la CNBV y a los sistemas de calificación aplicables al resto de la cartera de crédito de Interacciones. El saldo de la cartera a personas relacionadas al cierre de 2008 se encontraba al 68% del capital básico de Interacciones, cuando el límite establecido en el artículo 73 de la LIC es del 75% del capital básico. Los créditos relacionados otorgados por el Banco, han sido realizados con apego a las condiciones de mercado vigentes en el momento de otorgamiento de dicho crédito.

El artículo 73 Bis párrafo séptimo de la LIC establece: “La suma total de las operaciones con personas relacionadas no podrá exceder del cincuenta por ciento de la parte básica del capital neto de la institución, señalado en el artículo 50 de la presente Ley. Tratándose de préstamos o créditos revocables, computará para este límite únicamente la parte dispuesta.”

	Dic. 08	Dic. 2007	Dic. 2006
Cartera Relacionada	**875**	**427**	**523**
Límite del 75% sobre Capital Básico(*)	**1,287**	**1,161**	**771**
Diferencia	**412**	**734**	**248**

(*) A partir de febrero de 2008 el límite es del 50%

El artículo 73 de la LIC señala, entre otras cosas, las que se considerarán como personas relacionadas. Dicho artículo se transcribe a continuación:

> “*Artículo 73.- Las instituciones de banca múltiple requerirán del acuerdo de, por lo menos, tres cuartas partes de los consejeros que estén presentes en las sesiones del consejo de administración, para aprobar la celebración de operaciones con personas relacionadas.*
>
> *Para efectos de esta Ley, se entenderá como operaciones con personas relacionadas aquéllas en las que resulten o puedan resultar deudoras de las instituciones de banca múltiple, cuando se trate, entre otras, de operaciones de depósito u otras disponibilidades o de préstamo, crédito o descuento, otorgadas en forma revocable o irrevocable y documentadas mediante títulos de crédito o convenio, reestructuración, renovación o modificación, quedando incluidas las posiciones netas a favor de la institución por operaciones derivadas y las inversiones en valores distintos a acciones. Serán personas relacionadas las que se indican a continuación:*
>
> *I. Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, de acuerdo al registro de accionistas más reciente;*

II. Los miembros del consejo de administración, de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;

III. Los cónyuges y las personas que tengan parentesco con las personas señaladas en las fracciones anteriores;

IV. Las personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar a la institución;

V. Las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que la institución o la sociedad controladora del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.

La participación indirecta de las instituciones de banca múltiple y de las sociedades controladoras a través de los inversionistas institucionales que prevé el artículo 15 de esta Ley no computarán para considerar a la empresa emisora como relacionada;

VI. Las personas morales en las que los funcionarios de las instituciones sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y

VII. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere la fracción VI del artículo 106 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando.

Asimismo, se considerará una operación con personas relacionadas aquélla que se realice a través de cualquier persona o fideicomiso, cuando la contraparte y fuente de pago de dicha operación dependa de una de las personas relacionadas a que se refiere este artículo.

Los consejeros y funcionarios se excusarán de participar en las discusiones y se abstendrán de votar en los casos en que tengan un interés directo.

En todo caso, las operaciones con personas relacionadas no deberán celebrarse en términos y condiciones más favorables, que las operaciones de la misma naturaleza que se realicen con el público en general."

Según desprende de la clasificación anterior, se muestra a continuación el detalle de las operaciones con personas relacionadas al 31 de diciembre de 2008:

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

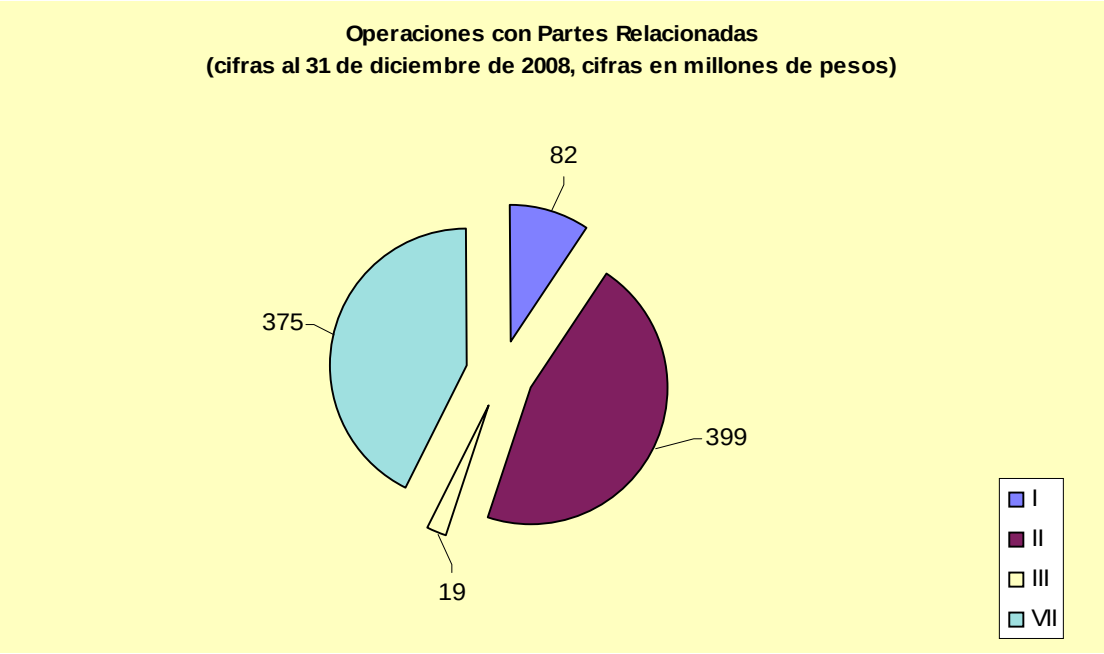

La naturaleza de la relación de los créditos que se muestra en la gráfica anterior es básicamente de los conceptos señalados en los incisos I, II, III y VII del artículo 73 de la LIC.

Según los saldos de los créditos vigentes a personas relacionadas al 31 de diciembre de 2008, dicha cartera la conforman un total de 20 créditos; de los cuales 10 son créditos simples, 1 hipotecarios, 1 refaccionario, y 8 mediante carta de crédito, con plazos desde 1 año hasta 25 años.

No existe política alguna que diferencie precios o tasas distintos a los demás créditos que otorga Binter. Por otro lado las condiciones con las cuales fueron contratados los créditos desde su origen no han sido modificadas, ni se prevé que se modifiquen en el tiempo.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

C) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS.

Consejo de administración y comités.

Facultades y funciones del Consejo de Administración

De acuerdo con los estatutos sociales vigentes del Banco, la administración del Banco estará sujeta a los artículos que a continuación se transcriben:

> "ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO. Órganos de administración. La Dirección y Administración de la sociedad serán confiadas a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia.
>
> Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en los Artículos veintitrés y veinticuatro de la Ley de Instituciones de Crédito, debiendo la sociedad cumplir con lo dispuesto por el Artículo 24 (veinticuatro) Bis de dicha Ley.
>
> El consejo de administración deberá contar con un comité de auditoría, con carácter consultivo que se ajustará a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
>
> ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO. Designación y duración. El Consejo de Administración se integrará por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de los cuales cuando integren cuando menos el veinticinco por ciento deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se designará a su respectivo suplente en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter.
>
> Por consejero independiente, deberá entenderse a la persona que sea ajena a la administración de la sociedad y que reúna los requisitos y condiciones que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante disposiciones de carácter general.
>
> En ningún caso podrán ser consejeros independientes las personas señaladas en las fracciones I (uno romano) a XI (once romano) del Artículo 22 (veintidós) de la Ley de Instituciones de Crédito.
>
> Los accionistas que representen cuando menos el diez por ciento del capital pagado ordinario de la Institución, tendrán derecho a designar un consejero.
>
> Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo veinticinco de la Ley de Instituciones de Crédito, sólo podrá revocarse el nombramiento de los Consejeros de minoría cuando se revoque el de todos los demás.
>
> Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo un año y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos.
>
> ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO. Suplencias. La vacante temporal de un Consejero Propietario será cubierta por su respectivo suplente. Tratándose de la vacante definitiva de un Consejero Propietario, deberá convocarse a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con el fin de que se haga la nueva designación. En tanto, será sustituido por su respectivo suplente.
>
> ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. Presidencia y Secretaría. Los Consejeros elegirán anualmente, de entre los miembros propietarios, a un presidente quien tendrá voto de calidad en caso de empate, y en su caso, a uno o dos vicepresidentes quienes serán sustituidos en sus faltas, por los demás Consejeros Propietarios.

El Consejo de Administración nombrará un Secretario, el cual podrá no ser Consejero, así como a un prosecretario que auxilie a éste y le supla en sus ausencias.

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO. Reuniones. El Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos trimestralmente y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por el presidente del consejo, o por los consejeros que representen, al menos, el veinticinco por ciento del total de miembros del consejo o por cualquiera de los comisarios de la institución.

La convocatoria será remitida por cualquier medio, con antelación mínima de cinco días hábiles, al último domicilio que los Consejeros y Comisarios hubieren registrado.

Las Sesiones del Consejo quedarán legalmente instaladas con la asistencia de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de todos los consejeros, de los cuales por lo menos uno deberá ser consejero independiente. Las resoluciones del consejo se tomarán por el voto aprobatorio de la mayoría de sus asistentes. En caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

Las actas de las Sesiones del Consejo de Administración, las de los consejeros regionales y las de los comités internos deberán ser firmadas por quien presida, por el Secretario y por los Comisarios que concurrieren y se consignarán en libros especiales, de los cuales el Secretario o el prosecretario del órgano de que se trate podrán expedir copias certificadas, certificaciones o extractos.

Asimismo, podrán adoptarse resoluciones fuera de Sesión de Consejo por unanimidad de sus miembros y dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Sesión del Consejo, siempre que se confirmen por escrito. El documento en el que conste la confirmación escrita deberá ser enviado al Secretario de la sociedad, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el Libro de Actas correspondientes, y certificará que dichas resoluciones fueron adoptadas de conformidad con esta estipulación.

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO. Para dirigir o manejar los negocios de la sociedad y para ejecutar y llevar a cabo todos los asuntos relacionados directa e indirectamente con los fines de ella, el Consejo de Administración la representará con las siguientes facultades.

a) Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o Cláusula Especial, en Términos del Primer Párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y Artículo Dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus concordantes en los Códigos Civiles (así) de los diversos Estados de la República Mexicana o de cualquier otro ordenamiento legal a excepción expresa de la facultad para articular y absolver posiciones en cualquier materia de Derecho. En consecuencia, el Consejo de Administración podrá en forma enunciativa y no limitativa iniciar y desistirse de cualquier instancia judicial, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros, recusar y recibir pagos, presentar y ratificar querellas y denuncias de índole penal, desistirse de las primeras y otorgar perdones, constituirse en parte civil y coadyuvar con el Ministerio Público.

b) Poder General para actos de administración, en los términos del Párrafo Segundo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil, para el Distrito Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles de los Diversos Estados de la República Mexicana.

c) Poder General para actos de dominio, en los términos del Tercer Párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil, para el Distrito Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles (así) de los diversos Estados de la República Mexicana.

d) Facultad para otorgar, suscribir, endosar y avalar títulos de crédito y obligar en cualquier forma bancaria a la sociedad en los términos del Articulo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

e) Facultad para designar a los apoderados, gerentes, funcionarios y empleados de la sociedad.

f) Facultad para establecer o clausurar agencias, sucursales y subsidiarias de la sociedad.

g) Facultad para ejecutar todas las resoluciones de las asambleas de accionistas.

h) Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales, de los Comités internos y de las comisiones de trabajo que estimen necesarios, nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración.

i) En los términos del Artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con observancia de lo dispuesto en el Artículo Veinticuatro de la Ley de Instituciones de Crédito, a los Delegados Fiduciarios; al auditor externo de la sociedad; y al Secretario y prosecretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes; y determinar sus respectivas remuneraciones.

j) En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesario o convenientes para la consecución de los fines de la sociedad excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por éstos Estatutos a la Asamblea.

k) Facultad para otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales o limitar los mismos, pudiendo sustituir en todo o en parte sus facultades, y de otorgar facultades a los apoderados que instituya para que a su vez ellos puedan otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales.

ARTICULO TRIGÉSIMO. Remuneración. Los miembros del Consejo de Administración, percibirán, por concepto de emolumentos, la cantidad que determine la Asamblea Ordinaria. Las decisiones relativas permanecerán en vigor mientras no sean modificadas por la propia Asamblea Ordinaria.

ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO. Distribución de emolumentos. Los honorarios de que se trata en los Artículos vigésimo noveno, inciso i), y Trigésimo de los Estatutos se cargarán a los resultados del ejercicio y se distribuirán, respectivamente, entre los miembros de los órganos a que el precepto primeramente citado se refiere y entre los propietarios y suplentes del Consejo de Administración, en proporción al número de Sesiones a que hubieren asistido."

Los estatutos sociales de Interacciones no determinan la cantidad que por concepto de emolumentos corresponden a los miembros del Consejo de Administración. Desde la fundación del Banco, al igual que durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008, los miembros del Consejo de Administración no percibieron emolumento alguno. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2008, se hizo constar la renuncia de los miembros del Consejo de Administración a percibir emolumentos por el desempeño de su cargo.

Los miembros del Consejo de Administración se designan en los términos de los artículos vigésimo cuarto al vigésimo sexto de los estatutos sociales del Banco, mismos que se encuentran arriba transcritos en esta sección.

Los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco fueron designados (confirmados) en sus cargos mediante la asamblea general ordinaria de accionistas de la Emisora celebrada el 30 de abril de 2009, por lo que a partir de dicha fecha, el Consejo de Administración de Interacciones se integra de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Miembro desde:
Carlos Hank González	Consejero Propietario y Presidente	2000
Graciela Hank González	Consejero Propietario	2000
Carlos Alberto Rojo Macedo	Consejero Propietario	2000
Gerardo Cuitlahuac Salazar Viezca	Consejero Propietario	2002
Carlos de la Isla Corry	Consejero Propietario	2000
Arturo Keller Torres *	Consejero Propietario	2002

Joaquín González Cigarroa Giller *	Consejero Propietario	2007
Arturo Martínez de la Mora	Consejero Suplente	1995
Gustavo Espinosa Carbajal	Consejero Suplente	2000
Jaime Agustín Fernández Iglesias	Consejero Suplente	2000
Raúl Garduño Vergara	Consejero Suplente	2000
Guillermo Yasutake Kimoto	Consejero Suplente	2007
Manuel Lasa Lasa	Consejero Suplente	2007
Victor Vilchis Gurza *	Consejero Suplente	2000
Reynaldo Spinelli Solana *	Consejero Suplente	2007
Manuel Velasco Velázquez	Secretario	1995

* Consejeros Independientes.

Las personas mencionadas en el cuadro anterior son también miembros del Consejo de Administración del Grupo y de la Casa de Bolsa, personas morales que tienen relación con el Banco.

Biografías de Consejeros

Carlos Hank González
Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana, ha desempeñado cargos de Director General Adjunto, Coordinador del Plan Estratégico en el Área de Promoción y Mesa de Mercado de Dinero de Interacciones Casa de Bolsa. Actualmente desempeña el cargo de Director General de Grupo Financiero, es Consejero Propietario y Presidente del Consejo de Administración.

Graciela Hank González
Es Contador Público por el ITAM, se ha desempeñado como Asistente de Planeación estratégica en Aseguradora Interacciones, S.A., Grupo Financiero Interacciones. Actualmente es Consejero Propietario del Consejo de Administración.

Carlos Alberto Rojo Macedo
Es Licenciado en Economía por la Universidad Iberoamericana, cuenta con postgrados en Ingeniería Financiera y Finanzas Corporativas por la Universidad Iberoamericana, el Lic. Rojo cuenta con una antigüedad de 8 años en la Institución, actualmente desempeña el cargo de Director General de Administración, Finanzas y Operaciones; y es Consejero Propietario del Consejo de Administración.

Gerardo Cuitlahuac Salazar Viezca
Es Licenciado en Economía por la Universidad Iberoamericana, cuenta también con maestría en Economía y en Administración de Empresas por el ITAM, así como un doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Iberoamericana, el Dr. Salazar cuenta con una antigüedad de 6 años en la Institución, desempeña actualmente el cargo del Director General del Banco; y es Consejero Propietario del Consejo de Administración.

Carlos de la Isla Corry
Es Ingeniero en Electrónica/ Sistemas Digitales por la Universidad de Texas Austin, cuenta con maestría en Administración de Finanzas, ha desempeñado cargos de Consultor, Subdirector de Proyectos, Director de Planeación, en empresas como Booz Allen & Hamilton de México, Interacciones Casa de Bolsa, Grupo Financiero Interacciones, el Ing. Carlos de la Isla actualmente desempeña el cargo de Director General Administración y Finanzas; y es Consejero Propietario del Consejo de Administración.

Arturo Keller Torres
Es Ingeniero Civil por la UNAM, se ha desempeñado como Presidente y Director General de Grupo Industrial Summa, S.A. de C.V. y es Consejero Propietario del Consejo de Administración.

Joaquín González Cigarroa Giller
Licenciado en Artes/Historia por St. Edwards University, Austin, Texas, se ha desempeñado como Vicepresidente Ejecutivo y Oficial en Jefe de Operaciones de Laredo Nacional Bank y como Vicepresidente Ejecutivo de Texas Community Bank, es Consejero Propietario del Consejo de Administración.

Arturo Martínez de la Mora
Es Contador Público por la UNAM, ha desempeñado cargos de Accionista y Director General de empresas tales como: Hermes edificaciones, S.A. de C.V. Grupo Promotor en Asesoría Patrimonial, S.A. de C.V. Actualmente desempeña el cargo de Consejero Suplente del Consejo de Administración

Gustavo Espinosa Carbajal
Es Contador Público por la UNAM, se ha desempeñado como Vicepresidente de Grupo Tribasa, como Director General Corporativo de Grupo "H"; y es Consejero Suplente del Consejo de Administración

Jaime Agustín Fernández Iglesias
Es Licenciado en Economía (sin Título) por la Universidad Iberoamericana, ha desempeñado cargos de Asesor Financiero, Gerente de Análisis en diversas empresas, así como ser el Director General de Aseguradora Interacciones, S.A., y es Consejero Suplente del Consejo de Administración

Raúl Garduño Vergara.
Cuenta estudios de Actuaría, con una antigüedad de 26 años en la Institución, ha ocupado los cargos de Subdirector de Promoción de Mercado de Capitales, Director de Promoción, y actualmente desempeña el cargo de Director General de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V y es Consejero de Binter.

Guillermo Yasutake Kimoto
Es Licenciado en Administración por el ITAM, se ha desempeñado como Asociado de Advent Internacional Corporation, Asistente Ejecutivo de la Dirección General de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V: y como Asesor de la Presidencia de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V.; y es Consejero Suplente del Consejo de Administración.

Manuel Lasa Lasa
Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana, además cuenta con diplomado en manejo de Portafolios y Productos Derivados. Actualmente desempeña el cargo de Director Ejecutivo Mercado de Capitales y es Consejero Suplente del Consejo de Administración.

Victor Vilchis Gurza
Es Ingeniero Industrial por la Universidad Anáhuac, ha desempeñado cargos de Promotor en Casa de Cambio Monex, así como Asesor Financiero en Hermes Edificaciones, S.A. de C.V. y es Consejero Suplente del Consejo de Administración.

Reynaldo Spinelli Solana
Es Licenciado en Administración por Texas A & M, se ha desempeñado como vicepresidente Ejecutivo de Laredo National Bank y es Consejero Suplente del Consejo de Administración.

Manuel Velasco Velázquez
Es Licenciado en Derecho por la UAM, ha sido Gerente Jurídico de Multivalores Casa de Bolsa. Actualmente funge como Director Jurídico de Grupo Financiero Interacciones y es Secretario del Consejo de Administración.

Las personas que a continuación se mencionan son miembros del Consejo de Administración de las empresas que se indican, personas morales que tienen relaciones de negocios con el Banco en forma frecuente.

Grupo Hermes, S.A. de C.V.

Carlos Hank González
Graciela Hank González
Carlos de la Isla Corry
Manuel Velasco Velázquez

Alcance Total, S.A. de C.V.

Arturo Martínez de la Mora
Carlos de la Isla Corry

Web Tree Loan.com, INC.

Reynaldo Spinelli Solana

Los siguientes consejeros tienen relaciones de parentesco, dado que el primero de ellos es padre de los dos siguientes:

Carlos Hank González	Presidente
Graciela Hank González	Consejero Propietario

Los miembros del consejo de administración continuarán en el desempeño de sus funciones mientras no se hagan nuevos nombramientos y las personas así nombradas hayan tomado posesión de sus cargos.

Las siguientes personas son los Directivos Principales de Interacciones:

Gerardo C. Salazar Viezca	Director General
Carlos A. Rojo Macedo	Director General Administración, Finanzas y Operación.
Alejandro Frigolet Vázquez-Vela	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Manuel Velasco Velázquez	Director Ejecutivo Jurídico y Fiduciario
Gabriel Schleske Cuen	Director Ejecutivo Operación de Mercados y Tesorería
Tamara Caballero Velasco	Director Ejecutivo Banca de Gobierno, Construcción y Vivienda
Carlos Miguel Díaz Juárez	Director Ejecutivo de Financiamiento Corporativo
José González Huerta	Director Ejecutivo de Administración de Operaciones
Cesar A. Martínez Baranda	Director Ejecutivo Descuento de Documentos y Factoraje
José Antonio Estrada Pérez	Director Ejecutivo de Infraestructura
Jesús Guzmán González	Director Nacional de Oficinas Regionales
Bruno L. C. Aguilar Arévalo	Director Ejecutivo Recuperación de Cartera
Federico N. Castillo Sánchez Mejorada	Director Ejecutivo de Crédito
Leobardo Espinosa Sáenz	Director Ejecutivo de Banca Empresarial
José Manuel Zacate Otero	Director Ejecutivo Banca Comercial y Banca Electrónica
Luis de la Fuente Morales	Director Ejecutivo de Banca de Negocios e Instituciones Financiera
Juan Castillo Delgado	Director Corporativo de Auditoria Interna
Carlos Ricardo García Luna y Martinez	Director Corporativo de Recursos Humanos
Alejandro Kardasch Torres	Director Corporativo de Métodos y Procedimientos
Elías Ramírez Ramírez	Director Corporativo Administración de Riesgos

Biografías de Directores

Alejandro Frigolet Vázquez-Vela.
Es licenciado en Contaduría Pública por el ITAM, cuenta con una maestría en Administración de Empresas por Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad de Texas en Austin, cuenta con 4 años de antigüedad en la Institución, y actualmente es el Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Banco.

Gabriel Schleske Cuen
Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana, cuenta con una antigüedad de 12 años dentro de la Institución, y actualmente se desempeña como Director Ejecutivo de Operaciones.

Tamara Caballero Velasco
La licenciada Tamara Caballero cursó estudios de Administración de Empresas. Cuenta con 14 años de antigüedad en la Institución fungiendo como Directora de Promoción del Banco y actualmente es la Directora Ejecutiva de Banca de Gobierno.

Carlos Miguel Díaz Juárez.
Es actuario por la Universidad Anáhuac, cuenta con una maestría en Administración en Alta Dirección de Empresas por el IPADE, lleva 19 años en la Institución, y actualmente es Director Ejecutivo de Financiamiento Corporativo.

José González Huerta.
Es Licenciado en Contaduría Pública por la UNAM, tiene una antigüedad de 12 años en el Banco, y ha desempeñado varios cargos dentro de la Institución. Actualmente es el Director Ejecutivo de Operaciones.

Cesar A. Martínez Baranda.
Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad La Salle, cuenta con una antigüedad de 7 años dentro del Banco, y actualmente es el Director Ejecutivo de Descuento de Documentos y Factoraje.

José Antonio Estrada Pérez.
Es licenciado en Ingeniería Cibernética y Ciencias de la Computación por la Universidad La Salle, cuenta con maestrías en Administración de Empresas y en dirección Internacional por el ITAM. Actualmente es el Director Ejecutivo de Infraestructura y cuenta con una antigüedad de 17 años en el Banco.

Jesús Guzmán González.
Es licenciado en Relaciones Industriales por la Universidad Iberoamericana, cuenta con una maestría en Alta Dirección de Empresas por el IPADE. Actualmente se desempeña como Director Ejecutivo de Recuperación de Cartera, lleva 6 años dentro de la Institución.

Bruno Luis Carlos Aguilar Arévalo.
Cuenta con un postgrado de Alta Dirección en Administración Bancaria por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, cuenta con más de 30 años de experiencia en actividades de: Recuperación de Cartera y Otorgamiento de Crédito, Banca Corporativa, Empresarial y Comercial. Actualmente desempeña el cargo de Director Ejecutivo de Recuperación de Cartera, trabaja para la empresa desde el 2002.

Federico N. Castillo Sánchez Mejorada.
Director Ejecutivo de Crédito desde hace nueve meses, tiene más de 35 años de experiencia en materia Bancaria y Financiera dentro de puestos directivos.

Leobardo Espinosa Sáenz.
Es licenciado en Contaduría por la UNAM. Cuenta con una Maestría en Administración por la misma universidad, se ha desempeñado como director ejecutivo banca de empresas en Banco del Atlántico, director ejecutivo de banca de empresas en Banco Santander, Director de área de banca de empresa en Bancomext, S.N.C.. Actualmente es Director Ejecutivo de Banca Empresarial del Banco, y lleva alrededor de 2 años en la Institución.

Jose Manuel Zacate Otero.
Es Ingeniero en Sistemas por la Universidad La Salle, cuenta con una antigüedad de 4 años en la Institución, y actualmente se desempeña como Director Ejecutivo Banca Comercial y Banca Electrónica.

Luis de la Fuente Morales
Es licenciado en Administración de Empresas por Universidad Anáhuac. Cuenta con una Maestría en Banca y Mercados Financieros por la misma universidad y la Universidad de Cantabria en España. Con una antigüedad de más de 15 años en la Banca, actualmente se desempeña como Director Ejecutivo de Banca de Negocios e Instituciones Financieras con una antigüedad de 3 años.

Juan Castillo Delgado.
Es Licenciado en Economía por la UNAM y cuenta con una Maestría en Alta Dirección de Empresa por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE), tiene más de 17 años de experiencia en Instituciones Financieras, ocupando puestos de revisión de crédito y áreas de Auditoría. Actualmente, lleva laborando más de 5 años en Banco Interacciones y desde octubre de 2008 se desempeña como Director Corporativo de Auditoría Interna.

Carlos Ricardo García Luna y Martinez.
Es Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad del Valle de México, con ocho años de experiencia como Director Corporativo de Recursos Humanos. Actualmente desempeña este cargo, se integró a la empresa hace 1 año.

A continuación se presenta una relación de las compensaciones y prestaciones que reciben del Banco las personas antes mencionadas, así como el monto total que representan en conjunto dichas prestaciones:

El monto de las compensaciones anuales a los ejecutivos de Interacciones se conforma por el sueldo y bonos. Al cierre de diciembre de 2007 se pagaron por compensaciones la cantidad de $98 millones, mientras que al cierre de diciembre de 2008 se ha pagado por dicho concepto la cantidad de $101 millones.

En cuanto al paquete de prestaciones, es el mismo que reciben los empleados de Interacciones, consistente en; aguinaldo de 30 días al año, prima vacacional del 40% sobre los días que tiene derecho; previsión social del 25% del sueldo o el tope de ley, y el 13% del sueldo o el tope de ley. Adicional a lo anterior, dichas personas cuentan con seguro de vida y seguro de gastos médicos mayores.

Comités auxiliares del Consejo de Administración de Interacciones

Dentro del Banco existen diversos comités como órganos intermedios de administración para auxiliar al Consejo de Administración en sus funciones. Cada uno de los comités que a continuación se describen, cuenta con al menos un miembro que es experto financiero, considerándose como experto financiero a la persona que cuenta con amplia experiencia como auditor externo, contador, director de finanzas, contralor o persona que desempeñe funciones similares.

Comité Ejecutivo de Crédito.

El Comité Ejecutivo de Crédito se integra de la siguiente manera:

Cargo	***Puesto en el Comité***	***Privilegio***
Director General de Administración, Finanzas y Operación G. F. I./Director General de Banco Interacciones, S. A.	Miembro del Comité y Presidente	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Crédito	Miembro del Comité y Vicepresidente	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Financiamiento Corporativo.	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Corporativo de Administración de Riesgos.	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Administración de Operaciones.	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Recuperación de Cartera	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Jurídico y Fiduciario	Miembro del Comité	Con voz y voto

Las funciones del Comité Ejecutivo de Crédito son las siguientes:

1. Aprobar cualquier tipo de préstamo o transacción crediticia que genere un derecho de crédito, mayores a $50 Millones y hasta por un monto que en ningún caso podrá ser mayor al 100% del límite máximo de financiamiento por acreditado al momento de la sesión y durante el ejercicio del crédito, debiendo observar las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas que emitan las autoridades regulatorias aplicables a personas físicas, personas morales o grupo de personas.

2. Autorizar operaciones de productos financieros derivados, operaciones del sector financiero y bursátil, independientemente del monto de riesgo potencial.

3. Sancionar asuntos de cartera vencida, aprobar quitas y bonificaciones.

4. Autorizar renovaciones y/o reestructuraciones de adeudos vigentes o vencidos.

5. Autorizar la adjudicación, dación en pago, renta o venta de bienes adjudicados.

6. Autorizar nuevos productos de crédito, sus políticas y mecánicas operativas.

7. Delegar facultades a funcionarios mancomunadamente para modificar sumarios de términos y condiciones, previa evaluación del riesgo por parte del área de Crédito.

Comité de Créditos Medianos.

El Comité de Créditos Medianos se integra de la siguiente manera:

Cargo	***Puesto en el Comité***	***Privilegio***
Director Ejecutivo de Crédito.	Miembro del Comité y Presidente	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Financiamiento Corporativo.	Miembro del Comité y Vicepresidente	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Corporativo de Administración de Riesgos.	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Jurídico y Fiduciario	Miembro del Comité	Con voz y voto

Las funciones del Comité de Créditos Medianos son las siguientes:

1. Aprobar cualquier tipo de préstamo o transacción crediticia que genere un derecho de crédito, mayor a $15 Millones y hasta $50 Millones, considerando los riesgos potenciales por deudor o grupo económico al que pertenezca al momento de la sesión y durante el ejercicio del crédito, debiendo observar lo dispuesto por las autoridades reguladoras en materia de diversificación de riesgos para la realización de operaciones activas aplicables a personas físicas, personas morales o grupo de personas.

2. Autorizar renovaciones y/o reestructuraciones de adeudos vigentes o vencidos.

3. Recomendar al Comité Ejecutivo de Crédito nuevos productos de crédito y sus políticas.

Comité de Créditos Menores.

El Comité de Créditos Menores se integra de la siguiente manera:

Cargo	***Puesto en el Comité***	***Privilegio***
Director Ejecutivo de Crédito.	Miembro del Comité y Presidente	Con voz y voto
Director de Operación Bancaria	Miembro del Comité y Vicepresidente	Con voz y voto
Director Ejecutivo de la Unidad de Negocios *	Miembro del Comité	Con voz y voto
Subdirector de Tesorería	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director de Administración de Riesgos.	Miembro del Comité	Con voz y voto
Subdirector de Recuperación de Cartera.	Miembro del Comité	Con voz y voto

* No participará en aquellos casos que corresponda a la Unidad de Negocios a su cargo.

Las funciones del Comité de Créditos Menores son las siguientes:

1. Aprobar cualquier tipo de préstamo o transacción crediticia que genere un derecho de crédito con un riesgo potencial que en ningún caso podrá ser mayor a $15 Millones, al momento de la sesión y durante el ejercicio del crédito, debiendo observar lo dispuesto por las autoridades reguladoras en materia de diversificación de riesgos para la realización de operaciones activas aplicables a personas físicas, personas morales o grupo de personas.

2. Autorizar renovaciones y/o reestructuraciones de adeudos vigentes o vencidos.

3. Recomendar al Comité Ejecutivo de Crédito nuevos productos de crédito y sus políticas.

Comité de Comunicación y Control.

El Comité de Comunicación y Control se integra de la siguiente manera:

Cargo	***Puesto en el Comité***	***Privilegio***
Director General Banco	Miembro del Comité y Presidente	Con voz y voto
Director Nacional de Oficinas Regionales	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo Infraestructura	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Recuperación de Cartera	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director de Promoción Vivienda	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo Banca Agropecuaria	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo Descuento de Documentos y Factoraje	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo Banca Empresarial	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Operación de Mercados y Tesorería	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo Banca Comercial y Electrónica	Miembro del Comité	Con voz y voto

Cargo	*Puesto en el Comité*	*Privilegio*
Director de Operación Bancaria	Miembro del Comité	Con voz y voto
Subdirector Jurídico	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Corporativo de Administración de Riesgos	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Administración de Operaciones	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Ejecutivo Banca de Negocios e Instituciones Financieras	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Corporativo de Auditoría Interna	Invitado Permanente	Con voz pero sin voto
Directora Oficialía de Cumplimiento	Secretario y Oficial de Cumplimiento	Con voz y voto

Las funciones del Comité de Comunicación y Control son las siguientes:

1. Someter a aprobación del Comité de Auditoria, las políticas de identificación y conocimiento del cliente, así como las de identificación de los usuarios que la misma debe elaborar, conforme a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 115 de la LIC, publicadas el 28 de noviembre de 2006 en el DOF ("Disposiciones Artículo 115 LIC"), y los criterios, medidas y procedimientos desarrollados por la Institución para su debido cumplimiento, así como cualquier modificación a las mismas.
2. Fungir como instancia competente para conocer los resultados obtenidos por el área de auditoria interna de la Institución, respecto de la valoración de la eficacia de las políticas, criterios, medidas y procedimientos señalados en el punto anterior, a efecto de adoptar las acciones necesarias tendientes a corregir las fallas, deficiencias u omisiones.
3. Conocer de la apertura de cuentas o celebración de contratos, cuyas características pudieran generar un alto riesgo para la Institución, de acuerdo a los informes que le presente la Unidad de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y, en su caso, formular las recomendaciones que estime procedentes.
4. Establecer y difundir los criterios para la clasificación de los Clientes, en función de su grado de Riesgo, de conformidad con lo señalado en la Vigésima Quinta de las Disposiciones Artículo 115 LIC.
5. Difundir entre el personal responsable de la aplicación de las Disposiciones, las listas oficialmente reconocidas que emitan organismos internacionales o autoridades de otros países, de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento, o con otras actividades ilegales.
6. Dictaminar las Operaciones que deban ser reportadas a la SHCP, por conducto de la CNBV como, Inusuales y Preocupantes, en los términos establecidos por las Disposiciones Artículo 115 LIC.
7. Aprobar los programas de capacitación para el personal, en materia de prevención de lavado de dinero
8. Informar, respecto de conductas realizadas por los directivos, funcionarios, empleados o apoderados de la misma, que provoquen que ésta incurra en infracción a lo previsto en las Disposiciones Artículo 115 LIC, o en los casos en que dichos directivos, funcionarios, empleados o apoderados contravengan lo previsto en las políticas, criterios, medidas y procedimientos señalados en la fracción I Trigésima Novena de las Disposiciones, con objeto de que se impongan las medidas disciplinarias correspondientes.
9. Resolver los demás asuntos que se sometan a su consideración, relacionados con la aplicación de las Disposiciones Artículo 115 LIC.
10. Designar de entre sus miembros al Oficial de Cumplimiento.

Comité de Administración de Riesgos.

El Comité de Administración de Riesgos se integra de la siguiente manera:

Cargo	***Puesto en el Comité***	***Privilegio***
Miembro Propietario del Consejo	Miembro del Comité y Presidente	Con voz y voto
Miembro Propietario del Consejo	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director General de Administración, Finanzas y Operación	Miembro del Comité	Con voz pero sin voto
Director General de Banco	Miembro del Comité	Con voz y voto
Director Corporativo de Administración de Riesgos	Secretario	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	Invitado Permanente	Con voz pero sin voto
Contralor Interno Normativo	Invitado Permanente	Con voz pero sin voto
Director de Administración de Riesgos	Invitado Permanente	Con voz pero sin voto
Director Ejecutivo de Crédito	Invitado Permanente	Con voz pero sin voto
Director de Mercado de Derivados	Invitado Permanente	Con voz pero sin voto
Director Corporativo de Auditoría Interna	Invitado Permanente	Con voz pero sin voto
Director Ejecutivo de Operación de Mercados y Tesorería	Invitado Permanente	Con voz pero sin voto
Director de Central de Cambios	Invitado Permanente	Con voz pero sin voto
Subdirector de Operación de Mercado de Dinero	Invitado Permanente	Con voz pero sin voto

Las funciones del Comité de Administración de Riesgos son las siguientes:

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:

    - Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
    - Los límites globales y, en su caso, específicos para exposición a los distintos tipos de riesgo considerando el riesgo consolidado, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos, tomado en cuenta, según corresponda, lo establecido en los artículos 16 a 22 de las "Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito".
    - Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
    - Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los límites globales como los específicos.

2. Aprobar:

    - Los límites específicos para riesgos discrecionales, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discrecionales.

- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como sus eventuales modificaciones.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la administración integral de riesgos, mismos que deberán ser acordes con la tecnología de la Institución.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Institución pretenda ofrecer al mercado.
- Las acciones correctivas propuestas por la unidad para la administración integral de riesgos.
- La evaluación de los aspectos de la administración integral de riesgos a que se refiere el artículo 14 de las "Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito" para su presentación al Consejo de Administración y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Los manuales para la administración integral de riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo de Administración, a que se refiere el último párrafo del artículo 15 de las "Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito".
- El informe a que se refiere el artículo 14 de las "Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito".

3. Designar y remover al responsable de la unidad para la administración integral de riesgos. La designación o remoción respectiva, deberá ratificarse por el Consejo de Administración de la Institución.

4. Informar al Consejo de Administración, cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la misma, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.

5. Informar al Consejo de Administración sobre las acciones correctivas implementadas por la unidad para la administración integral de riesgos.

6. Asegurar, en todo momento, el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los límites globales y específicos para riesgos discrecionales, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discrecionales.

7. Revisar cuando menos una vez al año, lo siguiente:

   - Los límites específicos para riesgos discrecionales, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discrecionales.
   - La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como sus eventuales modificaciones.
   - Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la administración integral de riesgos, mismos que deberán ser acordes con la tecnología de la Institución.

8. Ajustar o autorizar de manera excepcional que se excedan los límites específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo, cuando las condiciones y el entorno del Banco así lo requieran, previa aprobación del Consejo de Administración podrá, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.

Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría del Grupo Financiero se integra de la siguiente manera:

Cargo	***Puesto en el Comité***	***Privilegio***
Director General Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V.	Miembro	Con voz
Consejero Independiente	Miembro y Presidente	Con voz y voto
Consejero Propietario	Miembro	Con voz y voto
Consejero Propietario	Miembro	Con voz y voto
Consejero Propietario	Miembro	Con voz y voto
Director Corporativo de Auditoría Interna	Invitado	Con voz
Subdirector de Auditoría Interna	Secretario	Con voz

Las funciones del Comité de Auditoría son las siguientes:

1. El Comité de Auditoría deberá dar seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa, así como de Contraloría Normativa y/o Interna de las Instituciones, manteniendo informado al Consejo de Administración, respecto del desempeño de dichas actividades.

2. Asimismo, el Comité supervisará que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos y disposiciones a que están sujetas las Instituciones, así como con los principios de contabilidad que le sean aplicables.

3. El Comité de Auditoría de las Instituciones deberá proponer para aprobación del Consejo, el "Sistema de Control Interno" que la propia Institución requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones.

4. Los objetivos, lineamientos y políticas del "Sistema de Control Interno" deberán atender a las disposiciones relacionadas con las obligaciones del Consejo de Administración (artículos 3 y 4, 141 y 142, de las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Control Interno aplicables a Banco y artículo 106 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Casa de Bolsa) y referirse, como mínimo, a los aspectos que se indican a continuación, los cuales serán elaborados por la Dirección General y sometidos a la consideración del propio Comité (tratándose de Banco), o por esta última instancia, previa opinión del Director General (tratándose de Aseguradora y Casa de Bolsa):

   I. Políticas generales relativas a las estructuras organizacionales de las Instituciones, procurando que exista una clara segregación y delegación de funciones y responsabilidades entre las distintas unidades de las Instituciones, así como la independencia entre las unidades, áreas y funciones que así lo requieran.

   II. Establecimiento de los canales de comunicación y de flujo de información entre las distintas unidades y áreas de las Instituciones, a efecto de que se pueda implementar el "Sistema de Control Interno" en forma adecuada.

   III. Las políticas generales de operación, que servirán para la definición, documentación y revisión periódica de los procedimientos operativos de las Instituciones. Dichas políticas deberán:

      a) Establecer que las operaciones se llevan a cabo por el personal autorizado.

      b) Prever el registro contable sistemático de operaciones activas, pasivas y de servicios, así como sus resultados, con el fin de que:

- La información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa, sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, y que haya sido elaborada con apego a la normatividad aplicable.
- Se cuente con registros denominados "huellas de auditoría" que permitan reconstruir cronológicamente y constatar las transacciones.
- Se establezcan sistemas de verificación y reconciliación de cifras reportadas tanto al interior de las Instituciones, como a las autoridades.

IV. Programas de continuación de la operación ante contingencias, cuyo funcionamiento deberá ser sometido regularmente a pruebas de efectividad y hacerse del conocimiento de su personal.

V. Las medidas de control para que las transacciones sean aprobadas, procesadas y registradas correctamente, incluyendo las medidas y procedimientos mínimos que las Instituciones deberán observar para prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal, o que pudiesen ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo ordenamiento legal; previendo asimismo procedimientos para investigar, reportar y sancionar los casos en que exista alteración de la información.

5. El Comité de Auditoría, en adición a lo señalado anteriormente, deberá proponer para aprobación del Consejo, lo siguiente:

I. La designación del Auditor Interno de la Institución.

II. La designación del Auditor Externo, y los servicios adicionales a los derivados de la dictaminación de estados financieros que, en su caso, deberán prestar.

III. El Código de Conducta y Código de Ética (para el caso de Casa de Bolsa) de las Instituciones elaborado, en su caso, por la Dirección General.

IV. Los cambios, en su caso, a las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros y presentación y revelación de información de la Institución, a fin de que esta última sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, elaborados por el Director General de acuerdo con la normatividad aplicable. En todo caso, el Comité también podrá proponer los cambios citados cuando lo considere necesario para las Instituciones, oyendo la opinión de la Dirección General.

V. Las normas que regirán el funcionamiento del propio Comité, enviándose posteriormente a la Comisión para su conocimiento.

VI. Políticas internas que tengan por objeto establecer lineamientos y procedimientos relativos al manejo, conservación y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a su contabilidad, que hayan sido o vayan a ser objeto de microfilmación o grabación.

VII. Presentar los objetivos, lineamientos y políticas de operación y de administración integral de riesgos.

6. El Comité de Auditoría, en el desarrollo de sus funciones, deberá, por lo menos, desempeñar las actividades siguientes:

I. Revisar y vigilar, con apoyo de los responsables de las funciones de Auditoría Interna, que los referidos manuales de operación conforme al objeto de las Instituciones, se apeguen al "Sistema de Control Interno" y a las leyes y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

II. Revisar, con base en los informes del área de Auditoría Interna y Externa cuando menos una vez al año o cuando lo requiera la Comisión, que el programa de Auditoría Interna se lleve a cabo de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades del área de Auditoría Interna se realicen con efectividad.

III. Vigilar la independencia del área de Auditoría Interna respecto de las demás unidades de negocio y administrativas de las Instituciones. En caso de falta de independencia, informar al Consejo de Administración.

IV. Revisar con apoyo de las auditorías interna y externa la aplicación del "Sistema de Control Interno", evaluando su eficiencia y efectividad.

V. Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el "Sistema de Control Interno" de las Instituciones. El informe deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

a) Las deficiencias, desviaciones o aspectos del "Sistema de Control Interno" que, en su caso, requieran una mejoría, tomando en cuenta para tal efecto los informes y dictámenes de los Auditores Interno y Externo respectivamente, así como de los responsables de las funciones de Contraloría Normativa y/o Interna.

b) La mención y seguimiento de la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las observaciones de la Comisión y los resultados de las auditorías interna y externa, así como de la evaluación del "Sistema de Control Interno" realizada por el propio Comité de Auditoría.

c) La valoración del desempeño de las funciones de Contraloría Normativa y/o Interna y del área de Auditoría Interna.

d) La evaluación del desempeño del Auditor Externo, así como de la calidad de su dictamen y de los reportes o informes que elabore, en cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables, incluyendo las observaciones que al respecto realice la Comisión.

e) Los aspectos significativos del "Sistema de Control Interno" que pudieran afectar el desempeño de las actividades de las Instituciones.

f) Los resultados de la revisión del dictamen, informes, opiniones y comunicados del Auditor Externo.

VI. Revisar en coordinación con la Dirección General al menos una vez al año o cuando existan cambios significativos en la operación de la Institución, los manuales que se consideren relevantes para la operación, así como el Código de Conducta y Código de Ética (para el caso de Casa de Bolsa).

VII. Aprobar, previa opinión del Director General, el programa anual de trabajo del área de Auditoría Interna.

VIII. Informar al Consejo de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.

IX. Recibir el informe por escrito, al menos anualmente, del Director General acerca del Sistema de Control de Interno.

X. Las demás que sean necesarias para el desempeño de sus funciones.

XI. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las asambleas de accionistas.

El Comité de Auditoría en el desarrollo de las actividades señaladas, establecerá los procedimientos necesarios para el desempeño en general de sus funciones. En todo caso, los Miembros del Comité tomarán como base para la realización de sus actividades, la información que elaboren los Auditores Internos y Externos, así como la Dirección General de las Instituciones.

El Comité de Auditoría en la elaboración del informe anual al Consejo de Administración, sobre la situación que guarda el "Sistema de Control Interno" de las Instituciones, escuchará a la Dirección General, al Auditor Interno y al responsable o responsables de las funciones de Contraloría Normativa y/o Interna de las Instituciones. En caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, al respecto del "Sistema de Control Interno", deberán incorporarse en dicho informe, tales diferencias.

El informe anual contendrá al menos la siguiente información:

- Estado que guarda el Área de Auditoría Interna y las demás empresas que controle GFI.
- Aspectos de mejora ante las deficiencias y desviaciones encontradas.
- Mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas, con base en los resultados de las investigaciones relacionados con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable (tanto de GFI como de sus empresas integrantes).
- Evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de Auditoría Externa, así como del propio Auditor Externo.
- Descripción y valoración de los servicios adicionales proporcionados por la persona moral encargada de realizar la Auditoría Externa, así como los que otorguen los expertos independientes.
- Resultados de las revisiones a los estados financieros de GFI y de las empresas que la integran.

- Descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo que cubra el informe.
- Seguimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración.

Comité de Prácticas Societarias

El Comité de Prácticas Societarias se integra de la siguiente manera:

Cargo	***Puesto en el Comité***	***Privilegio***
Consejero Independiente	Miembro y Presidente	Con voz y voto
Consejero Independiente	Miembro	Con voz y voto
Consejero Propietario	Miembro	Con voz y voto
Consejero Suplente	Miembro	Con voz y voto
Director Corporativo de Auditoría Interna	Invitado	Con voz
Subdirector de Auditoría Interna	Secretario	Con voz

Las funciones del Comité de Prácticas Societarias son las siguientes:

Vigilar, dar seguimiento y proporcionar una opinión al Consejo de Administración sobre:

1) Desempeño de los Directivos relevantes de GFI y las empresas que lo integran.
2) Operaciones con personas relacionadas, haciendo hincapié en aquellas operaciones consideradas significativas.
3) Paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales del Director General de la sociedad, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes.
4) Las dispensas para que un Consejero, Directivo relevante o persona con poder de mando aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondan a la sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa. Las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al mencionado en el siguiente numeral podrán delegarse a este Comité.
5) Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultáneamente o sucesivamente, que por sus características puedan considerase como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes.
   a) La adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados de la sociedad.
   b) El otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados de la sociedad.

   Quedan exceptuadas las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el propio Consejo.
6) Elaborar un informe anual sobre las actividades que correspondan a dicho órgano y presentarlo al consejo de administración. Dicho informe, al menos, contemplará los aspectos siguientes:
   I. Las observaciones respecto del desempeño de los directivos relevantes.
   II. Las operaciones con personas relacionadas, durante el ejercicio que se informa, detallando las características de las operaciones significativas.
   III. Los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales de las personas físicas a que hace referencia el artículo 28, fracción III, inciso d) de la LMV.

IV. Las dispensas otorgadas por el consejo de administración en términos de lo establecido en el artículo 28, fracción III, inciso f) de la LMV.

7) Dar opiniones al Consejo de Administración con relación a las ofertas públicas forzosas de adquisición en las que pretenda participar GFI.

8) Presentar a la CNBV y BMV un informe anual sobre las actividades mencionadas en los numerales 1 a 4 anteriores.

Comité de Normatividad.

El Comité de Normatividad se integra de la siguiente manera:

Puesto en la organización	***Cargo en el comité***	***Privilegio***
Director General Banco Interacciones	Miembro y Presidente	Con voz y voto
Director General de Administración, Finanzas y Operación del Grupo Financiero	Miembro y Vicepresidente	Con voz y voto
Director de Administración y Finanzas	Miembro	Con voz y voto
Director Corporativo de Auditoría Interna	Miembro	Con voz y voto
Director Corporativo Jurídico Fiduciario	Miembro	Con voz y voto
Director Corporativo de Administración de Riesgos	Miembro	Con voz y voto
Director Corporativo Métodos y Procedimientos	Miembro	Con voz y voto
Contralor Interno Normativo	Secretario	Con voz y voto

Las funciones del Comité de Normatividad son las siguientes:

1) Participar de manera activa y objetiva en el desarrollo de las sesiones del Comité de Normatividad.

2) Aprobar las modificaciones, adecuaciones, actualizaciones, adiciones o sustituciones a la normatividad de la Institución

Comité de Recuperación de Cartera.

El Comité de Recuperación de Cartera se integra de la siguiente manera:

Puesto en la organización	***Cargo en el comité***	***Privilegio***
Director General de Administración, Finanzas y Operación del Grupo Financiero / Director General Banco Interacciones	Miembro y Presidente	Con voz y voto
Director Nacional de Oficinas Regionales	Vicepresidente	Con voz y voto

Director Corporativo Jurídico Fiduciario	Miembro	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Crédito	Miembro	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Recuperación de Cartera	Miembro	Con voz y voto
Director Corporativo de Administración de Riesgos	Miembro	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	Miembro	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Financiamiento Corporativo	Miembro	Con voz y voto
Subdirector de Bienes Adjudicados y Nuevos Negocios	Secretario	Con voz pero sin voto

Las funciones del Comité de Recuperación de Cartera son las siguientes:

1. Aprobación de plan de negocios y presupuestos detallados de gastos tanto de seguridad como de administración de bienes.
2. Presentación de gastos extraordinarios; Ejemplo: remoción de inmuebles, gastos contingentes, etc.
3. Autorización pisos de precio de venta.
4. Autorizaciones de venta cuando los valores de referencia de mercado (avalúos, ofertas, etc.) varíen hacia abajo por más de 15%. El precio de venta de referencia de GFI será resultado de sumar: valor contable más gastos generados a la fecha de iniciar la venta más comisiones generadas por concepto de comercialización más impacto fiscal (determinado por el Área de Administración y Finanzas de Grupo Financiero Interacciones).
5. Visto bueno a postura de compra.
6. Reporte de diferencias de adjudicados o daciones (lo reportado a recibir y lo recibido)

Comité de Fiduciario.

El Comité de Fiduciario se integra de la siguiente manera:

Puesto en la organización	***Cargo en el comité***	***Privilegio***
Director General de Administración, Finanzas y Operación del Grupo Financiero	Miembro y Presidente del Comité (1)	Con voz y voto
Director General del Banco	Miembro del Comité (2)	Con voz y voto
Director Fiduciario	Secretario (3)	Con voz y voto
Director Corporativo de Administración de Riesgos	Miembro del Comité (4)	Con voz y voto
Director Ejecutivo Banca Comercial y Electrónica	Miembro del Comité (5)	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Activos Especiales	Miembro del Comité (6)	Con voz y voto

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	Suplente del (1)	Con voz y voto
Director Ejecutivo de Crédito	Suplente del (2)	Con voz y voto
Subdirector de Enlace Fiduciario	Suplente del (3)	Con voz y voto
Subdirector de Riesgos	Suplente del (4)	Con voz y voto
Subdirector de Crédito	Suplente del (5)	Con voz y voto
Director de Recuperación de Cartera Work Out Mayores	Suplente del (6)	Con voz y voto

Las funciones del Comité de Fiduciario son las siguientes:

1. Desarrollar e implementar el control y vigilancia de los procesos, con el propósito de identificar si las actividades fiduciarias cumplen con los estándares mínimos establecidos en el Manual Normativo Fiduciario, la ley aplicable y diversa normatividad interna.
2. Analizar cualquier excepción, verificando y vigilando que su seguimiento se encuentre debidamente documentado y que sean resueltas lo antes posible.
3. Asegurar que exista un proceso apropiado que opere efectivamente en cuanto al cumplimiento de políticas y estándares mínimos.
4. Estar al tanto respecto a asuntos fiduciarios sobre los cuales la Institución tiene control y responsabilidad, debiendo la Dirección de Fiduciario reportarle periódicamente el estado de los asuntos importantes a su cargo.
5. Evaluar las comunicaciones que le sean remitidas por la Dirección de Fiduciario o los Promotores Fiduciarios sobre cualquier conflicto derivado del desempeño de sus funciones fiduciarias.
6. Autorizar el cobro y condonación de comisiones.
7. Aprobar la cancelación de facturas por concepto de honorarios fiduciarios.
8. Aprobar la celebración de los contratos de prestación de servicios en que intervenga la Dirección de Fiduciario.
9. Aprobar los poderes que otorgue algún Delegado Fiduciario de la Institución.
10. Rechazar cualquier solicitud para abrir un contrato de fideicomiso, cuando existan dudas razonables de que la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es); nacional(es) o extranjera(s) a que se refiere el Capítulo II “De las Disposiciones de Carácter General” señaladas en el Art. 115 de la LIC, estén actuando a nombre o por cuenta de otra persona con el fin de ocultar su verdadera identidad.
11. Respecto a lo señalado en el punto anterior, en términos a lo señalado en el “Manual de Operación para Prevenir, Detectar y Reportar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita de Banco Interacciones, S.A.”.

Accionistas.

La tenencia accionaria de Interacciones se distribuye de la siguiente manera.

Accionista	**Acciones Serie “O”**	**Porcentaje**
Grupo Financiero Interacciones	872,499	99.99989%
Carlos Hank Rhon	1	0.00011%
Total	872,500	100.00

Según se desprende de la tabla anterior, ningún directivo o consejero del Banco es titular, en lo individual, de más del 1% de las acciones del Banco.

En lo relativo al capital social, accionistas y acciones, los estatutos sociales vigentes del Banco mencionan lo siguiente:

"ARTICULO SÉPTIMO.- La sociedad tiene un capital ordinario de $872´500,000.00 (Ochocientos setenta y dos millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), representado por 872,500 (Ochocientos Setenta y dos mil quinientas) acciones de la Serie "O", con valor nominal de $1,000.00 (un mil pesos 00/100) M.N. cada una. El capital social de la sociedad podrá también estar integrado por una parte adicional.

ARTÍCULO OCTAVO.- Capital mínimo. El capital mínimo, cuyo monto se determinará de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito, deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por los menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

Cuando la sociedad anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

ARTÍCULO NOVENO.- Las acciones representativas del capital social serán nominativas y de igual valor; dentro de cada serie, conferirán a sus tenedores los mismos derechos, deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas; o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considerando la situación financiera de la institución y velando por su liquidez y solvencia.

El capital social se podrá dividir hasta en dos series de acciones.

I. La serie "O" que representará el capital social ordinario de la Institución.

II. La serie "L" que representará el capital adicional de la institución y podrá emitirse hasta por un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital social ordinario de la institución, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Las acciones de esta serie serán de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente. Las acciones serie "L" serán de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los artículos 29 (veintinueve) Bis, 29 (veintinueve) Bis 2 (dos) y 122 (ciento veintidós) Bis 9 (nueve) de esta Ley y cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsas de valores. Las acciones Serie "L" podrán conferir como a un dividendo superior al de las acciones representativas del capital ordinario, sí así lo acordare la Asamblea de Accionistas que decrete su emisión.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Títulos de acciones. Las acciones estarán representadas por títulos definitivos y en tanto éstos se expidan, por certificados provisionales.

Los títulos o certificados ampararán en forma independiente las acciones de cada una de las series que se pongan en circulación; serán identificados con el prefijo de la letra correspondiente a cada serie y con una numeración progresiva distinta para cada una de ellas; contendrán las menciones a que se refiere el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la de los artículos sexto y décimo primero, en lo conducente, décimo segundo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo noveno, cuarto y quinto párrafos y cuadragésimo séptimo al quincuagésimo tercero de éstos estatutos; los supuestos y acciones mencionadas en los Artículos Veintinueve Bis Uno (29 Bis 1), Veintinueve Bis 2 (29 Bis 2), Veintinueve Bis Cuatro (29 Bis 4), Ciento Veintidós Bis Siete a Ciento Veintidós Bis Quince (122 Bis 7 al 122 Bis 15), así como los consentimientos expresos a que se refieren los artículos Ciento Veintidós Bis Cinco (122 Bis 5) y Ciento Veintidós Bis Quince (122 Bis 15) de la Ley de Instituciones de Crédito, y las demás que conforme a otras disposiciones aplicables deban contener, llevarán las firmas de dos Consejeros Propietarios, las cuales podrán ser autógrafas o facsimilares, caso este último en que el original de tales firmas deberá depositarse en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Titularidad de acciones. Cualquier persona física o moral podrá, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, adquirir acciones de la serie "O" del capital social de la sociedad, siempre y cuando se sujete a lo dispuesto por el artículo 17 (diecisiete) de la Ley de Instituciones de Crédito.

Cuando se pretenda adquirir directa o indirectamente más del cinco por ciento del capital social ordinario pagado, o bien, otorgar garantía sobre las acciones que representen dicho porcentaje, se deberá obtener previamente la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá escuchar la opinión del Banco de México. En estos casos, las personas que pretendan realizar la adquisición o afectación mencionada deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la fracción II del artículo 10 (diez) de Ley de Instituciones de Crédito, así como proporcionar a la propia Comisión la información que, para tal efecto y previo acuerdo de su Junta de Gobierno, establezca mediante reglas de carácter general buscando preservar el sano desarrollo del sistema bancario.

En el supuesto de que una persona o un grupo de personas, accionistas o no, pretenda adquirir el veinte por ciento o más de las acciones representativas de la serie "O" del capital social de la sociedad u obtener el control de la propia institución, se deberá solicitar previamente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, previa opinión favorable del Banco de México.

Las adquisiciones de acciones y demás actos jurídicos para obtener el control de la sociedad, que se realicen en contravención a lo dispuesto por los artículos 17 (diecisiete) de la Ley de Instituciones de Crédito, estarán afectos de nulidad y no surtirán efectos hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización que corresponda, de modo que las personas que las hubieren adquirido o los hayan celebrado no podrán ejercer los derechos corporativos y patrimoniales respectivos. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes, las adquisiciones y actos antes referidos serán convalidados.

Las acciones de la Serie "O" y "L", serán de libre suscripción.

Las personas que adquieran o transmitan acciones de la Serie "O" por más del 2% (dos por ciento) del capital social deberán dar aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los tres días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión.

No podrán participar en forma alguna en el capital social personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Afectación de acciones en garantía. La sola tenencia o la titularidad de acciones de la sociedad implica el pleno consentimiento de los accionistas con las condiciones previstas en los artículos cuadragésimo séptimo al quincuagésimo tercero de estos estatutos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Emisión de acciones no suscritas. La sociedad podrá emitir acciones no suscritas que se conservarán en tesorería, las cuales no computarán para efectos de terminar los límites de tenencia accionaría a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito. Los suscriptores recibirán las constancias respectivas contra el pago total de su valor nominal y de las primas que en su caso, fije la sociedad.

El Consejo de Administración tendrá la facultad de poner en circulación las acciones señaladas en el párrafo anterior, en las formas, épocas, condiciones y cantidades que juzgue convenientes.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Derecho de preferencia. En caso de aumento de la parte pagada del capital social mediante la suscripción de acciones de tesorería, o de aumento del capital social por emisión de nuevas acciones, los tenedores de las que estén en circulación tendrán preferencia, en proporción a aquéllas de cada Serie de que sean titulares, para la suscripción de las de nueva colocación que correspondan a dicha Serie. Este derecho se ejercerá mediante pago en efectivo y de acuerdo con las normas que al efecto establezca el Consejo de Administración; pero, en todo caso, deberá concederse a los accionistas un plazo no menor de quince días hábiles bancarios para su pago, contados a partir de la fecha de publicación de los acuerdos relativos en el periódico oficial del domicilio social.

Si después de que se concluya el plazo mencionado, o el señalado al efecto por el Consejo de Administración, hubieren quedado acciones pendientes de suscripción y pago en los términos antes previstos, entonces los accionistas que sí hubieren ejercido su derecho de preferencia tendrán un derecho preferente adicional para suscribir dichas acciones en proporción a su participación en el capital social pagado, aún cuando las acciones que hubieren quedado sin suscribir pertenezcan a una Serie distinta a aquella de la que sean titulares, siempre y cuando no se contravenga lo previsto en el Artículo décimo primero de estos Estatutos.

Dicho derecho de preferencia adicional podrá ser ejercido dentro de un plazo adicional de diez días hábiles bancarios contados a partir de la fecha en que hubiere concluido el plazo inicialmente fijado para la suscripción y pago de la nueva emisión de acciones, lo que deberá hacerse constar en el aviso que al efecto se publiquen en los términos del párrafo anterior de este mismo Artículo. Si concluido dicho plazo adicional aún quedaren acciones sin suscribir y pagar, entonces se aplicará lo dispuesto en el Artículo décimo tercero de estos estatutos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Depósito y registro de acciones. Los certificados provisionales y los títulos de las acciones se mantendrán en depósito en alguna de las instituciones para el depósito de valores, quienes en ningún caso estarán obligados a entregarlas a los titulares.

La sociedad llevará un Libro de Registro de Acciones en el que se harán los asientos a que se refieren los artículos ciento veintiocho y ciento veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y considerará dueños de las acciones a quienes aparezcan inscritos como tales en el mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo doscientos noventa de la Ley del Mercado de Valores, el Libro de Registro a que se refiere el Párrafo anterior podrá ser sustituido por los asientos que hagan las instituciones para el depósito de valores, complementados con los listados a que el mismo precepto se refiere.

La sociedad se abstendrá de inscribir en el Registro de Acciones las transmisiones que se efectúen en contravención de lo dispuesto por los Artículos trece, catorce y diecisiete de la Ley de Instituciones de Crédito, debiendo rechazar su inscripción e informar sobre la transmisión a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de ello".

El Banco se encuentra sujeto a las decisiones de su órgano supremo, la Asamblea General de Accionistas. El accionista mayoritario de Interacciones es el Grupo, propietario del 99.99989% del capital social del Banco, y tiene la capacidad de imponer decisiones en las asambleas de accionistas del Banco, de nombrar a los miembros del Consejo de Administración del Banco y, por lo tanto, de establecer las políticas y estrategias de administración del Banco.

Los diez mayores accionistas de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., se mencionan a continuación:

Accionista	**Acciones Serie O**	**%**
Carlos Hank Rhon	117,846,661	49.87%
Carlos Hank González	60,134,698	25.45
Graciela Hank González	25,994,741	11.00
Interfondo de Capitales, S.A. de C.V.	9,382,112	3.97%
Alejandro Hank González	5,654,249	2.39%
José Miguel Nader	2,598,268	1.10%
Grupo Pycsa, S.A. de C.V.	2,080,675	0.88%
Banco Interacciones, S.A., Fideicomiso 1283	1,380,066	0.58%
Carlos de la Isla Corry	1,343,546	0.57%
Máximo Haddad Abed	747,222	0.32%
TOTAL 10 MAYORES ACCIONISTAS	**231,780,149**	**96.13%**

En los últimos tres años no se han presentado cambios significativos en los porcentajes de propiedad que mantienen los accionistas actuales de Interacciones.

A la fecha, Interacciones no ha celebrado ningún acuerdo, convenio o programa en beneficio de los miembros del consejo de administración, directivos relevantes o empleados, que les permitan participar en el capital social del propio Interacciones.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

D) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS.

General.

Con fecha 7 de octubre de 1993, la SHCP emitió el oficio número 102-E-367-DGBM-III-A-3235, autorizando a Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., a constituir una institución de banca múltiple. Mediante la escritura pública número 155,457 de fecha 7 de octubre de 1993, pasa ante la fe del Lic. José Antonio Manzanero Escutia, notario público número 138 del Distrito Federal, se hizo contar la constitución de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, con un capital pagado de $120.

En escritura pública de fecha 12 de noviembre de 1993, se hizo contar el aumento del capital pagado para quedar en la suma de $240.

Posteriormente, mediante escritura pública de fecha 31 de octubre de 1996, se hizo contar la fusión de Arrendadora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, y Factoraje Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, como sociedades fusionadas, con Interacciones, que subsistió como sociedad fusionante.

Tres años más tarde, el 30 de septiembre de 1999, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interacciones aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de $423,016. El 30 de junio de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interacciones aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de $633,016.

El 17 de enero de 2008, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interacciones aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de $872,500.

Finalmente, como resultado de los acuerdos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de agosto de 2008, Interacciones tiene un capital social autorizado de $1,672’500,000.00 (un mil seiscientos setenta y dos millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.) representado por 1’672,500 (un millón seiscientas setenta y dos mil quinientas) acciones de la serie “O”, con un valor nominal de $1,000.00 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una. Interacciones tiene actualmente un capital social pagado que asciende a la cantidad de $872’500,000.00 (ochocientos setenta y dos millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), representado por 872,500 (ochocientas setenta y dos mil quinientas) acciones de la serie “O”, con un valor nominal de $1,000.00 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una. Dicha modificación estatutaria se protocolizó mediante la escritura pública número 1,936 de fecha 22 de septiembre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Raúl Rodríguez Piña, notario público No. 249, del Distrito Federal, misma que ha recibido la opinión favorable de la CNBV mediante oficio 312-1/81306/2009 de fecha 13 de enero de 2009; esto en los términos del artículo 9, último párrafo, de la LIC., y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 180532. Actualmente, el capital social de Interacciones se integra únicamente por acciones de la Serie “O” y no existen acciones de la Serie “L” en circulación.

Objeto social.

Interacciones tiene por objeto social la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la LIC y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios a que se refiere el artículo 46 de dicha ley, así como los demás actos u operaciones previstas en dicha ley en todas sus modalidades de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a los usos y prácticas bancarias y mercantiles.

Administración de Interacciones.

La dirección y administración de Interacciones están a cargo de un Consejo de Administración y de un Director General, quienes serán designados y deberán contar con los requisitos que establece la LIC.

El Consejo de Administración tiene la facultad de designar y remover al Director General y a los principales funcionarios de Interacciones, así como de señalarles sus facultades y determinar sus respectivas remuneraciones. Las

remuneraciones que deban recibir los consejeros de Interacciones serán determinadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los consejeros de Interacciones están obligados a abstenerse de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés, debiendo mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos al Banco, así como de toda deliberación que se lleve a cajo en el Consejo de Administración.

Entre las facultades del Consejo de Administración se encuentra la de designar y remover al Director General y a los principales funcionarios de Interacciones, con observancia de lo dispuesto en la LIC, así como a los delegados fiduciarios al auditor externo y al Secretario del propio Consejo. Asimismo, dicho órgano se encuentra facultado para señalar las facultades y deberes de las personas antes mencionadas, así como para determinar sus respectivas remuneraciones.

Los accionistas que representen cuando menos el 10% del capital pagado ordinario del banco tendrán derecho a designar un consejero propietario. Sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de la minoría cuando se revoque el de todos los demás, exceptuando los casos previstos en la LIC.

Integración al Grupo.

Interacciones, en su calidad de entidad financiera controlada, es integrante de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. (el Grupo), por lo que se rige por lo dispuesto en la LIC y por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como todas las reglas y disposiciones dictadas por las autoridades competentes respecto a instituciones de banca múltiple y entidades financieras que formen parte de una agrupación financiera.

El Grupo, Interacciones y cada una de las entidades financieras en donde el primero tiene la mayoría del capital social, han suscrito un Convenio Único de Responsabilidades en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en donde el Grupo, conviene en que responderá subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de Interacciones, que conforme a las disposiciones aplicables le sean propias a ésta, aún respecto de aquellas contraídas por el Banco con anterioridad a su integración a dicho grupo financiero. El Grupo responderá ilimitadamente por las pérdidas de Interacciones. En caso que el patrimonio del Grupo no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades respecto de Interacciones y de otras entidades financieras integrantes del Grupo que se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán a prorrata hasta agotar el patrimonio del Grupo. Al efecto se considerará la relación que exista entre los por cientos que representan en el capital social del Grupo, la participación de éste en el capital social de Interacciones y las entidades financieras de que se trate. Interacciones no responderá de las pérdidas de la controladora ni de las demás entidades financieras participantes del Grupo (*ver La Compañía –Legislación aplicable y situación tributaria - Convenio único de responsabilidades*).

Convenios relacionados con cambios de control.

El Banco no tiene conocimiento de la existencia de convenios que tengan por objeto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio de control del Emisor.

Fideicomisos de control.

No existen fideicomisos u otros mecanismos en virtud de los cuales se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones del Banco. Como se ha señalado con anterioridad, el Grupo mantiene la mayoría (99.99989%) del capital social del Banco.

VI. PERSONAS RESPONSABLES.

Emisor.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

BANCO INTERACCIONES, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

Gerardo C. Salazar Viezca
Director General

Alejandro Frigolet Vázquez-Vela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Manuel Velasco Velázquez
Director Ejecutivo Jurídico

Auditor Externo.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

SALLES, SÁINZ-GRANT THORNTON, S.C.

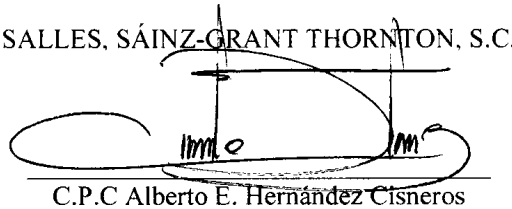

C.P.C Alberto E. Hernández Cisneros

Asimismo en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la fracción IV del artículo 88 de la Ley del Mercado de Valores, firma el representante legal de Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C.

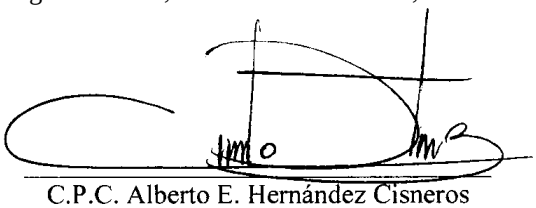

C.P.C. Alberto E. Hernández Cisneros

Esta hoja forma parte integral del prospecto del programa de colocación de certificados de deposito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios, y pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, establecido por BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.

Abogado Independiente.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

GALICIA Y ROBLES, S.C.

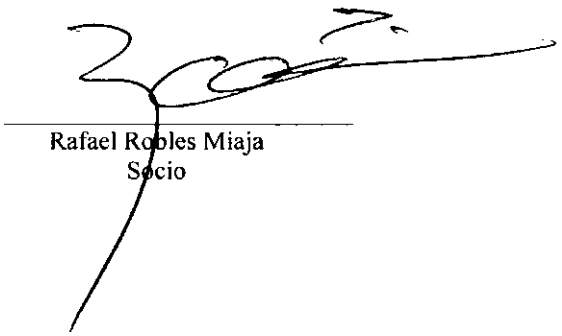

Rafael Robles Miaja
Socio

Esta hoja forma parte integral del prospecto del programa de colocación de certificados de deposito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios, y pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, establecido por BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.

Intermediario Colocador.

El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Instrumentos materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

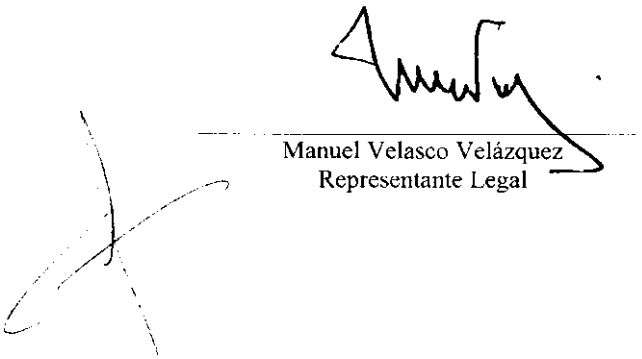

Manuel Velasco Velázquez
Representante Legal

Esta hoja forma parte integral del prospecto del programa de colocación de certificados de deposito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios, y pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, establecido por BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el presente prospecto definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV y los mismos no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. The securities referred in this definitive prospectus have been registered in the National Registry of Securities maintained by the CNBV and said securities shall not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.

Impreso por:
MULTISERVICIOS ARDA
Tel.: 5294-5440